

# GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

## BASES

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

**SAF-SARMA-DGRM-LP-01-25**

**ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE  
PAPEL BOND, CORRESPONDIENTE  
AL EJERCICIO FISCAL 2025**

EVENTO	FECHA	HORARIO
Publicación de Convocatoria:	27 de enero de 2025	No aplica
Periodo de Venta de Bases:	27, 28 y 29 de enero de 2025	09:00 a 18:00 horas
Fecha límite para la recepción de preguntas	29 de enero de 2025	Antes de las 20:00 horas
Junta de Aclaración a las Bases:	30 de enero de 2025	12:00 horas
Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas:	05 de febrero de 2025	10:00 horas
Segunda Etapa: Acto de Fallo:	13 de febrero de 2025	12:00 horas
Firma de Contrato:	Dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del Fallo.	
Lugar de Disponibilidad de las Bases de esta Licitación:	En Internet, en <a href="http://www.finanzas.cdmx.gob.mx/notificaciones/licitaciones-consolidadas">http://www.finanzas.cdmx.gob.mx/notificaciones/licitaciones-consolidadas</a> , (para consulta exclusivamente). En el domicilio de la Convocante para consulta y venta.	

CONDICIONES DE LA LICITACIÓN	
Lugar de entrega de los bienes:	Los bienes serán entregados Libre a Bordo Destino (LAB Destino), en los almacenes de las Dependencias, Alcaldías, Órganos Desconcentrados, Entidades y Órganos Autónomos del Gobierno de la Ciudad de México, según sea el caso, mismas que se darán a conocer al Licitante, conforme lo establecido en el <b>ANEXO DOS</b> .
Plazo de entrega de los bienes:	Los bienes les se entregarán de acuerdo al numeral 2.4 "Plazo y condiciones de entrega", de las presentes bases.
Grado de contenido nacional de los bienes	De acuerdo al numeral 2.2 "Grado de Integración Nacional", de las presentes bases.
Moneda:	Moneda Nacional Si ( <input checked="" type="checkbox"/> ) No ( <input type="checkbox"/> )
Anticipo:	Si ( <input type="checkbox"/> ) No ( <input checked="" type="checkbox"/> ) ( <input type="checkbox"/> ) %.
Garantía de los bienes:	Conforme a lo establecido en el ANEXO UNO.
Pena convencional por atraso en la entrega de los bienes:	1 % diario.

## ÍNDICE

<b>1.</b>	<b>INFORMACIÓN GENERAL</b>	<b>9</b>
1.1	Alcance de la licitación.	9
1.2	Participación de licitantes	9
1.3	Servidores públicos responsables de la licitación	9
1.4	Contraloría Ciudadana	10
1.5	Órgano Interno de Control	10
<b>2.</b>	<b>INFORMACIÓN DE LOS BIENES.</b>	<b>10</b>
2.1	Especificaciones, unidades, cantidades y modificaciones	10
2.2	Grado de integración nacional	11
2.3	Calidad	12
2.4	Plazo y condiciones de entrega	12
2.5	Embalaje, empaque, fletes y maniobras	13
2.6	Garantía de los bienes	13
2.6.1	Defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad	14
2.7	Sustitución de bienes	14
2.8	Muestras	14
2.9	Pruebas de calidad	15
2.10	Patentes, marcas y derechos de autor	15
2.11	No aceptación de propuestas alternativas	15
2.12	Vigencia de la contratación	16
2.13	Información Fiscal	16
2.13.1	Escrito de Promoción de Obligaciones Fiscales en la Ciudad de México	16
2.13.2	Constancia de Adeudos	16
2.13.3	Opinión Favorable del Cumplimiento de Obligaciones y Declaraciones Fiscales	17
2.14	Información Obligaciones Obrero-Patronales	17
2.14.1	Escrito de Promoción de Obligaciones Obrero-Patronales	17
<b>3.</b>	<b>CONDICIONES ECONÓMICAS.</b>	<b>18</b>
3.1	Precios	18
3.2	Pago	18
3.3	Anticipo	19
3.4	Impuestos	19
<b>4.</b>	<b>GARANTÍAS.</b>	<b>19</b>
4.1	Garantía de formalidad de la propuesta	19
4.2	Vigencia y devolución de la garantía de formalidad de la propuesta	19
4.3	Garantía de cumplimiento del contrato	19
4.4	Entrega, vigencia y devolución de garantía de cumplimiento del contrato	20
4.5	Revisión de validez de las Pólizas de Garantía	20
	<b>INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.</b>	<b>20</b>
<b>5.</b>	<b>REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.</b>	<b>22</b>
5.1	Requisitos no obligatorios	20
5.2	Requisitos obligatorios	21
<b>6.</b>	<b>REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.</b>	<b>22</b>
6.1	Documentación Legal y Administrativa	22
6.1.1	Personas morales	22
6.1.2	Personas físicas	22
6.1.3	Personas morales y físicas	22
6.2	Propuesta Técnica y Propuesta Económica	27
6.2.1	Propuesta Técnica	27
6.2.2	Propuesta Económica.	30

6.2.3	Garantía de formalidad de la propuesta.	31
<b>7.</b>	<b>DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.</b>	<b>32</b>
7.1	Periodo de disponibilidad y venta de Bases.	32
7.2	Costo de las Bases.	32
7.3	Forma de pago de las Bases.	32
7.4	Modificaciones a la Convocatoria y a las Bases.	32
<b>8.</b>	<b>ACTOS DE LA LICITACIÓN.</b>	<b>33</b>
8.1	Junta de Aclaración a las Bases.	33
8.2	Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de la Propuesta.	34
8.3	Segunda Etapa: Acto de Fallo.	35
8.3.1	Presentación de precios más bajos.	36
<b>9.</b>	<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN.</b>	<b>37</b>
9.1	Verificación de licitantes no sancionados.	37
9.2	Evaluación de las propuestas.	37
9.3	Evaluación de la capacidad legal y administrativa.	37
9.4	Evaluación de las propuestas técnicas.	37
9.5	Evaluación de las propuestas económicas.	37
9.6	Forma y criterios de adjudicación del contrato.	38
9.7	Criterios de desempate.	38
<b>10.</b>	<b>CONTRATO.</b>	<b>38</b>
10.1	Poderes.	39
10.2	Modificaciones al contrato.	39
10.3	Suspensión o terminación anticipada del contrato.	40
10.4	Cláusulas no negociables	40
<b>11</b>	<b>DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.</b>	<b>40</b>
11.1	Descalificación, total o parcial	40
11.2	No será motivo de descalificación	40
<b>12</b>	<b>DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN O DE ALGUNA DE SUS PARTIDAS</b>	<b>40</b>
12.1	Licitación desierta	40
12.2	Partida desierta	41
<b>13.</b>	<b>SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.</b>	<b>41</b>
<b>14.</b>	<b>REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>	<b>41</b>
<b>15.</b>	<b>EFFECTIVIDAD DE GARANTÍAS.</b>	<b>42</b>
15.1	Garantía de formalidad de la propuesta.	42
15.2	Garantía de Cumplimiento del contrato.	42
<b>16.</b>	<b>PENAS CONVENCIONALES.</b>	<b>42</b>
16.1	Por la no entrega de los bienes entrega con retraso o por deficiencia o mala calidad.	42
16.2	Prórrogas al plazo de entrega de los bienes.	43
<b>17.</b>	<b>RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.</b>	<b>43</b>
<b>18.</b>	<b>INCONFORMIDADES.</b>	<b>44</b>
<b>19.</b>	<b>CONTROVERSIAS.</b>	<b>44</b>
<b>20.</b>	<b>NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.</b>	<b>44</b>
<b>21.</b>	<b>ANEXOS.</b>	<b>46</b>
<b>22.</b>	<b>FORMATOS.</b>	<b>46</b>

## ABREVIATURAS Y GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de las presentes bases se entenderá:

**ADQUISICIÓN:** La adquisición o arrendamiento de bienes muebles y la contratación de la prestación de servicios de cualquier naturaleza, excepto lo relacionado con obras públicas.

**ALCALDÍA:** El Órgano Político Administrativo de cada demarcación territorial de la Ciudad de México.

**APCDMX:** Administración Pública de la Ciudad de México.

**ÁREA TÉCNICA:** Unidad responsable y encargada de cualquier aspecto técnico en el procedimiento.

**BASES:** Documento emitido de conformidad con las leyes aplicables que rigen el procedimiento de contratación y que contienen los requisitos y la información que deberán cumplir los licitantes en la elaboración de su propuesta para participar en la licitación, conforme a las cuales se adjudicará el contrato.

**BIENES O SERVICIOS:** Se refiere a el(los) Bien(es) o Servicio(s) especificado(s) en la(s) Ficha(s) Técnica(s) de las bases de licitación.

**CIRCULAR UNO 2024:** Normatividad en Materia de Administración de Recursos.

**CC:** Contraloría Ciudadana a través de la Dirección General de la Contraloría Ciudadana.

**CDMX:** Ciudad de México

**CFCDMX:** Código Fiscal de la Ciudad de México.

**CLC:** Cuenta por Liquidar Certificada.

**CONTRATO ADMINISTRATIVO:** Es el acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto transmitir la propiedad el uso o goce temporal de bienes muebles o la prestación de servicios, a las Dependencias, Organos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México, por parte de los proveedores, creando derechos y obligaciones para ambas partes y que se derive de alguno de los procedimientos de contratación que regula la LADF;

**CONSTANCIA:** Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.

**CONVOCANTE:** La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, mediante la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa y a través de la Dirección General de Recursos Materiales.

**CONVOCATORIA:** Documento que publica la Dirección General de Recursos Materiales de la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, para hacer del conocimiento público el procedimiento de esta licitación.

**C.U.R.P.:** Clave Única de Registro de Población.

**DEABS:** Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la DGRM en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

**DEAS:** Dirección Ejecutiva de Aseguramiento y Servicios de la DGSG en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

**DGA:** Las Direcciones Generales, u homólogas encargadas de la Administración en las Alcaldías, sus equivalentes en el caso de las Entidades o en las Unidades Responsables de Gasto.

**DGRM:** Dirección General de Recursos Materiales en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

**DEPENDENCIAS:** Las Secretarías y la Consejería Jurídica y de Servicios Legales.

**DGSG:** Dirección General de Servicios Generales.

**DPECDMX:** Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2025.

**ENTIDADES:** Los Organismos Descentralizados, las Empresas de Participación Estatal Mayoritaria y los Fideicomisos Públicos de la Ciudad de México.

**ETAPA DE PRECIOS MÁS BAJOS:** Modalidad en la que los licitantes, al presentar sus propuestas, tienen la posibilidad de que, con posterioridad a la presentación y apertura del sobre cerrado que contenga su oferta económica, participen en la etapa de precios más bajos que mejoren el precio ofertado en forma inicial, sin que ello signifique la posibilidad de variar las especificaciones o características originalmente contenidas en su propuesta técnica.

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** Instrumento Jurídico que deberá presentar el proveedor para garantizar todas las obligaciones relacionadas con el Contrato.

**GARANTÍA DE FORMALIDAD:** Instrumento Jurídico que deberá presentar el licitante en la etapa de presentación de propuestas para garantizar el sostenimiento de la misma.

**GCDMX:** Gobierno de la Ciudad de México.

**GIN:** Grado de Integración Nacional

**GOCDMX:** Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**ISR:** Impuesto Sobre la Renta.

**IVA:** Impuesto al Valor Agregado

**LADF:** Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

**LATRPECDMX:** Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

**LISR:** Ley del Impuesto Sobre la Renta.

**LICITACIÓN PÚBLICA:** Procedimiento administrativo por virtud del cual se convoca públicamente a los licitantes para participar, adjudicándose al que ofrezca las mejores condiciones a la Administración Pública de la Ciudad de México un contrato relativo a adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios relacionados con bienes muebles.

**LICITANTE:** Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de Licitación Pública en el marco de la LADF.

**LINEAMIENTOS:** Lineamientos Generales para Consolidar la Adquisición o Arrendamiento de Bienes o Servicios de Uso Generalizado en la Administración Pública de la Ciudad de México, así como para la Centralización de Pagos, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de fecha 13 de mayo de 2011, última reforma publicada el día 01 de agosto de 2016.

**LINEAMIENTOS PARA EL GRADO DE INTEGRACIÓN:** Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional, así como los Criterios para la Disminución u Omisión del Porcentaje de Integración o Contenido Nacional, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 17 de mayo de 2019.

**LOPEAPCDMX:** Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

**LPACDMX:** Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

**LPC:** Lineamientos que deberán observar las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México en los Procedimientos de Contratación establecidos en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, publicados en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal de fecha 14 de febrero de 2007.

**ÓRGANOS AUTÓNOMOS:** Son de carácter especializado e imparcial; tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; cuentan con plena autonomía técnica y de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y para determinar su organización interna de conformidad con lo previsto en la normatividad aplicable.

**ÓRGANOS DESCONCENTRADOS:** Los órganos de la Administración Pública de la Ciudad de México dotados de atribuciones de decisión, ejecución y autonomía de gestión, distintos a las Alcaldías y cuyas atribuciones se señalan en sus instrumentos de creación o en el Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

**PENAS CONVENCIONALES:** Sanción económica que se fija a cargo del Proveedor para el caso de que incurra en algún incumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.

**PRECIO NO CONVENIENTE.** Aquel que se encuentra por arriba del precio promedio unitario, determinado por el estudio de precios de mercado.

**PROVEEDOR:** La persona física o moral que suscribe contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios con la convocante, como resultado de un procedimiento de Licitación Pública, Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores y Adjudicación Directa.

**R.F.C.:** Registro Federal de Contribuyentes.

**RIPEAPCDMX:** Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

**RLADF:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

**SAP-GRP:** Sistema de Planeación de Recursos Gubernamentales de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

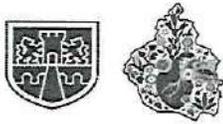
**SAF:** Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

**SCGCDMX:** Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

**SARMA:** Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa.

**SIAP:** Sistema Integral para la Administración del Pago de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

**UNIDADES ADMINISTRATIVAS:** Las dotadas de atribuciones de decisión y ejecución, que además de las Dependencias, son las Subsecretarías, la Tesorería de la CDMX, la Procuraduría Fiscal de la CDMX, las Coordinaciones Generales, las Direcciones Generales, las Subprocuradurías, las Direcciones Ejecutivas y las Contralorías Internas, previstas en el RIAPCDMX.



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS  
Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

El Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de Recursos Materiales en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, en lo sucesivo "La Convocante", con domicilio en Viaducto Río de la Piedad No. 515, Séptimo Piso, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Alcaldía Iztacalco (acceso por Añil No. 168), teléfonos 5723 6505 extensión 5042; con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23; 26; 27 inciso a); 28; 30 fracción I, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 39 bis, 43 y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 37, 39, 40 y 41 de su Reglamento y demás Normatividad aplicable en la materia, convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana interesadas a participar en la **Licitación Pública Nacional No. SAF-SARMA-DGRM-LP-01-25, Adquisición Consolidada de Papel Bond, correspondiente al ejercicio fiscal 2025**, al tenor de las siguientes:

## B A S E S

### 1. INFORMACIÓN GENERAL.

#### 1.1 Alcance de la licitación.

La Licitación consiste en la **Adquisición Consolidada de Papel Bond, correspondiente al ejercicio fiscal 2025**, de acuerdo a las especificaciones estipuladas en el **ANEXO UNO** de estas Bases.

La presente licitación se compone de 2 partidas concursales.

La adjudicación de los bienes objeto de esta licitación se hará por partida completa al o los licitantes que cumplan con la totalidad de los requisitos exigidos, por lo que los interesados deberán presentar su propuesta por el 100% de los bienes que integran cada partida, con la finalidad de hacerse acreedores a la adjudicación de los bienes que se licitan.

#### 1.2 Participación de licitantes.

En la presente licitación podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana interesadas, que cuenten con la capacidad para el cabal cumplimiento en la presente licitación.

De conformidad con el numeral 5.1.2 de la Circular Uno 2024, en el presente procedimiento está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

#### 1.3 Servidores públicos responsables de la licitación.

La persona servidora pública responsable de la presente licitación es la **Lic. Beatriz Adriana Espinosa López, Directora General de Recursos Materiales**, y los servidores públicos responsables de realizar la evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación legal y administrativa, propuesta económica y garantía de formalidad de la propuesta son: la **Lic. Antonia Salgado Jaimes, Directora Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios**; **Javier Bautista Carbajal, Subdirector de Compras Consolidadas de Bienes**, así como la **Ing. Elizabeth Estrella Heras, Jefa de Unidad**

**Departamental de Licitaciones de Bienes;** todos adscritos a la DGRM en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

Las personas servidoras públicas responsables del procedimiento en calidad de área técnica y consolidadora de los requerimientos de las Unidades Administrativas Solicitantes (UAS); así como de atender en su momento, los cuestionamientos técnicos y realizar la evaluación cuantitativa y cualitativa de la propuesta técnica son: el **Lic. Jesús Jiménez Olin, Director Ejecutivo de Aseguramiento y Servicios;** **Humberto Saldaña Sánchez, Subdirector de Telecomunicaciones y Fotocopiado** y **Julio Sergio González Hernández, Jefe de Unidad Departamental de Radiocomunicaciones y Fotocopiado,** todos de la DGSG en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, quienes serán asistidos por los representantes de las áreas adheridas que conforman el Grupo de Trabajo.

En cumplimiento a los "Lineamientos para la presentación de declaración de intereses y manifestación de no conflicto de intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México y homólogos que se señalan" y de conformidad con el Lineamiento Décimo Tercero fracción II inciso a) e inciso b), se informa que las personas servidoras públicas involucradas en el presente procedimiento de licitación serán: la **Lic. Beatriz Adriana Espinosa López, Directora General de Recursos Materiales;** la **Lic. Antonia Salgado Jaimes, Directora Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios;** **Javier Bautista Carbajal, Subdirector de Compras Consolidadas de Bienes,** la **Ing. Elizabeth Estrella Heras, Jefa de Unidad Departamental de Licitaciones de Bienes;** el **Lic. Jesús Jiménez Olin, Director Ejecutivo de Aseguramiento y Servicios;** **Humberto Saldaña Sánchez, Subdirector de Telecomunicaciones y Fotocopiado;** y **Julio Sergio González Hernández, Jefe de Unidad Departamental de Radiocomunicaciones y Fotocopiado;** todos en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, quienes serán asistidos por los representantes de las áreas adheridas que conforman el Grupo de Trabajo.

#### 1.4 Contraloría Ciudadana.

La Convocante invitará a participar como observador en los eventos del procedimiento al responsable o representante de la Contraloría Ciudadana a través de la Dirección General de la Contraloría Ciudadana.

#### 1.5 Órgano Interno de Control.

La Convocante invitará a participar en los eventos del procedimiento al representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Administración y Finanzas.

## 2 INFORMACIÓN DE LOS BIENES.

### 2.1 Especificaciones, unidades, cantidades y modificaciones.

Los interesados en participar deberán ofertar **los bienes objeto de esta Licitación** que cumplan con las especificaciones técnicas contenidas en el **ANEXO UNO** de estas Bases y considerando, además, lo siguiente:

	Partida	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1	Papel Bond, Blanco. Tamaño Carta. Peso 75 g/m <sup>2</sup> .	Millar	122,897	457,559

	Partida	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
2	Papel Bond, Blanco. Tamaño Oficio. Peso 75 g/m <sup>2</sup> .	Millar	33,617	111,363

La adquisición de los bienes es enunciativa más no limitativa, considerando que los bienes a adquirir deberán proporcionarse conforme a los requerimientos de las Unidades Administrativas del Gobierno de la Ciudad de México, cuya cantidad es susceptible de: incrementarse, reducirse, sustituirse y/o remplazarse de acuerdo con las necesidades de las Unidades Administrativas **durante todo el ejercicio 2025**, en términos del último párrafo del artículo 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la Convocante en cualquier etapa del procedimiento, previo al pronunciamiento del fallo, podrá modificar hasta un 25% la cantidad de bienes a contratar, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

- a) **Junta de aclaración de bases**, los participantes al elaborar sus propuestas, deberán considerar los requerimientos técnicos de los bienes objeto de la presente licitación.
- b) **Presentación y Apertura de Propuestas**, la convocante otorgará a los participantes un plazo no mayor a tres días hábiles, a efecto que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando los requerimientos técnicos de los bienes objeto de la presente licitación, conforme al formato establecido para tal efecto por la convocante.
  - En este caso la convocante deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del acto de presentación y apertura de propuestas.
  - El formato deberá reflejar la cantidad de piezas de los bienes, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos, y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.
- c) **Fallo**, hasta antes de su emisión, la convocante deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a tres días para su presentación, sólo a aquellos participantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos, y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.

## 2.2 Grado de integración nacional.

Los bienes que se oferten y entreguen requieren cumplir con un porcentaje mínimo de contenido de integración nacional; por lo que, con fundamento en lo dispuesto en los Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional, así como los Criterios para la Disminución y/u Omisión del Porcentaje de Integración de Contenido Nacional, publicados por la Secretaría de Desarrollo Económico de la CDMX en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 17 de mayo de 2019, el licitante deberá llevar a cabo el cálculo del grado de integración nacional de los bienes objeto de la presente licitación, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{GIN} = [1 - (\text{CI}/\text{PV})]$$

En donde:

**GIN** = Grado de integración o contenido nacional del bien o servicio, expresado en porcentaje.

**CI** = Valor de las importaciones.

**PV** = Precio de venta del producto ofertado en el procedimiento de adquisición correspondiente.

El resultado del cálculo deberá ser presentado en manifiesto de formato libre, bajo protesta de decir verdad por partida o grupo de partidas, en el que se señale que los datos e información que se incluyen en el mismo son verdaderos; también debe señalar que la Convocante podrá realizar por sí o a través de la Secretaría de Desarrollo Económico o de un tercero, visitas a las instalaciones de los licitantes, con objeto de constatar que los bienes a adquirir objeto del presente procedimiento, cumplen con el grado de integración solicitado en bases.

Los licitantes deberán realizar, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, está obligado a entregar, en los actos y fechas de entrega de los bienes, un escrito de formato libre en el que manifieste, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del grado de integración o contenido nacional de los bienes entregados derivado de la adjudicación a que se haya(n) hecho acreedor(es) en el presente procedimiento licitatorio.

En dicho escrito, también deberá manifestar, que en caso de resultar adjudicado, está obligado a conservar la información relativa al procedimiento de adquisición durante un término de cinco años contados a partir de la entrega del bien a la convocante, incluso la proporcionada por los fabricantes nacionales o comercializadores, que les permita sustentar en todo momento el contenido y veracidad de las manifestaciones a que se refiere este numeral, para que dicha información sea presentada ante la autoridad competente cuando le sea requerida por motivo de una verificación del cumplimiento de lo previsto en los Lineamientos antes referidos.

Ambos escritos deberán ser incluidos en la propuesta técnica.

### 2.3 Calidad.

Los bienes deberán cumplir con las especificaciones, calidad y características establecidas en el **ANEXO UNO "Especificaciones Técnicas"** de estas Bases, así como a los **LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CON CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE MENOR GRADO DE IMPACTO AMBIENTAL**, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 21 de septiembre de 2022, por lo que hace a las etiquetas ambientales o eco etiquetas referidas en el **Anexo dos** de los citados Lineamientos.

### 2.4 Plazo y condiciones de entrega.

Los bienes deberán estar entregados, en los términos que se señalan a continuación:

Entrega	Periodo	Cantidad Millares	
		Tamaño Carta	Tamaño Oficio
Primera Entrega	del 17 al 28 de febrero de 2025	122,897	33,617
Segunda Entrega	del 17 al 28 de marzo de 2025	127,347	29,962
Tercera Entrega	del 16 al 27 de junio de 2025	111,943	26,548

Entrega	Periodo	Cantidad Millares	
		Tamaño Carta	Tamaño Oficio
Cuarta Entrega	del 04 al 15 de agosto de 2025	95,372	21,236

El licitante adjudicado deberá contar con la capacidad de suministrar los bienes y deberán ser entregados y aceptados a entera satisfacción de las áreas requirentes, de conformidad con el calendario de entregas establecido en el **ANEXO DOS**. Estas fechas podrán sufrir cambios, lo cual será notificado por escrito al proveedor con 10 días naturales de anticipación. La programación de cantidades y calendarización le será entregado al licitante ganador. De requerirse entregas extraordinarias fuera de los períodos programados, serán solicitados al licitante ganador con **24 horas** de anticipación para el suministro correspondiente. En caso de que el día que venza el plazo de entrega sea inhábil de conformidad con el artículo 71 de la Ley del Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, se recorrerá al día hábil siguiente. Los bienes se aceptarán mediante remisión o factura conforme a los bienes entregados e invariablemente deberán acompañarse del acta de entrega-recepción de bienes que emitirán las Unidades Administrativas Solicitantes. Si los bienes no han sido entregados en el plazo establecido, se comenzará a computar la aplicación de penas convencionales a cargo del proveedor.

El Proveedor deberá informar con **tres días hábiles de anticipación**, la fecha y horario en la que realizará la entrega en el almacén, indicando nombre, cargo y teléfono de la persona con la que se coordinará la entrega de los bienes mediante escrito dirigido a la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la DGRM con la finalidad de coordinar la recepción en los almacenes señalados en el **ANEXO DOS**.

Cada Unidad Administrativa Solicitante designará al servidor público responsable de verificar la recepción, aceptación o rechazo de los bienes, así como la validación de las actas de recepción de bienes y la liberación de la factura para efecto de pago.

Las Unidades Administrativas Solicitantes no recibirán o ni validarán en ningún caso aquellos bienes que no cumplan con la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en el **ANEXO UNO** de estas Bases.

La intervención del personal de la DGRM, se limita al acto de inicio del Acta de entrega-recepción de los bienes, sin convalidar su aceptación o rechazo.

El proveedor se hará cargo del traslado del personal del Gobierno de la Ciudad de México que intervenga en el inicio de las actas de entrega-recepción de los bienes, mismo que se llevará a cabo desde las oficinas del Gobierno de la Ciudad de México hasta el punto de entrega, al finalizar la misma, deberá regresar al personal del GCDMX a sus oficinas respectivas.

La empresa que resulte ganadora del proceso de licitación, se obliga a verificar que los comprobantes de servicio que amparan la entrega de los bienes se encuentren debidamente firmados por el responsable del almacén que serán designados por las áreas requirentes y sellados a la fecha de entrega de los mismos, de lo contrario no se considerarán para efectos de pago.

## 2.5 Embalaje, empaque, fletes y maniobras.

Los bienes deberán suministrarse con embalaje y empaque para su traslado y almacenaje de acuerdo a la presentación señalada en el **ANEXO UNO** conservando su buen estado de acuerdo a sus características técnicas y lo suficientemente resistentes para soportar la manipulación ordinaria en maniobras de carga y descarga a que estarán sujetos los bienes.

**2.6 Garantía de los Bienes.**

Los Bienes deberán estar garantizados contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos por un periodo mínimo de 12 (doce) meses a partir de la recepción definitiva de los mismos.

En caso de que los Bienes presenten defectos, vicios ocultos y/o deficiencias en la calidad durante el periodo de garantía, el proveedor se compromete a su reemplazo en términos de la viñeta "Garantía de los Bienes" del **ANEXO UNO** de estas Bases.

El proveedor quedará obligado a responder a través de la garantía del cumplimiento del contrato, de los defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad de los bienes, así como cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos del contrato que se celebre y en el Código Civil para el Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en el Art. 70 de la LADF.

En caso de que el proveedor no realice el reemplazo de los Bienes, en los plazos establecidos, la Convocante procederá a la aplicación de las penas convencionales hasta agotar el monto de la garantía del cumplimiento del contrato y una vez agotada esta se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del contrato correspondiente.

**2.6.1 Defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad.**

El proveedor quedará obligado a responder a través de la garantía del cumplimiento del contrato, de los defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad de los bienes, así como cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos del contrato que se celebre, en el Código Civil para el Distrito Federal y cualquier otra normatividad aplicable.

En caso de que el proveedor no realice la sustitución de los bienes, en el plazo de 48 horas establecido, la Convocante procederá a la aplicación de las penas convencionales hasta agotar el monto de la garantía del cumplimiento del contrato y, una vez agotada ésta, se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del contrato correspondiente.

**2.7 Sustitución de Bienes.**

El proveedor se compromete al total cumplimiento de los Requisitos Técnicos mencionados en el **ANEXO UNO**, para ello, por medio de un escrito con firma autógrafa del representante legal y/o apoderado legal del proveedor, señalará bajo protesta de decir verdad que su representada garantiza contra defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad los bienes materia de la presente contratación por un periodo mínimo de 12 (doce) meses contados a partir de su recepción y que, en su caso, se compromete a **sustituir, en un plazo máximo de 48 horas sin costo para la Convocante, los bienes que presenten algún defecto o que no cumplan con la totalidad de los requerimientos técnicos solicitados.**

**2.8 Muestras**

El licitante, como parte de su propuesta técnica, deberá entregar en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas las muestras que se describen, mismas que podrán entregarse dentro o fuera del sobre de la propuesta debidamente identificada con la Razón Social o nombre del licitante y la partida que oferte.

	Partida	Presentación de la muestra	Cantidad
1	Papel Bond, Blanco. Tamaño Carta. Peso 75 g/m <sup>2</sup> .	Paquete de 500 hojas	1

	Partida	Presentación de la muestra	Cantidad
2	Papel Bond, Blanco. Tamaño Oficio. Peso 75 g/m <sup>2</sup> .	Paquete de 500 hojas	1

Las muestras deberán estar debidamente identificadas con los datos del licitante, en su empaque original y con las especificaciones establecidas en el **ANEXO UNO**.

**2.9 Pruebas de calidad.**

De conformidad con lo señalado en el numeral 5.4.4, fracción II de la Circular Uno 2024, y con el fin de verificar las especificaciones técnicas de los bienes objeto del presente procedimiento de licitación, la Convocante realizará, las pruebas a las muestras que sean entregadas en el Acto de Presentación y Apertura de las Propuestas, a través del laboratorio de la **Cámara Nacional de las Industrias de la Celulosa y del Papel**.

El costo de las pruebas será el que se describe en el siguiente cuadro:

	Partida	Costo de las pruebas	IVA	Importe total a pagar
1	Papel Bond, Blanco. Tamaño Carta. Peso 75 g/m <sup>2</sup> .	\$10,626.00	\$1,700.16	\$12,326.16
2	Papel Bond, Blanco. Tamaño Oficio. Peso 75 g/m <sup>2</sup> .	\$10,626.00	\$1,700.16	\$12,326.16

El licitante efectuará el pago correspondiente al importe que cubra las pruebas requeridas de acuerdo a las partidas ofertadas mediante depósito o transferencia bancaria con los siguientes datos:

<b>Nombre del Beneficiario:</b>	Cámara Nacional de las Industrias de la Celulosa y del Papel
<b>Banco:</b>	Citibanamex
<b>Sucursal:</b>	4733 Morales Polanco
<b>Cuenta de cheques:</b>	76441
<b>Clabe:</b>	002180473300764410

El documento original que acredite el pago de las pruebas, deberá ser entregado dentro del sobre de su propuesta en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas. Asimismo, el licitante expedirá carta dirigida a la **Cámara Nacional de las Industrias de la Celulosa y del Papel**, en la cual autoriza para que el laboratorio entregue los resultados originales de las pruebas únicamente a la Convocante, para que formen parte integral de la propuesta técnica del licitante.

Los licitantes que oferten más de una partida, podrán efectuar el pago correspondiente a una sola prueba, siempre y cuando sean de una misma marca, ya que en caso contrario el costo de la prueba será por cada marca que oferte y deberán entregar la totalidad de muestras que se solicitan en el punto anterior.

El incumplimiento de alguno de los párrafos anteriores será causa de desechamiento de la propuesta.

## 2.10 Patentes, marcas y derechos de autor.

El licitante o proveedor, según sea el caso, asumirá la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes a la Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de esta Licitación o del suministro de los bienes contratados deslindando de toda responsabilidad u obligación a la Convocante.

## 2.11 No aceptación de propuestas alternativas.

En esta licitación no se aceptarán propuestas con condiciones distintas a las establecidas en las presentes bases de licitación. Sólo se aceptarán los bienes que cumplan con los requerimientos técnicos señalados en las presentes Bases, por lo que no se aceptarán bienes sustitutos ni equivalentes.

## 2.12 Vigencia de la contratación

La vigencia del contrato será a partir de la fecha de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2025.

## 2.13 Información Fiscal

### 2.13.1 Escrito de Promoción de Obligaciones Fiscales en la Ciudad de México

De conformidad con lo estipulado en el artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos para la Ciudad de México, el licitante deberá presentar escrito de promoción bajo protesta de decir verdad donde manifieste las obligaciones y derechos a que está sujeto y que ha cumplido en debida forma con el pago de las mismas en los últimos cinco ejercicios fiscales, conforme a lo establecido en el **ANEXO TRES "Requisitos Fiscales"**.

Las empresas que tengan su domicilio fiscal dentro de la Ciudad de México, en el escrito de promoción deberán manifestar **bajo protesta de decir verdad**, de ser el caso, que algunas de las contribuciones indicadas en el **ANEXO TRES "Requisitos Fiscales"**, no le son aplicables.

### 2.13.2 Constancia de Adeudos

Adicionalmente al escrito de promoción indicado en el numeral que antecede, el licitante deberá presentar la Constancia de Adeudos vigente (con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas) de las contribuciones y derechos a los que esté obligado, emitida por la Administración Tributaria de la Ciudad de México que le corresponda y, en su caso, por la Secretaría de Gestión Integral del Agua, respecto al cumplimiento del pago de las contribuciones contenidas en el **ANEXO TRES "Requisitos Fiscales"**.

Para el caso de los licitantes que les aplique el Impuesto de Nóminas, Impuesto Predial, Pago de Tenencia y los Derechos por Suministro de Agua, el trámite para obtener las constancias de Adeudo lo podrán realizar de manera digital ingresando al link: [https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/formato\\_lc/certificacion](https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/formato_lc/certificacion), específicamente en la opción "Certificaciones y constancias de adeudo" de la página de Internet de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

En el caso de que no les aplique alguna o algunas de las contribuciones a que se refiere el Código Fiscal de la CDMX, y de conformidad con el numeral 5.4.6 de la Circular Uno 2024, deberán manifestarlo por escrito mismo que deberá cumplir con los siguientes requisitos: estar firmada por

el representante legal, señalar el nombre, denominación o razón social del contribuyente e indicar el número telefónico y domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México y el nombre de la persona autorizada para recibirlas, indicando clara y expresamente, el motivo por el que no son causantes de estas contribuciones.

En caso de no contar con las constancias solicitadas, para efectos de la presentación de ofertas los licitantes deberán entregar en la Documentación Legal y Administrativa, acuse (original para cotejo y copia fotostática simple) de la solicitud de inicio del trámite de la Constancia de Adeudo con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas. En caso de resultar adjudicado, invariablemente deberá presentar a la firma del contrato, el original de la Constancia de Adeudos en la que conste que no cuenta con adeudo alguno por los últimos 5 años.

En caso de que en la Constancia de Adeudo se detecte adeudo de alguna de las contribuciones a que esté obligado, no procederá la formalización del contrato de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 58 de la LATRPECDMX, cancelándose la adjudicación provista a su favor.

Las empresas que no tengan su domicilio fiscal ni bienes muebles e inmuebles de su propiedad en la Ciudad de México, deberán presentar únicamente el escrito establecido en el numeral que antecede, donde manifieste que las contribuciones indicadas en el **ANEXO TRES** "Requisitos Fiscales", no le son aplicables y por lo tanto no tiene obligaciones fiscales con el Sistema Tributario de la Ciudad de México, señalando brevemente las razones o circunstancias al respecto, anexando manifestación bajo protesta de decir verdad que no le aplican y el documento que así lo soporte.

### 2.13.3 Opinión Favorable del Cumplimiento de Obligaciones y Declaraciones Fiscales

Adicional al escrito de promoción solicitado en el numeral 2.13.1, el licitante deberá presentar documento vigente (con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas) expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el que se emita la **opinión favorable del cumplimiento de las obligaciones fiscales** de conformidad a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación de las contribuciones y derechos a los que esté obligado, respecto al cumplimiento del pago de las contribuciones federales indicadas en el **ANEXO TRES** "Requisitos Fiscales".

### 2.14 Información Obligaciones Obrero-Patronales

#### 2.14.1 Escrito de Promoción de Obligaciones Obrero-Patronales

De conformidad con lo estipulado en los artículos 2, fracción XXXIII, 33, fracción V, y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los licitantes deberán presentar escrito de promoción bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones obrero-patronales, el cual deberá estar acompañado de la siguiente documentación:

- a) Documento vigente con fecha de emisión del día hábil previo a la presentación y apertura de propuestas, expedido por el IMSS en el que se emita la **opinión positiva**, respecto al **cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social**, de conformidad con el Acuerdo **ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR**, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo único, publicado el 22 de septiembre de 2022 en el Diario Oficial de la Federación. (Artículo 32-D), y **relación del Personal Asegurado**, con fecha no mayor a un mes de antelación a la fecha del presente procedimiento, así como los comprobantes de pago de los **dos últimos bimestres inmediatos anteriores** a este procedimiento, de dichas obligaciones.

- b) Documento vigente con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas, expedido por el **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en el que conste encontrarse sin adeudo de sus obligaciones en la materia**, conforme lo dispone la regla primera del Anexo Único del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por el que se emiten las reglas para la obtención de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, con relación al convenio de colaboración administrativa en materia fiscal celebrado con el Gobierno Federal.

### 3 CONDICIONES ECONÓMICAS.

#### 3.1 Precios.

Los precios deberán cotizarse a precio fijo, neto y unitario, en moneda nacional con dos dígitos después del punto decimal, sin estar sujetos a escalación, hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato y en su caso convenio modificatorio.

#### 3.2 Pago.

Los pagos que se generen con motivo de esta licitación, se efectuarán mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional máximo a los 20 días naturales siguientes a la fecha del registro de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) en el SAP-GRP, conforme al artículo 54 párrafo segundo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos para la Ciudad de México y a las instrucciones para el trámite de pago que se establecen en el **ANEXO CUATRO** de las presentes Bases.

Condiciones de facturación y lugares de entrega de las facturas: se elaborarán de manera desglosada a nombre del Gobierno de la Ciudad de México, señalando las unidades administrativas requirentes que realizaron la recepción de los bienes, mismos que se identifican en el Anexo Dos, con el domicilio fiscal y el registro de contribuyente; y se entregarán de manera desglosada en Viaducto Río de la Piedad No. 515, Séptimo Piso, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México, en la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios. En el caso de Entidades y Órganos Autónomos, las facturas deberán expedirse a nombre de dichas unidades, con el R. F. C. y domicilio fiscal que les corresponda; para ambos casos deberá incluir las facturas en archivo electrónico en formato PDF y XML, así como la validación del SAT.

Si ocurriera que la convocante aplicara pago improcedente a favor del proveedor adjudicado, éste se obliga a reintegrar al Gobierno de la Ciudad de México el monto total del importe aplicado en dicho pago improcedente, en un plazo que no exceda de 72 horas posteriores a la fecha del depósito registrado por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. Para el caso de los Órganos Autónomos y las Entidades el reintegro se realizará a favor de cada entidad u organismo, según corresponda.

En caso de efectuarse pagos en exceso, el proveedor estará obligado a reintegrar estas cantidades más los intereses correspondientes conforme a una tasa, que establece el artículo 64 párrafo segundo y tercero de la LADF y artículo 3º de la Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal correspondiente.

Para el caso de las Entidades y Órganos Autónomos adheridos a las contrataciones consolidadas, considerando que sobre éstos no se efectúan cargos centralizados, el procedimiento de contratación lo establecerá la Convocante y el pago lo deberán realizar las propias Entidades y Órganos Autónomos, en los términos de las obligaciones pactadas en el contrato consolidado, y para los Órganos Autónomos en los términos de los contratos que celebren con el proveedor adjudicado; a fin de que cumplan oportunamente con los compromisos derivados de sus adhesiones y en las obligaciones establecidas en dichas contrataciones, de conformidad con lo

señalado en el numeral 25 de los "Lineamientos Generales para Consolidar la Adquisición o Arrendamiento de Bienes o Servicios de Uso Generalizado en la Administración Pública del Distrito Federal, así como para la Centralización de Pagos".

El proveedor que resulte adjudicado deberá realizar su registro ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, como se establece en el **ANEXO CUATRO**.

Para el caso de **Entidades y Órganos Autónomos**, el licitante adjudicado para efecto de facturación, deberá incluir las facturas en archivo electrónico en formato PDF y XML. El pago lo realizará directamente cada Entidad u Organismo, por lo que el proveedor deberá contactarse con cada uno de ellos para que la facturación y pagos se realicen en tiempo y forma.

### **3.3 Anticipo.**

En el presente procedimiento **NO** se otorga anticipo.

### **3.4 Impuestos.**

Los impuestos que graven los bienes objeto del presente procedimiento, serán pagados por el proveedor. La Convocante sólo pagará el importe correspondiente al 16% del Impuesto al Valor Agregado.

## **4 GARANTÍAS.**

### **4.1 Garantía de formalidad de la propuesta.**

De conformidad con lo establecido en los artículos 360 fracción I incisos a), c), d), e) y f) del Código Fiscal de la Ciudad de México y 73 fracción I de la LADF, los licitantes deberán garantizar la formalidad de su propuesta a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México**, en moneda nacional, por el **5% (cinco por ciento)** del importe máximo de su Propuesta Económica, sin considerar descuentos ni el IVA; en cualquiera de las formas siguientes:

- a) **Cheque certificado o de caja**, nominativo y no negociable, librado por el licitante con cargo a cualquier institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana.
- b) **Póliza de Fianza**, expedida por compañía afianzadora autorizada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, de acuerdo con el **ANEXO CINCO** de las presentes Bases.
- c) **Billete de depósito** expedido por institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana.
- d) **Carta de crédito**, expedida de conformidad con la sección tercera de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

### **4.2 Vigencia y devolución de la garantía de formalidad de la propuesta.**

La garantía de formalidad de la propuesta deberá permanecer vigente, como mínimo, 15 días hábiles posteriores a la fecha del fallo, salvo la de aquella a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que estará vigente hasta el momento en que el proveedor entregue la garantía de cumplimiento del contrato.

La Convocante conservará en custodia la garantía de formalidad de la propuesta y podrá ser devuelta al licitante a los 15 días hábiles posteriores a la fecha de fallo, a solicitud expresa, por escrito firmado por el representante legal que se encuentre facultado por el licitante, dirigido a la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la DGRM; salvo la del licitante

ganador, la que se podrá devolver al momento en que entregue la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente.

#### 4.3 Garantía de cumplimiento del contrato.

De conformidad con lo establecido en el artículo 360 fracción I inciso a), c), d) y f) del Código Fiscal de la Ciudad de México y el artículo 73, fracción III, 75 y 75 Bis de la LADF, el proveedor adjudicado deberá **garantizar el Cumplimiento del Contrato**, a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México**, en moneda nacional, por un importe del **15% (quince por ciento)** del monto total máximo del contrato sin considerar el IVA, en cualquiera de las formas siguientes:

- a) **Cheque certificado o de caja**, debiendo ser nominativo y no negociable, librado por el proveedor con cargo a cualquier institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana.
- b) **Póliza de Fianza**, expedida por compañía afianzadora autorizada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, debiendo ajustarse a lo que se indica en el **ANEXO SEIS** de las presentes Bases.
- c) **Billete de depósito** expedido por institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana.
- d) **Carta de crédito**, expedida de conformidad con la sección tercera de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

A fin de que los **Órganos Autónomos** cuenten con la **Garantía de cumplimiento del contrato** descrita en el presente numeral, la **DGRM a petición de los Órganos Autónomos adheridos** les proporcionará copia simple de la **Garantía de cumplimiento del contrato** que el licitante adjudicado presente para garantizar la entrega de bienes o servicios que se contraten con el presente procedimiento de licitación, lo anterior en atención a que ellos mismos realizarán su contrato con el proveedor adjudicado con la finalidad de que cumplan oportunamente con los compromisos derivados de sus adhesiones y en las obligaciones establecidas en dichas contrataciones.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

#### 4.4 Entrega, vigencia y devolución de garantía de cumplimiento del contrato.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá entregarse a la formalización del mismo en la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la DGRM; debiendo permanecer vigente hasta la conclusión de la garantía de los Bienes y podrá devolverse dentro de los 20 días naturales siguientes, a solicitud por escrito del proveedor dirigido a la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la DGRM en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. La recuperación de la garantía fuera de este plazo será estricta responsabilidad del proveedor.

#### 4.5 Revisión de validez de las Pólizas de Garantía.

La Convocante validará en el portal de internet de la institución afianzadora que las haya expedido, o bien, en la dirección electrónica: <https://www.amig.org.mx/>, correspondientes a la Asociación Mexicana de Instituciones de Garantías (AMIG).

## 5 INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

### 5.1 Requisitos no obligatorios.

El incumplimiento de los siguientes requisitos no será motivo de desechamiento de la propuesta, ya que éstos se establecen con el único propósito de facilitar la presentación de las propuestas y agilizar la conducción de los actos de la licitación:

- a) Las propuestas deberán dirigirse a nombre de la **Lic. Beatriz Adriana Espinosa López, Directora General de Recursos Materiales**, en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México; indicando en su primera hoja número del procedimiento, fecha y número de hojas de que consta la propuesta.
- b) El sobre que contenga la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica, deberá exhibir en el exterior la razón o denominación social del licitante, el contenido, los datos de la convocante, el número y nombre del procedimiento.
- c) Cada uno de los documentos que integren la propuesta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica.
- d) La Propuesta Técnica y Económica deberán entregarse en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, además, en medio magnético (CD o USB), en procesador de texto Microsoft Word y/o en hoja de cálculo Microsoft Excel en cualquiera de sus versiones para P.C., y los licitantes deberán tomar en consideración la utilización de papel reciclado y cartón, para la presentación de las mismas.

### 5.2 Requisitos obligatorios.

El incumplimiento de los siguientes requisitos, serán motivo de desechamiento de la propuesta:

- a) Los licitantes deberán entregar en la Documentación Legal y Administrativa, el comprobante del Recibo de Pago de las Bases emitido en el domicilio de la Convocante.
- b) Los licitantes deberán cumplir con los "Requisitos de Participación: Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta", que se indican en el numeral siguiente de estas Bases.
- c) La Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica deberán ser rubricadas en cada una de sus hojas y firmada la última hoja por el representante legal que las suscriba, quien deberá contar con facultades generales para actos de administración o de dominio; indistintamente en cada uno de los escritos o manifiestos solicitados, el representante legal deberá de identificarse con su nombre, debiendo llevar su firma autógrafa al final de cada uno de ellos.
- d) La Propuesta Técnica no deberá observar precios.
- e) En la Propuesta Económica, los bienes deberán ser cotizados con precios fijos, netos y unitarios, en moneda nacional, con dos dígitos a la derecha después del punto decimal, sin estar sujetos a escalación hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato que se derive del presente procedimiento.
- f) Cuando el sobre de la propuesta sea entregado por persona distinta al representante o apoderado legal de la persona moral o física licitante; tendrá que acreditar su identidad mediante la presentación de carta poder simple en original, firmada por el representante o apoderado legal del licitante, documento que deberá estar dentro del sobre que contenga la

propuesta; asimismo deberá presentar identificación oficial vigente en original y copia fotostática. Sólo para el caso de dicha identificación podrá presentarse dentro o fuera del sobre de la propuesta.

\*Los formatos que se incluyen en las presentes Bases deberán ser reproducidos por cada licitante en papel membretado de la empresa en la que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono y correo electrónico, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado, debiendo ser firmado cada uno en original por el representante legal del licitante, por lo que la correcta presentación de las propuestas es responsabilidad de los licitantes conforme a los requisitos establecidos en el numeral 6 de las presentes bases.

## 6 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

El licitante deberá presentar en un sólo sobre cerrado de manera inviolable, su Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de formalidad de la propuesta, por escrito, en español separados de forma que faciliten su pronta identificación, agregando todos y cada uno de los documentos originales acompañados de copia simple completa y legible para cotejo (los originales son para cotejo).

Se sugiere que la propuesta Técnica y Económica presentada por los licitantes, tome en consideración la utilización de papel reciclado y cartón.

### 6.1 Documentación Legal y Administrativa.

El licitante deberá presentar, **original o copia certificada** por fedatario público, así como copia fotostática completa y legible de los documentos que se indican a continuación. Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término de la primera etapa, ya que sólo se requieren para su cotejo.

El licitante deberá presentar la propuesta en **UN SOBRE ÚNICO, CERRADO DE MANERA INVOLABLE**, con la siguiente documentación:

#### 6.1.1 PERSONAS MORALES.

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA			
NO	DOCUMENTO	MODO DE PRESENTACIÓN	CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN
1	Acta constitutiva y la última modificación notarial de la empresa debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en la cual se aprecie el sello y registro de la misma, en la que contengan los principales cambios a los estatutos sociales, entre otros, las modificaciones al objeto social, transformación, fusión, escisión, cambio de denominación social, cuyo objeto social sea acorde a "Los Bienes o Servicios", objeto de la presente convocatoria.	ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE	SI

**6.1.2 PERSONAS FÍSICAS.**

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA			
NO	DOCUMENTO	MODO DE PRESENTACIÓN	CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN
1	Acta de Nacimiento	ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE	SI
2	Cédula Única de Registro Poblacional (CURP)	IMPRESIÓN ORIGINAL	SI

**6.1.3 PERSONAS MORALES Y FÍSICAS.**

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA			
No	Documento	Modo de presentación	Causal de descalificación
1	Respecto del Apoderado Legal deberá presentar Poder notarial otorgado ante fedatario público.	ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE	SI
2	Identificación oficial vigente de quien suscriba la propuesta, Representante Legal o Apoderado Legal, en la que se aprecie claramente su firma. (Credencial para votar expedida por el INE, pasaporte, cédula profesional o cartilla del servicio militar liberada).	ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE	SI
3	Constancia de Situación Fiscal (R.F.C.). En caso de haber realizado alguna actualización deberá adjuntar la documentación respectiva.	IMPRESIÓN EMITIDA POR EL SAT	SI
4	Recibo de pago de Bases de la Licitación expedido por la "Convocante", mismo que se entrega en las oficinas de ésta durante el periodo de venta.	ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA	SI
5	Formato de Existencia legal y personalidad jurídica, el cual deberá ser debidamente requisitado y con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del licitante.	ORIGINAL (FORMATO 1)	SI
6	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del licitante de Declaración de integridad, en la que señale que la empresa que representa se abstendrá de adoptar conductas para propiciar que los servidores públicos de la convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.	ORIGINAL (FORMATO 2)	SI
7	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad sobre la Aceptación de las cláusulas no negociables, en el que se indique que acepta, ha leído y conoce el pliego de cláusulas no negociables contenidas en el contrato de adquisición que se derive de este procedimiento, está de acuerdo con su contenido, y lo acepta conforme se precisa en las presentes Bases.	ORIGINAL (FORMATO 3)	SI
8	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad sobre la	ORIGINAL (FORMATO 4)	SI

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA			
No	Documento	Modo de presentación	Causal de descalificación
	<b>Aceptación de condiciones de la Licitación</b> , en la que señale que ha leído el contenido de estas Bases, sus anexos y el acta de la(s) Junta(s) de Aclaración a las Bases de esta Licitación y acepta participar conforme a ésta, respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones, así mismo para los efectos que surjan en caso de adjudicación.		
9	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que acepta la <b>Vigencia de la propuesta</b> , en la que se precise que las Propuestas Técnica y Económica permanecerán vigentes dentro del procedimiento de Licitación hasta su conclusión y que en caso de resultar adjudicada, permanecerán vigentes por 60 días naturales contados a partir de la fecha de apertura de las propuestas y hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato correspondiente.	ORIGINAL (FORMATO 5)	SI
10	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del licitante de <b>No impedimento de participación</b> en el procedimiento, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada, así como los directivos e integrantes de la misma no se encuentran en alguno de los supuestos normativos del artículo 39 y 39 BIS de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 49 fracción XV y 67 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.	ORIGINAL (FORMATO 6)	SI
11	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del Licitante, donde manifiesta bajo protesta de decir verdad su <b>Manifestación de No Conflicto de Intereses</b> , en la que señale que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas en el numeral 1.3 tercer párrafo de las presentes bases. Lo anterior de conformidad con el contenido y alcance legal de los artículos 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y lineamiento Décimo Tercero fracción II inciso a) y b) de los Lineamientos para la presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del de la Ciudad de México y homólogos que se señalan.	ORIGINAL (FORMATO 7)	SI
12	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad sobre la <b>Actualización de domicilio fiscal y razón social</b> .	ORIGINAL (FORMATO 8)	SI
13	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del licitante de <b>Domicilio y teléfono para oír y recibir notificaciones</b> , en el	ORIGINAL (FORMATO 9)	SI

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA			
No	Documento	Modo de presentación	Causal de descalificación
	que se señale uno dentro de la Ciudad de México. Este manifiesto aplicara, en caso de que el domicilio fiscal o comercial del licitante se encuentre fuera de la Ciudad de México.		(solo en los casos que aplique)
14	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, sobre la <b>Relación Laboral</b> , en la que indique que en caso de resultar adjudicado, tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar la entrega de los bienes objeto de la presente Licitación, teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que la convocante no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que el licitante tenga con respecto a sus trabajadores.	ORIGINAL (FORMATO 10)	SI
15	<b>Constancia de Registro de Padrón de Proveedores</b> de la Administración Pública de la Ciudad de México, vigente.	IMPRESIÓN EMITIDA POR EL SISTEMA	SI
16	Presentar el documento vigente (con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas) expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el que se emita la <b>opinión favorable del cumplimiento de las obligaciones fiscales</b> de conformidad a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación de las contribuciones y derechos a los que esté obligado, respecto al cumplimiento del pago de las contribuciones federales indicadas en el <b>ANEXO TRES "Requisitos Fiscales"</b> .	IMPRESIÓN EMITIDA POR EL SISTEMA	SI
17	<b>Comprobante de domicilio</b> no mayor a tres meses anteriores a la fecha del presente procedimiento a nombre del "licitante" (recibo de pago del impuesto predial, agua, luz, teléfono o estados de cuenta a su nombre, anexando la totalidad de las páginas de cada comprobante). En caso de ser comprobantes impresos de internet, estos deberán contar con sello digital. La dirección que contenga el comprobante de domicilio deberá corresponder a la señalada en la Constancia de Situación Fiscal.	COPIA Y ORIGINAL PARA COTEJO	SI
18	Escrito de promoción de obligaciones fiscales de conformidad con el numeral 2.13.1 y <b>ANEXO TRES "REQUISITOS FISCALES"</b> de las bases.	ORIGINAL	SI
19	Acuse de respuesta de opinión de Obligaciones Fiscales (de <b>forma positiva y vigente</b> , la cual no debe exceder de 15 días de su fecha de expedición) que emita el Sistema de Administración Tributaria "SAT" de conformidad con su solicitud, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente mismo que deberá contener sello digital.	IMPRESIÓN EMITIDA POR EL SISTEMA	SI
20	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del "licitante", donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en el artículo 58, de la "Ley de Austeridad Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la	ANEXO TRES	SI

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA			
No	Documento	Modo de presentación	Causal de descalificación
	Ciudad de México", de conformidad con el punto 2.13.1 de estas bases.		
21	<b>Constancia de Adeudos</b> de las contribuciones original o <b>acuse original para cotejo y copia fotostática simple completa y legible de la solicitud de inicio del trámite</b> , emitida por la Administración Tributaria de la Ciudad de México que le corresponda y por la Secretaría de Gestión Integral del Agua, en su caso, de conformidad con el punto <b>2.13.2</b> de las presentes bases.	COPIA Y ORIGINAL PARA COTEJO	SI
22	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del "licitante", donde manifiesta bajo protesta de decir verdad a <b>no incurrir en prácticas no éticas o ilegales</b> durante el presente procedimiento.	ORIGINAL	SI
23	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del "licitante", donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que: "En cumplimiento a la Política Cuarta, Fracción VIII del Acuerdo por el cual se fijan las políticas de actuación de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señalan para cumplir los valores y principios que rigen el servicio público y para prevenir la existencia de conflicto de intereses, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de mayo de 2015, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada <b>no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios</b> ".	ORIGINAL	SI
24	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del "licitante", donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus <b>obligaciones obrero-patronales</b> .	ORIGINAL	SI
25	Documento vigente con fecha de emisión del día hábil previo a la presentación y apertura de propuestas, expedido por el <b>IMSS</b> en el que se observe la <b>opinión positiva</b> , respecto al cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social, de conformidad con el Acuerdo <b>ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR</b> y su anexo único, publicado el 22 de septiembre del 2022, en el Diario Oficial de la Federación. <b>(Artículo 32-D)</b> . Así como <b>relación del Personal Asegurado</b> , con fecha no mayor a un mes de antelación a la fecha del presente procedimiento, así como los comprobantes de pago de los dos últimos bimestres inmediatos anteriores a este procedimiento, de dichas obligaciones.	COPIA Y ORIGINAL PARA COTEJO	SI
26	Documento vigente con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas, expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores ( <b>INFONAVIT</b> ) en la que se emite sin adeudo de sus obligaciones en la materia, conforme lo dispone la regla primera del Anexo Único del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por el que se emiten las	COPIA Y ORIGINAL PARA COTEJO	SI

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA			
No	Documento	Modo de presentación	Causal de descalificación
	reglas para la obtención de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, con relación al convenio de colaboración administrativa en materia fiscal celebrado con el Gobierno Federal.		
27	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del licitante, donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la <b>capacidad de respuesta, recursos técnicos, económicos y financieros</b> para solventar los compromisos que se deriven de la presente licitación conforme a los bienes ofertados en su propuesta técnica y económica.	ORIGINAL (FORMATO 11)	SI
28	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del licitante, donde manifiesta bajo protesta de decir verdad en el que se indique el <b>tipo de empresa</b> conforme a lo siguiente: Micro empresa: la unidad económica que para el desarrollo de su actividad cuenta hasta con 5 empleados en el caso de actividad comercial, hasta con 20 empleados en el caso de servicios y hasta con 30 empleados en el caso de la industria. Pequeña empresa: la unidad económica que cuenta para el desarrollo de su actividad de 6 a 20 empleados en el caso de actividad comercial, de 21 a 50 empleados en el caso de servicios y de 31 a 100 empleados en el caso de la industria. Mediana empresa: la unidad económica que cuenta para el desarrollo de su actividad de 21 a 100 empleados en el caso de actividad comercial, de 51 a 100 en el caso de servicios y de 101 a 500 empleados en el caso de industria.	ORIGINAL (FORMATO 12)	SI
29	Curriculum Vitae del proveedor firmado por la persona que tenga poder para tal efecto, debiendo contener, entre otros datos, la relación de los principales clientes atendidos durante el año 2024 y con los que haya celebrado contratos relacionados con los bienes que se licitan, en papel membretado del licitante y firmado por el representante legal, el cual deberá contener nombre de la dependencia o empresa con quien haya suscrito el contrato, domicilio, nombre del responsable de la contratación, número del contrato, vigencia del contrato, la referencia y número telefónico para contacto y consulta de la información proporcionada. La información mencionada podrá ser verificada en cualquier momento por la Convocante.	ORIGINAL	SI

Se precisa que los formatos y anexos descritos son una referencia para los participantes, razón por la cual, una vez cubierto el contenido indicado en cada numeral, si lo consideran, pueden agregar información adicional, a fin de dar claridad a su situación fiscal.

Las personas físicas deberán hacer para los manifiestos requeridos en este numeral las adecuaciones correspondientes.

## 6.2 Propuesta Técnica y Propuesta Económica.

Las propuestas técnica y económica, deberán elaborarse por escrito en papel membretado, tomando en consideración preferentemente la utilización de papel reciclado y cartón, en idioma español y rubricadas en cada una de sus hojas con la firma en la última hoja por el representante

legal con facultades generales para actos de administración o de dominio; asimismo se solicita que se entregue en medio magnético (CD o USB con carácter devolutivo) en procesador de texto Microsoft Word y/o en hoja de cálculo Microsoft Excel en cualquiera versión para P.C.

### 6.2.1 Propuesta Técnica.

La **Propuesta Técnica** no deberá observar precios y deberá cumplir con las especificaciones del **ANEXO UNO** de estas Bases, conteniendo los requisitos siguientes:

PROPUESTA TÉCNICA			
Nota: Las personas físicas y/o Morales que deseen participar en el presente procedimiento, deberán realizar las adecuaciones correspondientes en los manifiestos requeridos en este apartado.			
No	Documento	Modo de presentación	Causal de descalificación
1	Escrito con firma autógrafa del representante legal y/o apoderado legal del proveedor, donde realice la <b>Descripción completa de los bienes</b> , especificaciones, unidad de medida, cantidad mínima y máxima, para cada una de las partidas ofertadas conforme al <b>Anexo Uno</b> .	ORIGINAL (FORMATO 13)	SI
2	Escrito con firma autógrafa del representante legal y/o apoderado legal del proveedor, donde señale el <b>grado de integración o contenido nacional de los bienes que oferta</b> .	ORIGINAL (FORMATO 14)	SI
3	Escrito con firma autógrafa del representante legal y/o apoderado legal del proveedor, donde señale bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, está obligado a entregar, en los actos y fechas de entrega de los bienes, un escrito de formato libre en el que manifieste, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del grado de integración o contenido nacional de los bienes entregados derivado de la adjudicación a que se haya hecho acreedor, comprometiéndose a conservar la información durante cinco años.	ORIGINAL (FORMATO 14 BIS)	SI
4	Escrito con firma autógrafa del representante legal y/o apoderado legal del proveedor, sobre <b>cubrir los requerimientos solicitados durante todo el ejercicio 2025</b> , donde señale bajo protesta de decir verdad que su representada asumirá y cubrirá los requerimientos de las Unidades Administrativas Adheridas o que se Adhieran a la <b>Adquisición Consolidada de Papel Bond (Tamaño Carta y Tamaño Oficio)</b> , correspondiente al <b>ejercicio fiscal 2025, durante todo el año</b> , en caso de ser adjudicado.	ORIGINAL (FORMATO 15)	SI
5	Escrito con firma autógrafa del representante legal y/o apoderado legal del proveedor, sobre <b>infracción de patentes, marcas y derechos de autor</b> , donde señale bajo protesta de decir verdad que su representada asumirá la responsabilidad total, durante el procedimiento o en caso de ser adjudicado, que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes con Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo del presente procedimiento de contratación o del suministro de los bienes contratados por el Gobierno de la Ciudad de México.	ORIGINAL (FORMATO 16)	SI
6	Escrito con firma autógrafa del representante legal y/o apoderado legal del proveedor, señalando bajo protesta de decir verdad que su representada <b>garantiza contra defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad</b> los bienes materia de la presente contratación por un periodo mínimo de 12 meses contados a partir de su recepción y, que en su caso, se compromete a sustituir, en un plazo máximo de 48 horas sin	ORIGINAL (FORMATO 17)	SI

PROPUESTA TÉCNICA			
Nota: Las personas físicas y/o Morales que deseen participar en el presente procedimiento, deberán realizar las adecuaciones correspondientes en los manifiestos requeridos en este apartado.			
No	Documento	Modo de presentación	Causal de descalificación
	costo para la convocante, los bienes que presenten algún defecto.		
7	Escrito con firma autógrafa del representante legal y/o apoderado legal del proveedor, sobre el <b>Embalaje, empaque, fletes y maniobras</b> , señalando bajo protesta de decir verdad que los bienes que se suministrarán contarán con embalaje y empaque de acuerdo a la presentación señalada en el <b>ANEXO UNO</b> para su traslado y almacenaje en buen estado de acuerdo a sus características técnicas, quedando a su cargo el costo de fletes y maniobras de descarga en el lugar de entrega. El tipo de embalaje y empaque que se utilice deberá ser lo suficientemente resistente para soportar la manipulación ordinaria en maniobras de carga y descarga a que estarán sujetos los bienes.	ORIGINAL (FORMATO 18)	SI
8	En caso de ser <b>fabricante de los bienes ofertados</b> , deberá presentar <b>Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal</b> , en la que indique expresamente lo siguiente: <i>"Ser fabricante de los bienes objeto de la presente licitación (indicando la marca que oferta), por lo que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a cumplir con las especificaciones técnicas del ANEXO UNO, la capacidad de suministro, las condiciones de entrega, las revisiones de calidad y la garantía de los bienes, de acuerdo a lo estipulado en las bases del presente procedimiento licitatorio."</i> El escrito deberá estar dirigido a la Directora General de Recursos Materiales en la Subsecretaría de Recursos y Modernización Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas, indicando el número de Licitación, fechada el día de la presentación de su propuesta. Esta información podrá ser verificada por el Gobierno de la Ciudad de México.	ORIGINAL (FORMATO 19)	SI
9	En caso de <b>no ser fabricante de los bienes ofertados</b> , deberá presentar <b>Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del fabricante de la marca de los bienes que oferta</b> , que cuente con facultades suficientes para comprometerse por su representada; debiendo adjuntar original y/o copia certificada y copia simple del poder notarial y original y/o copia certificada y copia simple de identificación oficial vigente, en la que indique expresamente lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Ser obligado solidario</b> del licitante para la entrega, revisiones de calidad y garantía de los bienes (indicar marca ofertada) de acuerdo a las condiciones establecidas en las presentes bases; y</li> <li>• <b>Acreditar al licitante como distribuidor autorizado</b> para la venta de los productos (indicar marca ofertada) solicitados en el presente procedimiento.</li> </ul> EL escrito deberá estar dirigido a la Directora General de Recursos Materiales en la Subsecretaría de Recursos y Modernización Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas, indicando el número de Licitación, fechada el día de la presentación de su propuesta. Esta información podrá ser verificada por el Gobierno de la Ciudad	ORIGINAL (FORMATO 19 BIS)	SI

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page]*

PROPUESTA TÉCNICA			
Nota: Las personas físicas y/o Morales que deseen participar en el presente procedimiento, deberán realizar las adecuaciones correspondientes en los manifiestos requeridos en este apartado.			
No	Documento	Modo de presentación	Causal de descalificación
	de México con el fabricante o por los medios que considere oportunos.		
10	Escrito con firma autógrafa del representante legal y/o apoderado legal del proveedor, señalando bajo protesta de decir verdad el porcentaje de <b>contenido de papel reciclado y blanqueado libre de cloro de los bienes ofertados</b> , de conformidad con el presente Anexo.	ORIGINAL (FORMATO 20)	SI
11	Escrito con firma autógrafa del representante legal y/o apoderado legal del fabricante, señalando bajo protesta de decir verdad que cumple con la <b>sustentabilidad y ecología en la elaboración del papel</b> de acuerdo a las Certificaciones contenidas en las normas FSC (Forest Stewardship Council - Consejo de Administración Forestal) o PEFC (Programme for the Endorsement of Forest Certification - Programa para el Reconocimiento de Sistemas de Certificación Forestal). Asimismo deberá manifestar, en su caso, que cada uno de los Paquete de 500 hojas de las partidas que oferten deberá tener impreso en el empaque la etiqueta ambiental o ecoetiquetas, que establece el Anexo 2 de los Lineamientos Generales para la Adquisición de Bienes y Servicios con Características y Especificaciones de Menor Grado de Impacto Ambiental, respecto a la Certificación de la norma FSC (Forest Stewardship Council - Consejo de Administración Forestal).	ORIGINAL (FORMATO 21)	SI
12	Certificado de cumplimiento de FSC "Forest Stewardship Council" para comprobar que la parte que no es fibra reciclada provenga de bosques sustentables, u Original y Copia simple, para cotejo, del certificado de cumplimiento de PEFC (Programa para el Reconocimiento de Sistemas de Certificación Forestal) emitido por ANSI o ANCE/PMA.	ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO	SI
13	Certificado de la NMX-AA-144-SCFI-2008 avalada por un organismo certificado por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditamiento).	COPIA CERTIFICADA ANTE NOTARIO PUBLICO Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO	SI
14	Certificado de Industria Limpia, otorgado por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.	ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO	SI
15	Muestras debidamente identificadas con la Razón Social y/o nombre del proveedor y la partida que oferte debidamente identificada, su presentación y la cantidad.	EMPAQUE ORIGINAL	SI
16	Recibo de pago que acredite el pago de las pruebas de laboratorio.	ORIGINAL	SI
17	Carta original dirigida a la Cámara Nacional de las Industrias de la Celulosa y del Papel, en la cual autoriza para que el laboratorio entregue los resultados originales de las pruebas únicamente a la Dirección General de Recursos Materiales; o bien el Informe Técnico favorable del Laboratorio de la Cámara Nacional de las Industrias de la Celulosa y del Papel, con una	ORIGINAL	SI

PROPUESTA TÉCNICA			
Nota: Las personas físicas y/o Morales que deseen participar en el presente procedimiento, deberán realizar las adecuaciones correspondientes en los manifiestos requeridos en este apartado.			
No	Documento	Modo de presentación	Causal de descalificación
	antigüedad no mayor a 30 días, contados a partir de la fecha de su entrega, para las pruebas de sus muestras, en su caso, de una o las dos partidas requeridas.		

Demás relaciones y/o documentos solicitados en el **ANEXO UNO** de las presentes bases de licitación.

Las personas físicas deberán hacer para los manifiestos requeridos en este numeral las adecuaciones correspondientes.

### 6.2.2 Propuesta Económica.

La **Propuesta Económica** deberá contener los requisitos siguientes:

PROPUESTA ECÓNOMICA			
Nota: Las personas físicas y/o Morales que deseen participar en el presente procedimiento, deberán realizar las adecuaciones correspondientes en los manifiestos requeridos en este apartado.			
No	Documento	Modo de presentación	Causal de descalificación
1	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del "licitante", donde en correspondencia con la Propuesta Técnica: <b>Descripción completa de los bienes</b> , especificaciones, unidad de medida, cantidad mínima y máxima, marca de los bienes ofertados, país de origen grado de integración nacional y precios unitarios, importes mínimos y máximos por partida.	ORIGINAL (FORMATO 22)	SI
2	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del "licitante", donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que presenta <b>condiciones de precios fijos</b> , netos y unitarios, en moneda nacional, sin estar sujetos a escalación, hasta la conclusión del procedimiento y, en caso de ser adjudicado, hasta cumplidas las obligaciones contraídas en el contrato.	ORIGINAL (FORMATO 23)	SI
3	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del "licitante", donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que <b>Acepta las Condiciones de Pago</b> , indicando que acepta que el pago se efectúe mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional, en un plazo máximo de 20 días naturales siguientes a la fecha del registro de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) en el SAP-GRP.	ORIGINAL (FORMATO 24)	SI
4	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del "licitante", donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que se ofrecen las <b>condiciones de venta</b> solicitadas en estas bases, desglosando el plazo de entrega, el lugar de entrega LAB (Libre a Bordo) destino y el periodo de garantía de los bienes.	ORIGINAL (FORMATO 25)	SI

PROPUESTA ECÓNOMICA			
Nota: Las personas físicas y/o Morales que deseen participar en el presente procedimiento, deberán realizar las adecuaciones correspondientes en los manifiestos requeridos en este apartado.			
No	Documento	Modo de presentación	Causal de descalificación
5	<p><b>Garantía de Formalidad de la Propuesta.</b> De conformidad con lo establecido en el artículo 360, fracción I, incisos a), c), d), e) y f) del Código Fiscal de la Ciudad de México, y Artículo 73, fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los licitantes deberán garantizar la formalidad de su propuesta a favor de la <b>Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México</b>, en moneda nacional, por el <b>5% (cinco por ciento) del importe total</b> de su Propuesta Económica, sin considerar el IVA; en cualquiera de conformidad con lo establecido en el numeral 4.1 de las presentes bases.</p>	ANEXO CINCO	SI

Las personas físicas que deseen participar en el presente procedimiento, deberán realizar las adecuaciones correspondientes en los manifiestos requeridos en este numeral.

### 6.2.3 Garantía de formalidad de la propuesta.

La garantía de formalidad de la propuesta, en cualquiera de las formas señaladas en estas Bases, deberá incluirse en el sobre único que contenga la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica. No se aceptarán garantías que presenten tachaduras, enmendaduras o perforaciones.

En el caso de que el licitante presente Póliza de fianza deberá considerar los elementos del **ANEXO CINCO** de las presentes Bases, ya que, de no hacerlo así, se descalificará su propuesta.

## 7 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

### 7.1 Periodo de disponibilidad y venta de Bases.

Las Bases estarán disponibles para su consulta y venta los días **27, 28 y 29 de enero de 2025**, en horario de 09:00 a 18:00 horas, en la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicada en Viaducto Río de la Piedad No. 515, Séptimo Piso, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México, y a través de Internet, <http://www.finanzas.cdmx.gob.mx/notificaciones/licitaciones-consolidadas> (para consulta exclusivamente).

Los interesados podrán revisar las Bases en forma gratuita, sin embargo, será requisito indispensable cubrir el costo de las mismas, dentro del plazo establecido en el párrafo anterior, para tener derecho a participar en la licitación y presentar su propuesta.

### 7.2 Costo de las Bases.

El costo de las bases es de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.)

### 7.3 Forma de pago de las Bases.

El pago de las bases se podrá efectuar de la siguiente forma:

- o Mediante depósito por transferencia electrónica, por lo que el interesado en adquirir las bases deberá presentarse en la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicada en Viaducto Río de la Piedad No. 515, Séptimo Piso, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Alcaldía

Iztacalco, Ciudad de México, para solicitar la línea de captura y efectuar el pago correspondiente a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas. De conformidad a lo establecido en la Circular SAF/DGAF/0001/2023 publicado en la Gaceta Oficial el 30 de octubre de 2023.

**No se aceptarán pagos mal referenciados.**

Los interesados que hayan realizado el pago de las bases, deberán presentar un dispositivo de almacenamiento (USB o disco) para la recepción del archivo electrónico de las bases correspondientes.

**7.4 Modificaciones a la Convocatoria y a las Bases.**

La Convocante podrá modificar aspectos establecidos en la Convocatoria y las presentes Bases, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de los bienes requeridos originalmente, las que podrán realizarse desde la publicación de la Convocatoria y hasta la(s) Junta(s) de Aclaración a las Bases, en cuyo caso se seguirá el siguiente procedimiento:

- a) Tratándose de la Convocatoria, se hará del conocimiento del licitante que haya adquirido las Bases, mediante notificación personal; y
- b) Tratándose de las Bases, no será necesaria notificación personal, si derivan de la(s) Junta(s) de Aclaración a las Bases y se entrega copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las Bases, debiendo notificarse personalmente a aquellos que, habiéndolas adquirido, no asistieron a dicha Junta. La copia del acta circunstanciada de la junta podrá obtenerse en la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicada en el domicilio de la convocante.

**8 ACTOS DE LA LICITACIÓN.**

Los actos que forman parte del procedimiento de esta licitación, se realizarán puntualmente el día, hora y lugar que se indican en estas Bases, levantándose en cada uno de ellos acta circunstanciada, las cuales serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes.

El representante del licitante que asista a los actos de la licitación y requiera manifestar hechos relacionados con el mismo, deberá acreditar la representación legal con la que actúa, mediante el original o copia certificada del poder correspondiente para actos de administración o dominio u otro que así lo acredite.

**NOTA IMPORTANTE:** Las actas que se generen con motivo de los eventos de la licitación serán digitalizadas y se entregará una copia a los licitantes que asistan y que acrediten el pago de las bases de licitación, mediante la presentación del recibo correspondiente. **Las copias de las actas serán entregadas en formato PDF, para lo cual deberán presentar un dispositivo de almacenamiento (usb, cd u otro) al finalizar cada uno de los eventos en la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios. NO SE OTORGARÁN COPIAS EN PAPEL, NI SE ENVIARÁN CORREOS ELECTRÓNICOS.**

**8.1 Junta de Aclaración a las Bases.**

La(s) Junta(s) de Aclaración a las Bases se celebrará el día **30 de enero de 2025, a las 12:00 horas**, en la Sala de Licitaciones de la DGRM en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, ubicada en Viaducto Río de la Piedad No. 515, Séptimo Piso, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México (se sugiere acceso por calle Añil N° 168).

Las fechas para recibir las dudas y/o cuestionamientos serán **del 27, 28 y 29 de enero de 2025, hasta las 20:00 horas**. Para aceptar y darle respuesta a los cuestionamientos los interesados, **deberán presentar original y copia fotostática** del comprobante de pago de Bases de licitación.

Las dudas sobre las Bases de este procedimiento, podrán presentarse en el **ANEXO SIETE** de las presentes Bases de la siguiente manera:

- Por escrito y entregarse en el domicilio de la convocante, ubicada en Viaducto Río de la Piedad No. 515, Séptimo Piso, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México, a partir de la publicación de las bases y a más tardar el día **29 de enero de 2025**, a las 20:00 horas, esto con el fin de que la convocante cuente con la debida oportunidad para su atención y respuesta.
- Enviarse a los correos: [asalgado@finanzas.cdmx.gob.mx](mailto:asalgado@finanzas.cdmx.gob.mx) ; [jbcarbajal@finanzas.cdmx.gob.mx](mailto:jbcarbajal@finanzas.cdmx.gob.mx), a partir de la publicación de las bases y a más tardar el día **29 de enero de 2025, a las 20:00 horas**. (en formato PDF y en formato Word).

En la Junta de Aclaraciones sólo se dará respuesta a las preguntas que hayan sido recibidas dentro del período establecido para su recepción, es decir, hasta el **29 de enero de 2025 a las 20:00 horas** y se atenderán de forma adicional únicamente las preguntas que deriven de las respuestas que se den a éstas.

Las aclaraciones legales y administrativas, así como las Económicas, serán contestadas por la **Lic. Antonia Salgado Jaimes, Directora Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, Javier Bautista Carbajal, Subdirector de Compras Consolidadas de Bienes** y la **Ing. Elizabeth Estrella Heras, Jefa de Unidad Departamental de Licitaciones de Bienes**; todos ellos de la Dirección General de Recursos Materiales en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas, quienes son los responsables de llevar a cabo el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional.

Las personas servidoras públicas responsables del procedimiento en calidad de área técnica y consolidadora de los requerimientos de las Unidades Administrativas Solicitantes (UAS); así como de atender en su momento, los cuestionamientos técnicos y realizar la evaluación cuantitativa y cualitativa de la propuesta técnica son el **Lic. Jesús Jiménez Olín, Director Ejecutivo de Aseguramiento y Servicios; Humberto Saldaña Sánchez, Subdirector de Telecomunicaciones y Fotocopiado** y **Julio Sergio González Hernández, Jefe de Unidad Departamental de Radiocomunicaciones y Fotocopiado**; todos de la DGSG en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, quienes serán asistidos por los representantes de las áreas adheridas que conforman el Grupo de Trabajo. Asimismo, como área consolidadora de los requerimientos de las unidades administrativas solicitantes, y área técnica, realizará la evaluación cuantitativa y cualitativa de la propuesta técnica, así como cualquier requerimiento técnico durante el desarrollo del presente procedimiento.

Con la finalidad de agilizar el evento, se solicita a los licitantes presentar las dudas que tengan en archivos electrónicos editables en Microsoft Word en cualquiera de sus versiones en medio magnéticos (CD o USB).

El licitante que haya adquirido las Bases de licitación y no asista a la Junta(s) de Aclaración de Bases, podrá obtener copia del acta circunstanciada del evento, en la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, previa presentación del recibo de pago de Bases, presentando el dispositivo correspondiente para su almacenamiento, en virtud de que, en atención a los principios de Austeridad Gubernamental, no se entregarán copias en papel.

El acta que se derive de la(s) Junta(s) de Aclaración de Bases, formará parte integral del contenido de estas Bases, de cada Junta de Aclaración a las Bases se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la Convocante. En el acta correspondiente a la última Junta de Aclaración a las Bases se indicará expresamente esta circunstancia.

En el supuesto de que, por caso fortuito o de fuerza mayor, no fuera posible la celebración de la Junta de Aclaración de Bases, se celebrará en la fecha y lugar que indique la Convocante.

## **8.2 Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de la Propuesta.**

Este evento se celebrará el día **05 de febrero de 2025, a las 10:00 horas**, en la Sala de Licitaciones de la DGRM de la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, ubicada en Viaducto Río de la Piedad No. 515, Séptimo Piso, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México.

**No se permitirá el acceso al evento después de la hora señalada**, por lo que se sugiere que los licitantes registren su asistencia **30 minutos antes del horario indicado**.

En este evento, el licitante entregará su propuesta en sobre cerrado en forma inviolable, procediéndose a la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la documentación legal y administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica, en su caso muestras y garantía de formalidad de la propuesta, descalificándose las que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos en estas Bases.

Los participantes rubricarán las propuestas presentadas (con excepción de la garantía de formalidad de la propuesta), quedando en custodia de la Convocante para su análisis cualitativo, cuyos resultados se darán a conocer en la Segunda Etapa: Acto de Fallo.

En caso que la propuesta de algún licitante hubiera sido desechada, los documentos con carácter devolutivo, es decir las garantías de formalidad de las propuestas, según aplique, podrán ser devueltos al licitante transcurridos 15 días hábiles contados a partir de la notificación del fallo, previa solicitud por escrito a la Convocante.

El sobre que contenga la propuesta podrá ser entregado por persona distinta al representante o apoderado legal de la persona moral o física licitante; en este caso, quien entregue la propuesta deberá acreditar su identidad mediante la presentación de carta poder simple en original, firmada por el representante o apoderado legal del licitante, **misma que invariablemente deberá estar dentro del sobre que contenga la propuesta**; asimismo deberá presentar identificación oficial vigente en original y copia fotostática. Sólo para el caso de dicha identificación podrá presentarse dentro o fuera del sobre de la propuesta.

El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas será presidido por la persona servidora pública designada por la Convocante, quien será facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la LADF su Reglamento y demás Normatividad aplicable en la materia.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 39 bis de la LADF, la convocante previo al inicio del acto de la primera etapa, verificará que ningún licitante se encuentre sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o por incumplimiento contractual que den a conocer en sus sitios de internet, las Dependencias, los

Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades del Gobierno de la Ciudad de México, lo cual harán constar en el acta respectiva.

El representante del Órgano Interno de Control que asista al evento, verificará que se dé cumplimiento a lo señalado en el párrafo anterior, no estando obligado a firmar las Actas del procedimiento, en caso de su omisión por la Convocante.

La omisión de firma por parte de los participantes no invalidará el contenido ni los efectos del acta.

Los participantes a los que se les haya desechado sus propuestas en la primera etapa del procedimiento podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de observadores.

### 8.3 Segunda Etapa: Acto de Fallo.

Este evento se celebrará en Junta Pública, el día **13 de febrero de 2025, a las 12:00 horas**, en la Sala de Juntas Licitaciones de la DGRM en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, ubicada en Viaducto Río de la Piedad No. 515, Séptimo Piso, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México.

La Convocante en esta etapa comunicará el resultado del Dictamen del Análisis Cualitativo, y en el acta que para ese efecto se levante debidamente fundada y motivada, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos solicitados en las presentes Bases, al igual que las especificaciones requeridas por la Convocante respecto de los bienes de la licitación, así como el nombre del licitante que ofertó las mejores condiciones en beneficio de la Ciudad de México, dando a conocer el importe respectivo.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 39 bis de la LADF, la convocante previo al inicio del acto de la segunda etapa, verificará que ningún licitante se encuentre sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o por incumplimiento contractual que den a conocer en sus sitios de internet, las Dependencias, los Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades del Gobierno de la Ciudad de México, lo cual harán constar en el acta respectiva.

El representante del Órgano Interno de Control que asista al evento, verificará que se dé cumplimiento a lo señalado en el párrafo anterior, no estando obligado a firmar las Actas del procedimiento, en caso de su omisión por la Convocante.

#### 8.3.1 Presentación de precios más bajos.

En esta etapa se comunicará e invitará a los licitantes que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales ; administrativos, técnicos y económicos, que **podrán ofertar precios más bajos, en dos rondas como mínimo**, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para esta Convocante; las nuevas posturas se podrán presentar, siempre y cuando, se encuentre presente en el acto, la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral licitante, lo que deberá ser acreditado en el mismo evento, mediante la presentación en original o copia certificada por fedatario público, así como copia simple de una identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada). Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo.

En tal virtud, se invitará a los licitantes que participarán en la etapa de precios más bajos, para contar con su amable aceptación a presentar sus mejores ofertas a través del mecanismo de "Subasta Pública Inversa", para lo cual las propuestas de precios más bajos ofertados se entregarán por escrito, conforme a lo indicado en el formato denominado: "**Propuesta de precios más bajos**", **ANEXO OCHO** de las presentes Bases el cual será proporcionado por la Convocante en el mismo acto o bien mediante el mecanismo de "Subasta Electrónica Inversa" consistente en utilizar un dispositivo electrónico que estará a su disposición, con la finalidad de agilizar el proceso de subasta, por lo que a través del esquema propuesto se logrará una simplificación del proceso en cuanto a tiempo, reduciendo el margen de error, para un mayor número de rondas que redundará en beneficio del área convocante para obtener las mejores condiciones de conformidad con lo establecido en el artículo 43 fracción II de la LADF. La convocante determinará el mecanismo a utilizar al inicio de la etapa de Precio más bajos

Los licitantes que propongan precios más bajos quedan obligados a respetar las mismas condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas, presentadas en su propuesta original, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 fracción II de la LADF.

En esta etapa no se permitirá comunicación entre los licitantes, evitando que se incurra en actos de desorden, falta de respeto y acuerdos entre ellos, respecto de los precios más bajos. Las nuevas ofertas que se presenten serán por escrito en el formato previamente establecido, aun cuando se abstengan de participar en alguna de las rondas. La Convocante al final de cada ronda dirá solamente el precio unitario más bajo para la partida o las partidas, de conformidad con el Artículo 43, Fracción II de la LADF.

Una vez determinado el licitante que haya ofertado el precio más bajo para las partidas de la presente Licitación, se determinará la adjudicación del contrato respectivo, se levantará acta circunstanciada del evento. El Acta de fallo y los formatos de precios más bajos serán rubricados y firmados por todos los servidores públicos y licitantes presentes, entregándose copia del acta a cada uno de los asistentes, notificándose personalmente a los licitantes que no asistieron.

## 9 CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

### 9.1 Verificación de licitantes no sancionados.

La convocante previo a la Emisión del Fallo, verificará que ningún licitante se encuentre sancionado por la Secretaría de la Función Pública o por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México o en incumplimiento contractual que den a conocer en sus sitios de internet, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, de conformidad a lo estipulado en el artículo 39 BIS de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

### 9.2 Evaluación de las propuestas.

La Convocante evaluará que las propuestas cumplan con los requisitos cuantitativos y cualitativos solicitados en estas Bases, así como en la(s) Junta(s) de Aclaración de Bases, por lo cual la adjudicación se realizará a quien cumpla con todos los requisitos establecidos en esta licitación y oferte el precio aceptable más bajo para cada una de las partidas que conforman esta licitación. La Convocante emitirá un Dictamen de Análisis Cualitativo que servirá como base para el Fallo, conforme a lo descrito en el artículo 43 de la LADF, y el numeral 5.9.1 de la Circular Uno 2024, en el que se hará constar el análisis de las propuestas y las razones para descalificarlas, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, señalándose detalladamente las causas por las cuales fueron desechadas las propuestas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y

económicos, así como el nombre del licitante que oferta las mejores condiciones y el precio más bajo por lo bienes objeto de la licitación, dando a conocer el importe respectivo.

La evaluación se realizará, sin considerar mecanismos de puntos o porcentajes en su calificación, en igualdad de condiciones.

### 9.3 Evaluación de la capacidad legal y administrativa.

La documentación legal y administrativa se evaluará, mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en estas Bases, calificándose en los términos de **SÍ CUMPLE** o **NO CUMPLE**. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

Bajo ninguna circunstancia la convocante o los licitantes participantes en el procedimiento de contratación podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

### 9.4 Evaluación de las propuestas técnicas.

Las propuestas técnicas se evaluarán, mediante la verificación del cumplimiento de especificaciones contenidas en el **ANEXO UNO** de estas Bases, los requisitos solicitados en las mismas y en la Junta(s) de Aclaración de Bases, calificándose en los términos de **SÍ CUMPLE** o **NO CUMPLE**. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

Bajo ninguna circunstancia la convocante o los licitantes participantes en el procedimiento de contratación podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

### 9.5 Evaluación de las propuestas económicas.

Las propuestas económicas se evaluarán, mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en estas Bases, calificándose en los términos de **SÍ CUMPLE** o **NO CUMPLE**. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el análisis cualitativo.

### 9.6 Forma y criterios de adjudicación del contrato.

La adjudicación se realizará por partida completa al licitante que cumpla con los requisitos solicitados en estas bases, presente la propuesta económica más benéfica para la Ciudad de México y que reúna las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio calidad, financiamiento, oportunidad, garantizando el satisfactorio cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La propuesta económica deberá corresponder al 100 % de la totalidad de lo ofertado en la propuesta técnica para cada una de las partidas.

### 9.7 Criterios de desempate.

Si en el Acto de Fallo como resultado de la evaluación de las propuestas existiere dos o más propuestas en igualdad de precios, la convocante adjudicará al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en las presentes Bases, con relación a los bienes objeto de la presente licitación. En caso de empate se estará a lo dispuesto en el artículo 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

## 10 CONTRATO.

Se formalizará el compromiso correspondiente a través de la adjudicación, expedición y autorización del contrato para la adquisición de los bienes conforme a lo estipulado en el artículo 60 de la LATRPECMDX y a los numerales 5.7.1 y 5.7.3 de la Circular Uno 2024, la firma del mismo se llevará a cabo dentro el día hábil posterior a la fecha de emisión del fallo de conformidad con el artículo 59 de la LADF. El licitante que resulte adjudicado deberá entregar en la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de 09:00 a 15:00 y de 17:00 a 18:00 horas, la Garantía de cumplimiento del contrato por un monto del 15% del total del importe máximo adjudicado sin considerar el I.V.A., en términos de lo establecido en el artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México y en moneda nacional, preferentemente presentar Póliza de Fianza, expedida por compañía afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y Copia del Formato "Información para depósito Interbancario en cuenta de cheques" emitido por el Sistema Integral de Administración del Pago (SIAP) de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, de conformidad con las instrucciones para trámite de pago (ANEXO CUATRO), debidamente validado por la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la DGRM.

Asimismo, la DGRM es el área autorizada para realizar cualquier requerimiento con el proveedor adjudicado para la adquisición consolidada de los bienes.

La convocante previo a la formalización del contrato, verificará que ningún licitante se encuentre sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o por incumplimiento contractual que den a conocer en sus sitios de internet, las Dependencias, los Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades del Gobierno de la ciudad de México.

Para el caso de las Entidades y Órganos Autónomos adheridos a las contrataciones consolidadas, considerando que sobre éstos no se efectúan cargos centralizados, el procedimiento de contratación lo establecerá la Convocante y el pago lo deberán realizar las propias Entidades u Órganos Autónomos, para las Entidades en los términos de las obligaciones pactadas en el contrato consolidado, y para los Órganos Autónomos en los términos de los contratos que celebren con el proveedor adjudicado; a fin de que cumplan oportunamente con los compromisos derivados de sus adhesiones y en las obligaciones establecidas en dichas contrataciones, de conformidad con lo señalado en el numeral 25 de los "Lineamientos Generales para Consolidar la Adquisición o Arrendamiento de Bienes o Servicios de Uso Generalizado en la Administración Pública del Distrito Federal, así como para la Centralización de Pagos".

A fin de que los **Órganos Autónomos** cuenten con la **Garantía de cumplimiento del contrato** descrita en el presente numeral, la **DGRM a petición de los Órganos Autónomos adheridos** les proporcionará copia simple de la **Garantía de cumplimiento del contrato** que el licitante adjudicado presente para garantizar la entrega de bienes o servicios que se contraten con el presente procedimiento de licitación, lo anterior en atención a que ellos mismos realizarán su contrato con el proveedor adjudicado con la finalidad de que cumplan con oportunamente con los compromisos derivados de sus adhesiones y en las obligaciones establecidas en dichas contrataciones. Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Convocante.

La Convocante podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la segunda y/o demás posturas económicas que sigan en orden, de conformidad con lo asentado en el Dictamen de Análisis Cualitativo y el acta circunstanciada del Acto de Fallo, hasta que el requerimiento de abastecimiento esté satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10%, con respecto a la propuesta ganadora de conformidad a lo descrito en el artículo 59 de la LADF.

## 10.1 Poderes.

El contrato lo firmará el representante legal del licitante ganador que cuente con facultades de administración y/o de dominio y/o con facultades para firmar a nombre de su representada los contratos de adquisición y la documentación general relativa, debiendo acreditarlo mediante la presentación del poder notarial respectivo en original y copia fotostática. En caso de que licitante ganador sea persona física y firme directamente el contrato, deberá presentar identificación oficial vigente (Cartilla de Servicio Militar, Pasaporte, Cedula Profesional y/o Credencial para Votar) y fotocopia de la misma.

## 10.2 Modificaciones al contrato.

La Convocante podrá acordar el incremento y/o disminución en la cantidad de bienes solicitados mediante modificación al contrato vigente sin limitación alguna, y conforme a los requerimientos de las Unidades Administrativas del Gobierno de la Ciudad de México, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los bienes sean iguales a los inicialmente pactados, de conformidad con lo establecido en el artículo 65, último párrafo de la LADF.

El proveedor cuando se efectúen modificaciones al contrato por incremento en las cantidades de los bienes, deberá entregar en el momento de la formalización del convenio modificatorio la actualización de la garantía de cumplimiento del contrato, que incluya las nuevas obligaciones.

No procederán modificaciones de contrato que impliquen incremento de precios, otorgamiento de anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar mejores condiciones al licitante ganador comparadas con las establecidas originalmente, excepto las que se refieran a iguales o mejores condiciones de calidad para la Convocante y el precio sea igual al originalmente pactado.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de la Convocante, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

## 10.3 Suspensión o terminación anticipada del contrato.

Cuando la SCGCDMX en el ejercicio de sus funciones, detecte violaciones a las disposiciones de la LADF, podrá instruir, bajo su responsabilidad, a la contratante que proceda a declarar la suspensión temporal o terminación anticipada del o los contratos de adquisiciones.

## 10.4 Cláusulas no negociables

Ninguna de las cláusulas contenidas en el contrato de adquisición, podrá ser negociada. (ANEXO 9)

## 11 DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.

### 11.1 La Convocante procederá a la descalificación, total o parcial, de las propuestas cuando:

- Se incumpla alguno de los requisitos de las Bases de esta Licitación.
- Se compruebe que alguno de los licitantes tiene acuerdos con otro u otros licitantes para elevar los precios de los bienes.
- Los precios no sean aceptables para la Convocante.
- Se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos 39 y 39 Bis de la LADF o en la fracción XV del artículo 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

## 11.2 No será motivo de descalificación en los siguientes casos:

- a) Cuando se presenten documentos originales que puedan sustituir el requisito de copias simples o certificadas solicitadas.
- b) Cuando la omisión del requisito en la revisión cuantitativa se encuentre inmerso en otro documento de la propuesta, para lo cual **deberá manifestarlo en ese momento el licitante**; a reserva de su revisión cualitativa por parte de la convocante para determinar sobre su cumplimiento y en su caso aceptación o descalificación. En caso que el licitante no realice la manifestación señalada, deberá procederse a su descalificación.
- c) Cuando exista error aritmético en los totales, subtotales o en las cantidades mínimas y/o máximas, se tomará para la evaluación de precios en la propuesta económica, el precio unitario ofertado para cada partida.

La convocante deberá fundar y motivar la toma de decisión de no proceder a la descalificación.

En caso de que se compruebe que alguna de las declaraciones de los licitantes es falsa se dará vistas a la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México para que determine lo conducente.

## 12 DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN

### 12.1 Licitación desierta.

La Convocante procederá a declarar desierta la licitación, cuando:

- a) En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas no cuente, cuando menos, con un licitante.
- b) El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas o Acto de Fallo no cuenten, cuando menos, con una propuesta que cumpla todos los requisitos solicitados en estas Bases.
- c) Al analizar cuantitativamente la documentación legal y administrativa; propuesta técnica y económica ninguno de los licitantes cumpla con todos los requisitos solicitados.
- d) Al analizar cualitativamente la documentación legal y administrativa; propuesta técnica y propuesta económica, no se encuentre alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas bases.
- e) Los precios cotizados no fueren aceptables, aun cuando se haya agotado la etapa de precios más bajos.

### 12.2 Partida desierta.

La Convocante procederá a declarar desierta alguna o varias partidas o conceptos de la licitación, cuando:

- a) En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas ningún licitante presente propuesta de alguna de las partidas o conceptos, habiéndose registrado.
- b) Al analizar cuantitativamente la documentación legal y administrativa; y propuestas técnica y económica ninguno de los licitantes cumpla con los requisitos solicitados para alguna de las partidas o conceptos.
- c) Al analizar cualitativamente la documentación legal y administrativa; y propuestas técnicas y económica, no se encuentre alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas bases para alguna de las partidas o conceptos,
- d) Los precios cotizados para alguna de las partidas o conceptos no fueren aceptables, aun cuando se haya agotado la etapa de precios más bajos.

### 13 SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

La **SCGCDMX** podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones de la LADF, declarando la suspensión temporal o definitiva de la licitación.

La Convocante podrá suspender definitivamente la licitación, sin responsabilidad para la misma, previa opinión de la **SCGCDMX**, cuando para ello concurren razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor, debidamente justificadas, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación, o la necesidad de modificar las características o especificaciones de los bienes, para obtener mejores condiciones o para cumplir eficientemente con la prestación de los servicios públicos encomendados de acuerdo al artículo 35 de la LADF.

### 14 REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas y la Secretaría de la Contraloría General y la Dirección General de Recursos Materiales en el ejercicio de sus respectivas facultades, podrán verificar, en cualquier tiempo, que la contratación se realice conforme a lo establecido en la LADF, su Reglamento y demás Normatividad aplicable en la materia.

Asimismo, podrán llevar a cabo las visitas e inspecciones que estimen pertinentes a la Convocante y a las instalaciones de los licitantes e igualmente podrán solicitar a los servidores públicos y licitantes, que aporten todos los datos, documentación e informes relacionados con los actos de que se trate conforme a los métodos que establece la Convocante.

### 15 EFECTIVIDAD DE GARANTÍAS.

#### 15.1 Garantía de formalidad de la propuesta.

La garantía de formalidad de la propuesta se hará efectiva cuando:

- a) Una vez presentada su propuesta, el licitante no sostenga las condiciones contenidas en ella;
- b) El licitante retire su propuesta durante alguna etapa del procedimiento o previo a la firma del contrato.
- c) El licitante ganador no firme el contrato o no entregue la garantía de cumplimiento del mismo, en la fecha establecida para tal efecto.
- d) Por causas imputables al licitante ganador, resulte improcedente la formalización del contrato.
- e) Las demás que señala la LADF y su Reglamento.

#### 15.2 Garantía de Cumplimiento del contrato.

La garantía de cumplimiento del contrato se hará efectiva cuando:

- a) Los bienes solicitados no sean entregados dentro del plazo establecido para tal fin;
- b) Después de agotadas las penas convencionales pactadas en los contratos que en su caso sean aplicadas, por incumplimiento en las entregas de los bienes.
- c) Los documentos que demuestren la renovación de las garantías, derivadas de las modificaciones a los contratos no se entreguen en la fecha establecida para tal efecto.
- d) Las condiciones estipuladas en el contrato sean incumplidas.

- e) En caso de que el proveedor no realice el reemplazo de los bienes por reclamación de la Convocante, dentro del periodo de garantía de los bienes.

## 16 PENAS CONVENCIONALES.

### 16.1 Por la no entrega de los bienes o entrega con retraso o por deficiencia o mala calidad.

La pena convencional que se aplicará por día natural de demora en la entrega de los bienes, o por deficiencia o mala calidad de los bienes, por causas imputables al proveedor, será del **1% (uno por ciento)**, durante el tiempo que sea necesario sin rebasar el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato. Esta sanción se aplicará por cada día natural sobre el monto de los bienes no entregados, o entregados con retraso, sin considerar descuentos ni el IVA, siendo la sanción máxima de este concepto hasta no exceder el monto de la garantía de cumplimiento

El importe de las penas convencionales se deducirá del pago de los bienes, antes de su cobro efectivo. En su caso se exigirá la reparación de daños y perjuicios ocasionados, independientemente de la aplicación de las sanciones que hayan sido pactadas.

Las penas convencionales se aplicarán sobre el valor total neto de los bienes no entregados o entregados con retraso, sin considerar los impuestos que le apliquen y de acuerdo con las condiciones pactadas, cuando:

- I. Exista incumplimiento en el plazo de entrega de los bienes pactados originalmente, durante el tiempo que transcurra;
- II. Los bienes entregados no cumplan con las características y especificaciones técnicas pactadas.

En ninguno caso deberá rebasarse el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y al llegar a su límite, deberá iniciarse la rescisión del contrato, conforme a lo establecido en la LADF y su Reglamento.

El monto de las penas convencionales, se descontará al proveedor del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se le liquidará sólo la diferencia que resulte.

### 16.2 Prórrogas al plazo de entrega de los bienes.

No se otorgarán prórrogas salvo lo estipulado en el artículo 42 de la LADF, la Convocante por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la misma Convocante, podrá modificar el contrato a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega de los bienes. En este supuesto se formalizará el convenio modificadorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a la Convocante, no se requerirá de la solicitud del proveedor.

En el caso de que el proveedor, requiera una prórroga por las causas descritas en el párrafo anterior, deberá solicitarlo por escrito dirigido a la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, con anticipación a la fecha límite de entrega o vigencia del contrato.

En caso de que el proveedor no obtenga la prórroga solicitada, por ser causa imputable a éste el atraso en la entrega de los bienes, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales indicadas en las presentes Bases.

## 17 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

El contrato podrá rescindirse administrativamente al proveedor cuando:

- a) Contravenga una o algunas de las estipulaciones del Contrato, Bases, Junta(s) de Aclaración a las Bases o su propuesta adjudicada.
- b) Incurra en cualquiera de los supuestos contenidos en los artículos 39 y 39 Bis de la LADF o en la fracción XV del artículo 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- c) Se detecte incumplimiento de las obligaciones fiscales del proveedor.
- d) Sea declarado en concurso mercantil.
- e) Subcontrate, cede o traspasa en forma total o parcial los derechos derivados del contrato que se celebre, con excepción del derecho de cobro, mismo que tendrá que ser autorizado previamente por la DGRM.
- f) En general por cualquiera otra causa imputable, que lesione los intereses de la DGRM.

La convocante podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de esta licitación, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto párrafos del artículo 42 de la LADF y artículos 63 y 64 de su Reglamento.

En caso de rescisión, se harán efectivas las penas convencionales a cargo del mismo en el importe facturado cuando aplique y, en su caso, se exigirá la reparación de daños y perjuicios ocasionados, independientemente de la aplicación de las sanciones que hayan sido pactadas.

En caso de rescisión del contrato, se podrán adjudicar los bienes al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre y cuando la diferencia en precio con respecto a la propuesta ganadora no sea superior al 10%.

## 18 INCONFORMIDADES.

Los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitida por la Convocante, que contravengan las disposiciones de la LADF, podrán interponer el recurso de inconformidad, en términos de lo dispuesto por la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

En estos casos, el recurso de inconformidad deberá presentarse ante la **SCGCMDMX**, dentro del término de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo.

En contra de los actos y resoluciones de la convocante, ordenados o dictados con motivo de la aplicación de la LADF con sus reformas y de las normas jurídicas que de ella emanen, las personas afectadas podrán interponer recurso de inconformidad en términos de lo dispuesto por el Artículo 88 de la LADF.

## 19 CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten en materia de adquisiciones, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de la LADF, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.

Para la interpretación y cumplimiento de los contratos derivados de este procedimiento, la DGRM y los proveedores, se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la Ciudad de México, por lo cual el proveedor renuncia al fuero que pudiera corresponderle en razón de su nacionalidad o domicilio presente o futuro.

## **20 NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.**

Ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases y sus anexos, así como las propuestas de las personas licitantes podrán ser negociadas.

Para cualquier situación que no esté prevista en las presentes Bases, se aplicará lo establecido en la LADF, su Reglamento y demás Normatividad aplicable en la materia y, en su caso, la opinión de las autoridades competentes.

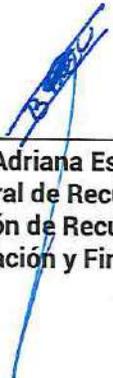
## **21 ANEXOS.**

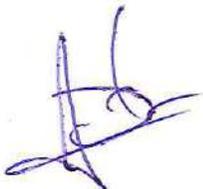
Los Anexos (en los casos que apliquen) deberán ser reproducidos por cada licitante en papel membretado de la empresa en la que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono y correo electrónico, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado.

## **22 FORMATOS.**

Los formatos que se incluyen en estas Bases deben considerarse solo como una guía en la licitación, por lo que la adecuada presentación de las propuestas es responsabilidad exclusiva de los licitantes.

Ciudad de México, a 17 de enero de 2025.

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Beatriz Adriana Espinosa López**  
**Directora General de Recursos Materiales**  
**en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa**  
**de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.**


# ANEXOS

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

### SAF-SARMA-DGRM-LP-01-25

## ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE PAPEL BOND, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025

**Nota:** Los Anexos (en los casos que apliquen) deberán ser reproducidos por cada licitante en papel membretado de la empresa en la que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado.

**ANEXO UNO**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**  
**PAPEL BOND BLANCO TAMAÑO CARTA Y OFICIO**  
**PARTIDA PRESUPUESTAL 2111 "MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA"**  
❖ **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

El objeto de la presente contratación es la adquisición de Papel Bond tamaño carta y tamaño oficio a solicitud de las Unidades Administrativas del Gobierno de la Ciudad de México que así lo requieran, para el desarrollo de las labores administrativas a cargo del Gobierno de la Ciudad de México, conforme a las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1	Papel Bond, Blanco. Tamaño Carta. Peso 75 g/m <sup>2</sup> .	Millar (2 paquetes 500 hojas)	122,897	457,559
2	Papel Bond, Blanco. Tamaño Oficio. Peso 75 g/m <sup>2</sup> .	Millar (2 paquetes 500 hojas)	33,617	111,363

La adquisición de los bienes es enunciativa más no limitativa, considerando que los bienes a adquirir deberán proporcionarse conforme a los requerimientos de las Unidades Administrativas del Gobierno de la Ciudad de México, cuya cantidad es susceptible de: incrementarse, reducirse, sustituirse y/o remplazarse de acuerdo con las necesidades de las Unidades Administrativas, en términos del último párrafo del artículo 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

❖ **REQUERIMIENTOS MÍNIMOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS BIENES:**

**DESCRIPCIÓN:**

Papel tipo bond, color blanco, para fotocopiadora e impresora, peso **75 g/m<sup>2</sup>**, tamaño carta y oficio, fabricado con un contenido mínimo de 50% de fibras de material reciclado y blanqueado libre de cloro.

**PRESENTACIÓN:**

- Sin humedad aparente y sin manchas de tinta ajenas al papel.
- El corte y la superficie de las hojas de papel deberán estar libres de partículas, como pelusa o rebabas.
- Al destapar los paquetes, el papel deberá estar plano, libre de arrugas, franjas u ondulaciones.
- Presentación en paquete de 500 hojas (medio millar).
- Caja con 10 paquetes de 500 hojas (5 millares).
- Empaque ecológico y biodegradable que lo proteja de la humedad y el medio ambiente.

**CERTIFICACIONES:**

- **FSC**, (Forest Stewardship Council – Consejo de Administración Forestal) y que contenga la etiqueta ambiental o ecoetiquetas, conforme al Anexo 2 de los *Lineamientos Generales para la Adquisición de Bienes y Servicios con Características y Especificaciones de Menor Grado de Impacto Ambiental*:

## Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima

Sello/Norma	Tipo de producto	Características	Verificación
	Papel, madera y productos de madera.	Garantiza que los materiales para la fabricación de los productos provienen de bosques con certificación de FSC, significa que el manejo forestal es sustentable y responsable.	Forest Stewardship Council: <a href="https://fsc.org/en/fsc-public-certification-search">https://fsc.org/en/fsc-public-certification-search</a>

- PEFC, (Programme for the Endorsement of Forest Certification – Programa para el Reconocimiento de Sistemas de Certificación Forestal).
- NMX-AA-144-SCFI-2008.
- Certificado de Industria Limpia, (Otorgado por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente).

Características	Unidades	Especificaciones			Método	
		Mínimo	Estándar	Máximo		
Blancura	° GE	89	91	---	T-452	
	ISO	91	93	---	ISO 2470	
Opacidad	° GE	85	88	---	T-425	
Tono	L *	93.50	94.50	95.50	T-524	
	a *	1.00	1.50	2.00		
	b *	-4.20	-5.00	-5.80		
Peso Base	g/m <sup>2</sup>	72	75	78	T-410	
Espesor	micras	101	105	109	T-411	
	inch/1000	3.97	4.13	4.3		
Lisura	LF	Sheffield	250	225	200	T-538
	LT		260	235	210	
Porosidad	Sheffield	150	185	220	T-547	
	Seg. Gurley	17.5	13.8	11.3	T-547	
Humedad Absoluta	%	3.5	4.1	4.7	T-412	
Tensión	SM	kg/15 mm	5.36	6.17	---	T-494
	ST		1.88	3.22	---	
Rasgado	SM	g-f	40	50	---	T-414
	ST		50	60	---	
Encolado	HST	seg	30	70	---	T-530
	COBB	g/m <sup>2</sup>	35	30	---	T-441
Rigidez	SM	Taber	1.75	2.0	---	T-489
	ST		0.8	1.0	---	
Explosión	psi	16	20	---	T-403	
Desprendimiento	N <sup>o</sup> Denninson	12	16	---	T-459	
Puntos Sucios	ppm	0	0	10	T-437	
No. De Hojas/Resma	hojas	500	500	505		
Tolerancia Dimensiones	Largo	mm	-1	0	1	
	Ancho					
Tolerancia en Descuadre	mm	-1	0	1		

❖ **PLAZO DE ENTREGA.**

El plazo de entrega será conforme al calendario de entregas que a continuación se detalla, conforme a las solicitudes de entrega de cada una de las Unidades Administrativas Solicitantes adheridas o que se Adhieran:

Entrega	Periodo	Cantidad Millares	
		Tamaño Carta	Tamaño Oficio
Primera entrega	del 17 al 28 de Febrero de 2025	122,897	33,617
Segunda entrega	del 17 al 28 de Marzo de 2025	127,347	29,962
Tercera entrega	del 16 al 27 de Junio de 2025	111,943	26,548
Cuarta entrega	del 04 al 15 de Agosto de 2025	95,372	21,236

Estas fechas podrán sufrir cambios, lo cual será notificado por escrito al licitante con 10 días naturales de anticipación. La programación de cantidades y calendarización le será entregado al licitante adjudicado. De requerirse entregas extraordinarias fuera de los periodos programados, serán solicitados al licitante ganador con **24 horas** de anticipación para el suministro correspondiente. En caso de que el día que venza el plazo de entrega sea inhábil de conformidad con el artículo 71 de la Ley del Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, se recorrerá al día hábil siguiente. Los bienes se aceptarán mediante remisión o factura conforme a los bienes entregados e invariablemente deberán acompañarse del acta de entrega-recepción de bienes que emitirán las Unidades Administrativas solicitantes. Si los bienes no han sido entregados en el plazo establecido, se comenzará a computar la aplicación de penas convencionales a cargo del licitante.

❖ **LUGARES DE ENTREGA.**

La entrega de los bienes será Libre a Bordo Destino (LAB Destino), a nivel de piso en el o los almacén(es) cuyo domicilio se establece en el **Anexo Dos "Listado de Ubicación de Almacenes"**, en el horario de labores del almacén que indique cada una de las áreas adheridas, en el que personal del almacén del área requirente, llevará a cabo su revisión cuantitativa; rechazando los que se encuentren en mal estado a la inspección visual (mojado, arrugado, roto, perforado o manchado).

El licitante deberá informar con **tres días hábiles de anticipación**, la fecha y el horario en que realizará la entrega en el almacén, indicando para tal efecto el nombre, cargo y teléfono de la persona con la que se coordinará la entrega de los bienes, mediante escrito dirigido a la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección General de Recursos Materiales (DGRM), con la finalidad de coordinar su recepción en los diversos almacenes de las áreas adheridas establecidas en el **Anexo Dos "Listado de Ubicación de Almacenes"** de conformidad con el numeral 5.5.8 de la Circular Uno 2024.

El servidor público designado por cada Unidad Administrativa será el responsable de verificar la recepción y, en su caso, determinar la aceptación o rechazo de los bienes; la validación de las actas de recepción de bienes, así como la liberación de la factura para efecto de pago y el seguimiento al fiel cumplimiento de todas y cada una de las condiciones contractuales corresponderá a la DGRM. Las Unidades Administrativas solicitantes no validarán y en ningún caso recibirán bienes que no cumplan en su totalidad con las especificaciones requeridas en el presente Anexo Uno.

El licitante se hará cargo del traslado del personal del Gobierno de la Ciudad de México que intervenga en el inicio de las actas de entrega-recepción de los bienes, mismo que se llevará a cabo

desde las oficinas del Gobierno de la Ciudad de México hasta el punto de entrega, al finalizar la misma, deberá regresar al personal del GCDMX a sus oficinas respectivas.

❖ **EMBALAJE, EMPAQUE, FLETES Y MANIOBRAS**

Los bienes deberán suministrarse con embalaje y empaque de acuerdo a la presentación señalada en este **Anexo Uno "Especificaciones Técnicas"** para su traslado y almacenaje en buen estado de acuerdo a sus características técnicas, quedando a cargo del licitante el costo de fletes y maniobras de descarga en el lugar de entrega. El tipo de embalaje y empaque que se utilice deberán ser lo suficientemente resistentes para soportar la manipulación ordinaria en maniobras de carga y descarga a que estarán sujetos los bienes.

❖ **GARANTÍA DE LOS BIENES.**

El papel deberá estar garantizado contra defectos y vicios ocultos y deficiencia en la calidad por un periodo mínimo de 12 meses, contados a partir de su recepción. El licitante quedará obligado a responder a través de la garantía del cumplimiento del contrato, de los defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad de los bienes, así como cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos del contrato que se celebre, en el Código Civil para el Distrito Federal y cualquier otra normatividad aplicable.

Conforme a lo establecido en el artículo 70 de la LADF, en caso de que los bienes presenten defectos, vicios ocultos y/o deficiencias en la calidad durante el periodo de garantía, se deberá proceder a su sustitución.

Dicha sustitución deberá realizarse a entera satisfacción de la convocante, en un plazo máximo de **48 horas** a partir de la notificación por escrito de la convocante hacia el licitante, los bienes que presenten algún defecto y sean sustituidos serán sin costo alguno para el Gobierno de la Ciudad de México.

❖ **FORMA DE PAGO.**

Los pagos que se generen con motivo de esta contratación, se efectuarán mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional máximo a los 20 días naturales siguientes a la fecha del registro de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) en el SAP-GRP, conforme al artículo 54 párrafo segundo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos para la Ciudad de México y conforme a las instrucciones para el trámite de pago que a continuación se detallan:

**A. Para el caso de las Dependencias, Entidades y Alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México:**

- I. El llenado y requisitos fiscales de las facturas, de acuerdo al artículo 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, así como lo señalado en los artículos 48 y 50 del reglamento del Código Fiscal de la Federación, deberá realizarse conforme con lo siguiente:
  - a) **Fecha de elaboración.**

Datos del cliente de acuerdo a lo siguiente:

b) Nombre	c) Domicilio	d) Registro Federal de Contribuyentes
Gobierno de la Ciudad de México/Unidad Administrativa requirente (Secretarías y Alcaldías)	Avenida Fray Servando Teresa de Mier Número 77, Col. Centro de la Ciudad de México Área 1, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06000	GDF9712054NA

- e) Nombre del Banco, Clave bancaria estandarizada registrado por el licitante en el SIAP, la cual consta de 18 dígitos y permitirá que la Secretaría Administración y Finanzas a través de la Tesorería realice el depósito correspondiente.
  - f) La descripción de los servicios deberá ser de acuerdo a lo estipulado en el contrato o pedido.
  - g) Anotar en la factura el número de contrato.
  - h) Importe con número y letra.
  - i) Las facturas deberán estar vigentes.
  - j) En caso de sustitución de factura que afecte a la que se había presentado se deberá anotar la leyenda "esta factura cancela y sustituye a la número \_\_\_\_\_".
- II. El licitante deberá presentar en original y dos copias la siguiente documentación para trámite de pago:
- a) Factura
  - b) Acta de Entrega-Recepción de los bienes
  - c) Remisiones en papel membretado con sello o firma del personal responsable de la recepción de los bienes.
- III. Invariablemente el licitante adjudicado deberá estar registrado en el Sistema Integral de Administración de Pagos (SIAP) del Gobierno del Ciudad de México, por lo que deberá apegarse a lo establecido en el "procedimiento para la solicitud de inclusión al catálogo de cuentas bancarias de proveedores del Gobierno del Ciudad de México".
- IV. Procedimiento para la solicitud de inclusión al Catálogo de Cuentas Bancarias de Proveedores del Gobierno del Ciudad de México.
- a) En caso de que el licitante adjudicado no se encuentre inscrito en el Catálogo de Cuentas Bancarias de Proveedores del Gobierno del Ciudad de México, para que proceda el pago por transferencia interbancaria, deberá solicitar su inclusión a través de la página web <https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html>
  - b) Una vez, estando en la página web, deberá anotar los datos que solicitan y se encuentran en el estado de cuenta bancario al cual se haría el pago, en el recuadro de supervisor de la dependencia y cargo deberá confirmarlo con la **Dirección Ejecutiva de Aseguramiento y Servicios** de la DGSG y en el recuadro correspondiente a Dependencia, Secretaría de Administración y Finanzas del GCDMX.
  - c) Imprimir el formato de registro y acudir a la sucursal bancaria donde el licitante tenga su cuenta, para la validación, sello y firma del funcionario bancario en el formato de referencia, mismo que, deberá entregar a la Dirección de Área de la DGSG que corresponda, con copia del último estado de cuenta bancaria (se acepta, si así lo desea, ocultando el detalle de movimientos), así como copia de la cedula de identificación fiscal.

- V. El pago procederá cuando se hayan cumplido todas las obligaciones contraídas en el contrato.
- VI. La **Dirección Ejecutiva de Aseguramiento y Servicios** de la DGSG será el área responsable de verificar, validar y autorizar la siguiente documentación para el trámite de pago: Recibir las facturas originales y liberarlas para trámite de pago.
- a) Factura original y 2 copias
  - b) Original y copia del acta entrega-recepción debidamente firmada por el área responsable.
  - c) Original y copia de la remisión debidamente firmada y/o sellada por el área responsable.
- VII. El licitante deberá entregar debidamente requisitada, toda la documentación antes mencionada en la **Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios** de la DGSG sito Viaducto Río de la Piedad No. 515, Séptimo Piso, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México, (acceso por calle Añil N°168), Teléfono 5723-6505 al 07, extensión 5200, en días hábiles en horario de 9:00 a 14:00 horas, para iniciar el trámite de pago correspondiente.

De estar debidamente requisitada, completa y en orden la documentación mencionada, se procederá al trámite de solicitud de pago ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

**B. Para el caso de las Entidades y Órganos Autónomos de la Administración Pública de la Ciudad de México:**

- I. Considerando que sobre éstos no se efectúan cargos centralizados, el procedimiento de pago se realizara ante las propias Entidades y Órganos Autónomos, conforme a los procedimientos que estos indiquen en términos de las obligaciones pactadas en sus contratos que celebren conforme al numeral 25 de los *"Lineamientos Generales para Consolidar la Adquisición o Arrendamiento de Bienes o Servicios de Uso Generalizado en la Administración Pública del Distrito Federal, así como para la Centralización de Pagos"*, a fin de que cumplan oportunamente con los compromisos derivados de sus requerimientos y en las obligaciones establecidas en dichas contrataciones. Asimismo, el contrato lo firmara el servidor público facultado de la **Entidad y Órgano Autónomo** adherido, y el pago lo deberán realizar las propias Entidades u Órganos Autónomos, en términos de las obligaciones pactadas en los contratos consolidados, a fin de que cumplan oportunamente con los compromisos derivados de sus adhesiones y en las obligaciones establecidas en dichas contrataciones, por lo que el licitante deberá contactarse con cada uno de ellos para que la formalización del contrato, facturación y pagos, se realicen en tiempo y forma.
- II. En el caso de **Entidades y Órganos Autónomos**, las facturas deberán expedirse a nombre de dichas unidades, con el R. F. C. y domicilio fiscal que les corresponda; deberá incluir las facturas en archivo electrónico en formato PDF y XML.
- III. Las **Entidades** podrán pagar a través de transferencias electrónicas o cheques, al licitante del bien o servicio, **mismos que serán informados por escrito a la Dirección Ejecutiva de Aseguramiento y Servicios la DGSG, 5 días posteriores al dicho pago.**

Las condiciones de facturación y lugares de entrega de las facturas: se elaborarán de manera desglosada a nombre del Gobierno de la Ciudad de México, señalando las Unidades Administrativas

requerentes que realizaron la recepción de los bienes, mismos que se identificarán en el **Anexo Dos "Listado de Ubicación de Almacenes"**, con el domicilio fiscal y el registro de contribuyente; y se entregarán de manera desglosada en Viaducto Río de la Piedad No. 515, Séptimo Piso, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Alcaldía Iztacalco, en la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, deberá incluir las facturas en archivo electrónico en formato PDF y XML.

Si ocurriera que aplicara pago improcedente a favor del licitante adjudicado, éste se obliga a reintegrar al Gobierno de la Ciudad de México el monto total del importe aplicado en dicho pago improcedente, en un plazo que no exceda de 72 horas posteriores a la fecha del depósito registrado por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

En caso de efectuarse pagos en exceso, el licitante estará obligado a reintegrar estas cantidades más los intereses correspondientes conforme a una tasa, que establece el artículo 64 párrafos segundo y tercero de la LADF y artículo 3º de la Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal correspondiente.

❖ **REQUISITOS TÉCNICOS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL LICITANTE**

Los escritos solicitados deberán elaborarse en papel membretado, dirigido a la Directora General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, indicando que es para la **Adquisición de Papel Bond (Tamaño Carta y Tamaño Oficio), correspondiente al ejercicio fiscal 2025**, tomar en consideración preferentemente la utilización de papel reciclado y cartón, en idioma español y rubricadas en cada una de sus hojas con la firma autógrafa en la última hoja por el representante legal y/o apoderado legal con facultades generales para actos de administración o de dominio. Los documentos no deberán observar precios y deberá cumplir, con las especificaciones del presente **Anexo**, debiendo entregar la siguiente documentación:

- b) Escrito con firma autógrafa del representante legal y/o apoderado legal del licitante, donde realice la **Descripción completa de los bienes**, especificaciones, unidad de medida, cantidad mínima y máxima, para cada una de las partidas ofertadas conforme al presente **Anexo**.
- c) Escrito con firma autógrafa del representante legal y/o apoderado legal del licitante, donde señale el **grado de integración o contenido nacional de los bienes que oferta**. El cálculo deberá hacerse conforme a lo siguiente:

Los bienes que se oferten y entreguen deberán cumplir con un porcentaje mínimo de contenido de integración nacional del 50% (cincuenta por ciento); por lo que con fundamento en lo dispuesto en los *Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional, así como los Criterios para la Disminución y/u Omisión del Porcentaje de Integración de Contenido Nacional, publicados por la Secretaría de Desarrollo Económico de la CDMX en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 17 de mayo de 2019*, el licitante deberá llevar a cabo el cálculo del grado de integración nacional de los bienes objeto de la presente licitación, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$GIN = [1 - (CI/PV)]$$

En donde:

**GIN** = Grado de integración o contenido nacional del bien o servicio, expresado en porcentaje.

**CI** = Valor de las importaciones.

**PV** = Precio de venta del producto ofertado en el procedimiento de adquisición correspondiente.

- d) Escrito con firma autógrafa del representante legal y/o apoderado legal del licitante, donde señale bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, está obligado a

entregar, en tiempo y forma los bienes de acuerdo a la contratación, un escrito de formato libre en el que manifieste, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del grado de integración o contenido nacional de los bienes entregados derivado de la adjudicación a que se haya hecho acreedor.

Asimismo deberá manifestar, que está obligado a conservar la información relativa al procedimiento de adquisición durante un término de cinco años contados a partir de la entrega del bien al Gobierno de la Ciudad de México, incluso la proporcionada por los fabricantes nacionales o comercializadores, que les permita sustentar en todo momento el contenido y veracidad de las manifestaciones respecto el grado de integración o contenido nacional de los bienes que oferta, para que dicha información sea presentada ante la autoridad competente cuando le sea requerida por motivo de una verificación del cumplimiento de lo previsto en los *Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional, así como los Criterios para la Disminución y/u Omisión del Porcentaje de Integración de Contenido Nacional, publicados por la Secretaría de Desarrollo Económico de la CDMX en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 17 de mayo de 2019.*

- e) Escrito con firma autógrafa del representante legal y/o apoderado legal del licitante, sobre **infracción de patentes, marcas y derechos de autor**, donde señale bajo protesta de decir verdad que su representada asumirá la responsabilidad total, durante el procedimiento o en caso de ser adjudicado, que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes con Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo del presente procedimiento de contratación o del suministro de los bienes contratados por el Gobierno de la Ciudad de México.
- f) Escrito con firma autógrafa del representante legal y/o apoderado legal del licitante, señalando bajo protesta de decir verdad que su representada **garantiza contra defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad** los bienes materia de la presente contratación por un periodo mínimo de 12 meses contados a partir de su recepción y, que en su caso, se compromete a sustituir, en un plazo máximo de 48 horas sin costo para la convocante, los bienes que presenten algún defecto.
- g) Escrito con firma autógrafa del representante legal y/o apoderado legal del licitante, sobre el **Embalaje, empaque, fletes y maniobras**, señalando bajo protesta de decir verdad que los bienes que se suministrarán contarán con embalaje y empaque de acuerdo a la presentación señalada en el presente **ANEXO** para su traslado y almacenaje en buen estado de acuerdo a sus características técnicas, quedando a su cargo el costo de fletes y maniobras de descarga en el lugar de entrega. El tipo de embalaje y empaque que se utilice deberá ser lo suficientemente resistente para soportar la manipulación ordinaria en maniobras de carga y descarga a que estarán sujetos los bienes.
- h) Escrito con firma autógrafa del representante legal y/o apoderado legal, de acuerdo a su condición de **fabricante, distribuidor autorizado o comercializador**, el siguiente requisito:
- En caso de **ser fabricante** del bien ofertado, deberá presentar escrito con firma autógrafa del representante legal y/o apoderado legal en la que indique expresamente: **marca del bien ofertado**; que cumple con las características y especificaciones requeridas en el presente **Anexo**; que garantiza las entregas en las fechas calendario establecidas previamente en el apartado "**Plazo de Entrega**" del presente **Anexo**. Escrito que deberá estar dirigido a la Directora General de Recursos Materiales en la Subsecretaría de

Administración de Recursos y Modernización Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, indicando la adquisición de Papel Bond tamaño carta y tamaño oficio, correspondiente al ejercicio fiscal 2025. Esta información podrá ser verificada por el Gobierno de la Ciudad de México.

- En caso de **no ser fabricante** del bien ofertado, deberá presentar escrito con firma autógrafa del representante legal y/o apoderado legal del fabricante, en la que indique expresamente: **marca del bien ofertado**; que cumple con las características y especificaciones requeridas en el presente **Anexo**; que garantiza al distribuidor las entregas en las fechas calendario establecidas previamente en el apartado "**Plazo de Entrega**" del presente **Anexo**; y que la empresa es **distribuidor autorizado del fabricante de la marca del bien ofertado**. Escrito que deberá estar dirigido a la Directora General de Recursos Materiales en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, indicando la adquisición de Papel Bond tamaño carta y tamaño oficio, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, anexando copia simple del poder notarial en el cual indique que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por su representada (fabricante) y fotocopia de identificación oficial. Esta información podrá ser verificada por el Gobierno de la Ciudad de México.
- i) Escrito con firma autógrafa del representante legal y/o apoderado legal del licitante, señalando bajo protesta de decir verdad el **porcentaje de contenido de papel reciclado** y blanqueado libre de cloro de los bienes ofertados, de conformidad con el presente **Anexo**.
- j) Escrito con firma autógrafa del representante legal y/o apoderado legal del fabricante, señalando bajo protesta de decir verdad que cumple con la **sustentabilidad y ecología** en la elaboración del papel de acuerdo a las Certificaciones contenidas en las normas FSC (*Forest Stewardship Council - Consejo de Administración Forestal*) o PEFC (*Programme for the Endorsement of Forest Certification - Programa para el Reconocimiento de Sistemas de Certificación Forestal*).

Asimismo, deberá manifestar, en su caso, que cada uno de los Paquete de 500 hojas de las partidas que oferten deberá tener impreso en el empaque la etiqueta ambiental o ecoetiquetas, que establece el Anexo 2 de los *Lineamientos Generales para la Adquisición de Bienes y Servicios con Características y Especificaciones de Menor Grado de Impacto Ambiental*, respecto a la Certificación de la norma FSC (*Forest Stewardship Council - Consejo de Administración Forestal*), como se muestra a continuación:

Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima

Sello/Norma	Tipo de producto	Características	Verificación
	Papel, madera y productos de madera.	Garantiza que los materiales para la fabricación de los productos provienen de bosques con certificación de FSC, significa que el manejo forestal es sustentable y responsable.	Forest Stewardship Council: <a href="https://fsc.org/en/fsc-public-certificate-search">https://fsc.org/en/fsc-public-certificate-search</a>

- k) Original y Copia simple, para cotejo, del certificado de cumplimiento de FSC "Forest Stewardship Council" para comprobar que la parte que no es fibra reciclada provenga de bosques sustentables, u Original y Copia simple, para cotejo, del certificado de cumplimiento de PEFC (Programa para el Reconocimiento de Sistemas de Certificación Forestal) emitido por ANSI o ANCE/PMA.
- l) Copia certificada ante notario público del certificado de la **NMX-AA-144-SCFI-2008** avalada por un organismo certificado por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditamiento).

m) Original y Copia simple, para cotejo, del **Certificado de Industria Limpia**, otorgado por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

n) **Muestras**

- Las cuales deberá entregar debidamente identificadas con la Razón Social o nombre del licitante y la partida que oferte, conforme a lo siguiente:

Partida		Presentación de la muestra	Cantidad
1	Papel Bond, Blanco. Tamaño Carta. Peso 75 g/m <sup>2</sup> .	Paquete de 500 hojas	1
2	Papel Bond, Blanco. Tamaño Oficio. Peso 75 g/m <sup>2</sup> .	Paquete de 500 hojas	1

Las muestras deberán estar debidamente identificadas con los datos del licitante, en su empaque original y con las especificaciones establecidas en el presente **Anexo**.

- Documento original que acredite las pruebas de calidad de conformidad con lo señalado en el numeral 5.4.4 fracción II de la Circular Uno 2024, con el fin de verificar las especificaciones técnicas de los bienes.

Julio Sergio González  
Hernández.  
JUD de Radiocomunicación y  
Fotocopiado

Humberto Saldaña Sánchez.  
Subdirector de  
Telecomunicaciones y  
Fotocopiado

Lic. Jesús Jiménez Olin  
Director Ejecutivo de  
Aseguramiento y  
Servicios

## ANEXO DOS

## LISTADO DE UBICACIÓN DE ALMACENES

NUMERO	CENTRO GESTOR	TIPO DE AREA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	LUGAR DE ENTREGA	ENCARGADO DE ALMACEN	TELÉFONO CONTACTO
1	06CD05	Centralizado	AGENCIA DE ATENCIÓN ANIMAL	CALLE CARLOS L. GRACIDA S/N, ESQ EJE 6 SUR, COLONIA SANTA CRUZ MEYEHUALCO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09290, CIUDAD DE MÉXICO.	FRANCISCO ÁLVAREZ DOMÍNGUEZ	5556939892 EXT. 114, 116 Y 118
2	26CD01	Centralizado	AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA	ÁREA FEDERAL CENTRAL DE ABASTOS, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09040, CIUDAD DE MÉXICO.	L.C. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ BARRERA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN	5550381700 EXT. 5822
3	01CD06	Centralizado	AGENCIA DIGITAL DE INNOVACION PUBLICA DE LA CDMX	JOSÉ MARIANO JIMÉNEZ NO. 13, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06080, CIUDAD DE MÉXICO.	ALAN AGRIPINO PIÑA	5547997436
4	02CD01	Centralizado	ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN	AV. ESCUADRÓN 201 S/N COL. CRISTO REY, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01150, CIUDAD DE MÉXICO.	PABLO ESTEBAN GARCÍA VELÁZQUEZ JUD DE ALMACENES E INVENTARIOS	5552766700 EXT 2530
5	02CD02	Centralizado	ALCALDÍA AZCAPOTZALCO	MECOAYA 111, COL. SAN MARCOS, C.P. 02020, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO.	LIC. ALBA GARDENIA BARANDA CAPETILLO JUD DE ALMACENES E INVENTARIOS	5545555046
6	02CD03	Centralizado	ALCALDÍA BENITO JUÁREZ	AV. RÍO CHURUBUSCO CIRCUITO INTERIOR NO. 541, COL. XOCO, C.P. 03330, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO.	DAVID CORTÉS ESCOBAR	5539076071
7	02CD04	Centralizado	ALCALDÍA COYOACÁN	CALLE CORAS S/N MZ. 117 IT 9, COL. AJUSCO HUAYAMILPAS, ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04300, CIUDAD DE MÉXICO.	LIC. ARMANDO CONTRERAS LABRA JUD DE ALMACENES E INVENTARIOS	5556178822 o 5556178697
8	02CD06	Centralizado	ALCALDÍA CUAUHTÉMOC	JUAN ALDAMA ESQ. LUIS DONALDO COLOSIO S/N, COL. BUENAVISTA, C.P. 06350, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.	LIC. MARIANO MANUEL GARCÍA DE LA SERNA JUD DE ALMACENES E INVENTARIOS	5539779697
9	02CD07	Centralizado	ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	AVENIDA FERROCARRIL HIDALGO NO. 1129, COLONIA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, C.P. 07460, ALCALDÍA	LIC. VICTORIA GARCÍA MEJÍA SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y ARCHIVOS	5516479031

NUMERO	CENTRO GESTOR	TIPO DE AREA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	LUGAR DE ENTREGA	ENCARGADO DE ALMACEN	TELÉFONO CONTACTO
				GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.		
10	02CD08	Centralizado	ALCALDÍA IZTACALCO	ORIENTE 98 N° 2448, COL. GABRIEL RAMOS MILLAN, ALCALDÍA IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO.	C. ULICES MORALES RIVERA	5556484891
11	02CD09	Centralizado	ALCALDÍA IZTAPALAPA	ELISA GRAY S/N ESQ. ANDRÉS MOLINA ENRÍQUEZ, COL. SAN ANDRÉS TETEPILCO, C.P. 09440, ALCALDÍA IZTAPALAPA, CIUDAD MÉXICO.	LIC. LUIS FERNANDO MARTÍNEZ OJEDA JUD DE ALMACENES E INVENTARIOS	5519057640
12	02CD10	Centralizado	ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS	AV. OJO DE AGUA S/N, COL. AMPLIACIÓN LOMAS EN SAN BERNABÉ, C.P. 10369, ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS, CIUDAD DE MÉXICO. ENTRE ANDADOR ERMITAÑO Y PRIVADA EMPERADOR	SERGIO SALVADOR SÁNCHEZ CABALLERO RIGALT JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ALMACENES E INVENTARIOS	5556670846
13	02CD11	Centralizado	ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO	AVENIDA CONSTITUYENTES NO. 494. COL. 16 DE SEPTIEMBRE C.P. 11100, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO.	ARACELI FLORES CABALLERO	5513566466
14	02CD12	Centralizado	ALCALDÍA MILPA ALTA	AV. GUANAJUATO S/N, BARRIO SAN AGUSTÍN, COL. VILLA MILPA ALTA, C.P. 12070, ALCALDÍA MILPA ALTA, CIUDAD DE MÉXICO.	ERIC FLORES CRUZ JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ALMACENES E INVENTARIOS	5511956902
15	02CD13	Centralizado	ALCALDÍA TLÁHUAC	AV. MAR DE LAS LLUVIAS No. 17 COL. SELENE, C.P. 13420, ALCALDÍA TLÁHUAC (CAMPAMENTO TRES), CIUDAD DE MÉXICO.	C. MAURICIO SALGADO ESPINOZA JUD DE ALMACENES E INVENTARIOS	5558660942
16	02CD14	Centralizado	ALCALDÍA TLALPAN	AV. CAFETALES NO. 7, COL. MAGISTERIAL COAPA, C.P. 14330, ALCALDÍA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO.	LIC. CHRISTIAN MANUEL MALVAEZ MARAVILLA JUD DE ALMACENES E INVENTARIOS	5589572082
17	02CD15	Centralizado	ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA	LUIS LARA PARDO S/N ENTRE FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO Y LAZARO PAVIA COL JARDIN BALBUENA ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA C.P. 15900	LIC. OLIVIA GONZALEZ CONDE JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ALMACENES	55-57-64-94-00 EXT: 1353
18	02CD16	Centralizado	ALCALDÍA XOCHIMILCO	CALLE CAPULINES S/N, BARRIO XALTOCAN, C.P. 16090, ALCALDÍA XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO.	FELIPE ANTONIO GONZÁLEZ RAMÍREZ JUD DE ALAMACENES E INVENTARIOS	5523004528

NUMERO	CENTRO GESTOR	TIPO DE AREA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	LUGAR DE ENTREGA	ENCARGADO DE ALMACEN	TELÉFONO CONTACTO
19	02OD04	Centralizado	AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CDMX	REPÚBLICA DE ARGENTINA NO. 8, COL. CENTRO, C.P. 06020, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.	ROSENDO GARCÍA RAMÍREZ JUD DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	5617185194
20	09PDPA	Entidad	CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR	CALLE DR. LUCIO No. 220, COLONIA DOCTORES, C.P. 06720, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.	LIC. ARMANDO GARCÍA CERVANTES JUD DL RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	5562831761 EXT. 1037
21	09PDPP	Entidad	CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA	CALLE VIOLETA NO. 117, COL. GUERRERO, C.P. 06300, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.	C. JOSÉ ANTONIO RENTERÍA VALENCIA	5517618556
22	09PDLR	Entidad	CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA DE RAYA	CALLE ANDALUCÍA NO. 211, COL. ÁLAMOS, C.P. 03400, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO.	EDGARDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ	5516234603
23	01CD03	Centralizado	CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO	CALLE CECILIO RÓBELO NO. 3, COL. DEL PARQUE, C.P. 15960, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO.	C. HECTOR CEDILLO FLORES JUD DE ABASTECIMIENTO	50363000 EXT. 16169
24	33PDCL	Entidad	CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	DR. ANDRADE NO. 45, SEGUNDO PISO. COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MÉXICO.	LIC. YOSHIO JESÚS MALAGÓN MONEDA SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	5534156804
25	02CDBP	Centralizado	COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	LUCAS ALAMÁN NO. 122, PLANTA BAJA, COL. OBRERA, C.P. 06800, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.	LIC. CLAUDIA LUNA AGUILAR JUD DE ENLACE ADMINISTRATIVO	5611757963
26	02PDAV	Entidad	COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VICTÍMAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	REPÚBLICA DE CUBA NO. 43, COL. CENTRO, ÁREA 1, C.P. 06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.	LCP. RAFAEL FACIO LÓPEZ	5589572346
27	08PDCP	Entidad	CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN	CALLE GENERAL PRIM NO. 10, COLONIA CENTRO, C.P. 06010, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.	JUAN MANUEL CÓRDOVA VIVEROS	5589572650
28	36PFEG	Entidad	FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO	BUCARELI NO. 134, PISO 4 (ALMACÉN CENTRAL DEL FIDEICOMISO) COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC,	LCDA. GUADALUPE CÓRDOVA ISLAS DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	5511021730 EXT. 4061

NUMERO	CENTRO GESTOR	TIPO DE AREA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	LUGAR DE ENTREGA	ENCARGADO DE ALMACEN	TELÉFONO CONTACTO
				C.P. 06040, CIUDAD DE MÉXICO.		
29	09PFCH	Entidad	FIDEICOMISO CENTRO HISTÓRICO	REPUBLICA DE BRASIL, NO. 74, PISO 2, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06010, CIUDAD DE MÉXICO.	C.P. ESTELA CASTRO OCHOA ENLACE DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	5557098005 EXT. 212
30	09PFRG	Entidad	FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA	DR. LAVISTA NO. 144, ACCESO 1, PISO 3, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MÉXICO.	OSCAR ROBERTO FLORES HERNÁNDEZ JUD DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	5557091227 EXT. 408
31	31PFMA	Entidad	FIDEICOMISO MUSEO DE ARTE POPULAR MEXICANO	REVILLAGIGEDO NO. 11 ESQ. INDEPENDENCIA, COL. CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 060050, CIUDAD DE MÉXICO.	ARMANDO MENESES GUZMÁN	5613706754
32	04P0DE	Entidad	FONDO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL	AVENIDA CUAUHTÉMOC, NO. 899 SEGUNDO PISO, COLONIA NARVARTE PONIENTE, ALCALDIA BENITO JUAREZ, C.P. 03020, CIUDAD DE MÉXICO.	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ GARCÍA	5556822096 EXT. 463
33	05P0PT	Entidad	FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	CALLE DARWIN NO. 74, PISO 1, COL. ANZURES, C.P. 11590, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO.	SERGIO MANUEL VELÁZQUEZ VILLEDA	5575993082 EXT. 1056
34	01P0ES	Entidad	FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NO. 1, PISO 3, COL. CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06000, CIUDAD DE MÉXICO.	LIC. JOSÉ ANTONIO CAMPOS VELA JUD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	5531043094
35	04P0DS	Entidad	FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL	TEPOZTECO NO. 36, COL. NARVARTE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03020, CIUDAD DE MÉXICO.	ARTURO ACEVES MENDOZA	5591800780 EXT. 162
36	34PDHB	Entidad	HEROICO CUERPO DE BOMBEROS	AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER S/N, ESQ. EJE 1 ORIENTE, COL. MERCED BALBUENA, C.P. 15810, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO.	NOEMÍ HERNÁNDEZ MARCIAL	5527998766
37	02OD06	Centralizado	INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS	GENERAL PRIM NO. 4, COL. CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06000, CIUDAD DE MÉXICO.	MERAB ALFARO RIVERA	5555140610

NUMERO	CENTRO GESTOR	TIPO DE AREA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	LUGAR DE ENTREGA	ENCARGADO DE ALMACEN	TELÉFONO CONTACTO
38	33PDIT	Entidad	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO	CALZADA SAN ANTONIO ABAD NO. 32, COLONIA TRÁNSITO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CP. 06820, CIUDAD DE MÉXICO.	LIC. JOSÉ ANTONIO SALOMÓN RAMÍREZ LIDER COORDINADOR DE PROYECTOS DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES	5513896194
39	36PDIE	Entidad	INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	AVENIDA FERROCARRIL HIDALGO NO. 1129, COLONIA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, C.P. 07469, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.	LIC. OMAR CABALLERO MARTINEZ JUD DE CONTROL DE BIENES	5516908878
40	08PDIJ	Entidad	INSTITUTO DE LA JUVENTUD	CALZADA MÉXICO TACUBA NO. 235 PB, COL. UN HOGAR PARA NOSOTROS, C.P. 11330, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO.	ALEJANDRO ISAAC SANCHEZ DE LA PAZ DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	5520966101
41	08PDII	Entidad	INSTITUTO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	PROLONGACIÓN SASTRERIA NO. 20, COL. 10 DE MAYO, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15290, CIUDAD DE MÉXICO.	RICARDO JAIR FLORES SUMANO LIDER COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	5515990935
42	41PDIP	Entidad	INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA Y PROSPECTIVA	SAN LORENZO NO. 712, COLONIA DEL VALLE SUR, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03104, CIUDAD DE MÉXICO.	MTRO. PEDRO DELGADO MALDONADO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	5557477103 EXT. 1001
43	13PDVA	Entidad	INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	CALLE CAROLINA NO. 132, COL. NOCHEBUENA, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03720.	JUAN ALBERTO MARQUES HERNANDEZ L.C.P. DE ALMACENES E INVENTARIOS	5547377700
44	03PDIV	Entidad	INSTITUTO DE VIVIENDA	CALLE CANELA NO. 660, COLONIA GRANJAS MÉXICO, ALCALDÍA IZTACALCO, C.P. 08400, CIUDAD DE MÉXICO.	VICTOR ROSALES ESPINOSA	5551410300 EXT. 5716
45	36PDID	Entidad	INSTITUTO DEL DEPORTE	AVENIDA DIVISÓN DEL NORTE NO. 2333, COLONIA GENERAL PEDRO MARIA ANAYA, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03340, CIUDAD DE MÉXICO.	MARCO ANTONIO GONZALEZ	5542566515
46	07PDIF	Entidad	INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	AVENIDA UNIVERSIDAD NO. 800, COLONIA SANTA CRUZ ATOYAC, C.P 03310, ALCALDÍA BENITO	ALINA BERENICE JAMAICA GIL JUD DE RECURSOS MATERIALES	5543239297

NUMERO	CENTRO GESTOR	TIPO DE AREA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	LUGAR DE ENTREGA	ENCARGADO DE ALMACEN	TELÉFONO CONTACTO
				JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO.	ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	
47	07PDIS	Entidad	INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES	CALLE VITO ALESSIO ROBLES NO. 12 ESQ. AVENIDA INSURGENTES SUR NO. 1966 Y 1968, COL. FLORIDA, C.P. 01030, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO.	LIC. MARCO ANTONIO VÁZQUEZ MANZANO JUD DE FINANZAS COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES	5539944342
48	01C001	Centralizado	JEFATURA DE GOBIERNO	PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NO. 2, COL. CENTRO, C.P. 06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, PLANTA BAJA, OFICINA 34, CIUDAD DE MÉXICO.	C. CESAR OLIVOS HERNÁNDEZ	5553458000 EXT. 1329
49	02PDDP	Entidad	MECANISMO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS	CALLE GENERAL PRIM NO. 2, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06010, CIUDAD DE MÉXICO.	SAMUEL MARTÍNEZ REYES LCP DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.	5555101502
50	10PDMB	Entidad	METROBÚS	CALLE HAMBURGO NO. 213 PISO E5, COL. JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, CIUDAD DE MÉXICO.	LIC. ANTONIO DE BLAS VÁZQUEZ JUD DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	5531369677
51	10PDOR	Entidad	ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE	AV. DEL TALLER NO. 17, COL. ÁLVARO OBREGÓN, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15990, CIUDAD DE MÉXICO.	JOSÉ ALFREDO HERNÁNDEZ LUNA LCP DE COMPRAS, CONTROL DE MATERIALES Y ALMACENES	5557649025
52	07CD01	Centralizado	PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS ASFÁLTICAS	AV. DEL IMÁN NO. 263, COL. AJUSCO, C.P. 04300, ALCALDÍA COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO.	MTRA. REBECA OVANDO BARRANCO JUD DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	5553381490 EXT. 3240
53	11CD02	Centralizado	POLICÍA AUXILIAR DEL DISTRITO FEDERAL	INSURGENTES NORTE NO. 202, COL. STA MARÍA DE LA RIBERA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06400, CIUDAD DE MÉXICO.	LIC. JONATHAN IVAN NAVARRO LANDA JUD DE ALMACENES E INVENTARIOS Y ARCHIVO	5555475720
54	11CD03	Centralizado	POLICÍA BANCARIA E INDUSTRIAL	AV. PONIENTE 126 NO. 411, COL. NUEVA VALLEJO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07750, CIUDAD DE MÉXICO.	C. LEANDRO MARTÍNEZ LUGO	7221145305
55	06PDPA	Entidad	PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL	AV. MEDELLÍN NO. 202, PISO 1, COL. ROMA,	GERARDO GUEVARA MARTÍNEZ	5552650780 EXT. 14280

NUMERO	CENTRO GESTOR	TIPO DE AREA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	LUGAR DE ENTREGA	ENCARGADO DE ALMACEN	TELÉFONO CONTACTO
			ORDENAMIENTO TERRITORIAL	ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, CIUDAD DE MÉXICO.	JUD DE SERVICIOS Y COMPRAS CONSOLIDADAS	
56	08PDPS	Entidad	PROCURADURÍA SOCIAL	CALLE MITLA NO. 250, PISO 7, COL. VERTIZ NARVARTE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03600, CIUDAD DE MÉXICO.	RODRIGO OSORIO RIOS	5551285200 EXT. 5232
57	10PDRT	Entidad	RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS (RTP)	AV. TELECOMUNICACIONES S/N. COL. EJÉRCITO CONSTITUCIONALISTA, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09220, CIUDAD DE MÉXICO.	LIC. MITZI GALICIA RODRÍGUEZ JUD DE CONTROL DE ALMACENES	5551316897
58	09C001	Centralizado	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	ALMACÉN CENTRAL SUR 65-A NO. 3246, COL. VIADUCTO PIEDAD, ALCALDÍA IZTACALCO, C.P. 08200, CIUDAD MÉXICO.	YAIR MIGUEL SOLÍS MENDOZA JUD DE ALMACENES E INVENTARIOS	55 5716 9150 EXT. 1051
59	04C001	Centralizado	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	AV. CUAUHTÉMOC NO. 898, COL. NARVARTE PONIENTE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03020.	JULIO CESAR RIVERA GUTIÉRREZ	5614074632
60	36C001	Centralizado	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	ALMACÉN CENTRAL CALLE CAFETAL NO. 430, COL. GRANJAS MÉXICO, C.P. 08400, ALCALDÍA IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO.	MELISSA IBARRA RAMÍREZ DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	5551340770 EXT. 1105
61	34C001	Centralizado	SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL	AV. PATRIOTISMO NO. 711 TORRE B, COL. SAN JUAN, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03730, CIUDAD DE MÉXICO.	MARÍA DEL CARMEN SALAZAR ESTRADA	5546047051
62	02C001	Centralizado	SECRETARÍA DE GOBIERNO	AV. DIAGONAL 20 DE NOVIEMBRE NO. 294 PB, COL. OBRERA, C.P. 06800, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.	MTRA. KATIA ESTRADA HERNÁNDEZ DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	555345 8000
63	08C001	Centralizado	SECRETARÍA DE BIENESTAR E IGUALDAD SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	CALLE TLAXCOAQUE NO. 8, TORRE B PISO 1, COL. CENTRO, C.P. 06080, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.	BEATRIZ RAMIREZ AVILA JUD DE ALMACENES E INVENTARIOS	5581793248
64	31C000	Centralizado	SECRETARÍA DE CULTURA	AV. DE LA PAZ 26, CHIMALISTAC, ÁLVARO OBREGÓN, 01070 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	DANIEL MARDOQUEO ZAVALA TOVAR L.C.P. DE ALMACENES E INVENTARIOS	5539317850

NUMERO	CENTRO GESTOR	TIPO DE AREA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	LUGAR DE ENTREGA	ENCARGADO DE ALMACEN	TELÉFONO CONTACTO
65	13C001	Centralizado	SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL	ARCOS DE BELÉN NO. 2 PISO 5, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MÉXICO.	DULCE KAREN ASTORGA GÓMEZ JUD DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES	5515015624
66	38C001	Centralizado	SECRETARÍA DE LAS MUJERES	AV. MORELOS NO. 20, COL. CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06040, CIUDAD DE MÉXICO.	MIGUEL ANGEL ROMERO SERRANO ENLACE DE ALMACENES E INVENTARIOS	5539965414
67	10C001	Centralizado	SECRETARÍA DE MOVILIDAD	AV. DEL ROSARIO NO. 153, COL. SAN MARTÍN XOCHINAHUAC, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02120, CIUDAD DE MÉXICO.	MTRA. ROSARIO ERICKA GÓMEZ ROMERO JUD DE ALMACENES E INVENTARIOS	5552099913
68	07C001	Centralizado	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS	AV. FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NO. 499, COL. MAGDALENA MIXIUHCA, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15850, CIUDAD DE MÉXICO.	LIC. NAYELI ESTRADA RODRÍGUEZ JUD DE ALMACENES E INVENTARIOS	5514287691
69	35C001	Centralizado	SECRETARÍA DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES	FRAY SERVANDO TERESA DE MIER NO. 198, COL. CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06090, CIUDAD DE MÉXICO.	OSCAR ANDRÉS BAUTISTA MONTES ENLACE DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES	5511026500
70	26C001	Centralizado	SECRETARÍA DE SALUD	AV. JARDÍN NO. 356, COLONIA DEL GAS, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02970, CIUDAD DE MÉXICO.	LICDA. ANA CRISTINA FLORES CADENAS SUBDIRECTORA DE ABASTECIMIENTO	3121166760
71	11C001	Centralizado	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	CALLE APACHES ESQ. CON TLAHUICAS, COL. SAN FRANCISCO CULHUACÁN, ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04420, CIUDAD DE MÉXICO.	CARLO RIVELINO DELGADO ZARAGOZA	5552425100 EXT. 7897
72	33C001	Centralizado	SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	CALZADA SAN ANTONIO ABAD NO. 32, COLONIA TRÁNSITO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06820, CIUDAD DE MÉXICO.	CARLOS IVAN GUEVARA ESPINOSA ENLACE ADMINISTRATIVO	5557093233
73	06C001	Centralizado	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE	CARRETERA PICACHO AJUSCO KM. 5.5, COL. AMPLIACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 01425, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO	MARIO IVÁN MORALES ESTRADA ENLACE DE ALMACENES E INVENTARIOS	5511304141

NUMERO	CENTRO GESTOR	TIPO DE AREA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	LUGAR DE ENTREGA	ENCARGADO DE ALMACEN	TELÉFONO CONTACTO
74	31PDMP	Entidad	SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	MORAS NO. 533, COL. VALLE SUR, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 03100.	FRANCISCO RAÚL SÁNCHEZ RIVERA	5591790400 EXT. 219
75	10PDTE	Entidad	SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS	MUNICIPIO LIBRE NO. 402, COL. SAN ANDRÉS TETEPILCO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09440, CIUDAD DE MÉXICO.	ING. MARCOS ORTÍZ CRUZ SUBGERENTE DE ALMACENES E INVENTARIOS	5525950062
76	09PESM	Entidad	SERVICIOS METROPOLITANOS, S.A. DE C.V.	FRAY SERVANDO NO. 77, PISO 1, COL. CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06080, CIUDAD DE MÉXICO.	LCDA ELY JOHANA ZARATE MIRANDA SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACION DE CAPITAL HUMANO Y RECURSOS MATERIALES	5556616296 EXT. 120
77	06CD03	Centralizado	SECRETARIA DE GESTION INTEGRAL DEL AGUA	CALLE SUR 24 NO. 351, COL. AGRÍCOLA ORIENTAL, ALCALDÍA IZTACALCO, C.P. 08500, CIUDAD DE MÉXICO.	PEDRO ESTRADA JIMÉNEZ JUD DE ALMACENES E INVENTARIOS	5555581240
78	10PDME	Entidad	SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO	AV. FUERZA AÉREA NO. 198, COLONIA AVIACIÓN CIVIL, C.P. 15740, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO.	MTRO. GERARDO PEDRAZA SALGADO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA COORDINACIÓN DE ALMACENES	5556274036
79	36CD02	Centralizado	SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES	CALLE CAFETAL 430 B, COL. GRANJAS MÉXICO, ALCALDÍA IZTACALCO, C.P. 08400 CIUDAD DE MÉXICO.	LIC. SONIA GONZÁLEZ MORALES LCP DE ALMACENES E INVENTARIOS	5548108272
80	11CD01	Centralizado	UNIVERSIDAD DE LA POLICÍA	CALZADA AL DESIERTO DE LOS LEONES NO. 5715, COL. OLIVAR DE LOS PADRES, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P.01780, CIUDAD DE MÉXICO.	KARLA ISABEL CRUZ GONZALEZ	5552425100 EXT. 2943
81	36PDUS	Entidad	UNIVERSIDAD DE LA SALUD	VASCO DE QUIROGA NO. 1401, SANTA FE, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01210, CIUDAD DE MÉXICO.	LIC. PEDRO PÉREZ VALDEZ LCP DE ALMACENES E INVENTARIOS	5521169352

**AUTÓNOMOS**

NUMERO	CENTRO GESTOR	TIPO DE AREA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	LUGAR DE ENTREGA	ENCARGADO DE ALMACEN	TELÉFONO CONTACTO
82	42A000	Autónomo	CONSEJO DE EVALUACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO	CALLE JUAN SÁNCHEZ AZCONA NÚM. 1510, COLONIA DEL VALLE SUR, ALCALDÍA BENITO JUAREZ, C.P. 03104, CIUDAD DE MÉXICO.	MTRA. XIMENA BUSTAMANTE MORALES DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	5556622204 EXT. 106

NUMERO	CENTRO GESTOR	TIPO DE AREA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	LUGAR DE ENTREGA	ENCARGADO DE ALMACEN	TELÉFONO CONTACTO
83	40A000	Autónomo	FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA	AV. COYOACÁN NO. 1635 EDIFICIO B PLANTA BAJA, COLONIA DEL VALLE, ALCALDIA BENITO JUÁREZ, C. P. 03100, CIUDAD DE MÉXICO.	LIC. SONIA BIBIANA MAYA JIMÉNEZ	5552009700
84	32A000	Autónomo	INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS	LA MORENA 865 LOCAL 1, COL. NARVARTE PONIENTE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03020, CIUDAD DE MÉXICO.	ALBERTO GARCÍA QUIROZ	5556362120
85	22A000	Autónomo	JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	DR. RÍO DE LA LOZA NO. 68, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06720.	LIC. WURMUNER JUAREZ CRUZ	5549254748

*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*

**ANEXO TRES**

**REQUISITOS FISCALES**

Los licitantes interesados en la presente Licitación, deberán transcribir en hoja membretada la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación:

Ciudad de México a -----

**Lic. Beatriz Adriana Espinosa López**  
**Directora General de Recursos Materiales**  
**en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa**  
**de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.**  
**Presente.**

**Licitación Pública Nacional número SAF-SARMA-DGRM-01-25**  
**Adquisición Consolidada de Papel Bond, correspondiente al ejercicio fiscal 2025**

De conformidad con el artículo 58, último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de la Ciudad de México, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que nuestra empresa ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas por el Código Fiscal de la Ciudad de México vigente, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales realizando para el efecto el listado de por lo menos las siguientes contribuciones:

CONTRIBUCIÓN.	APLICA	NO APLICA
Impuesto predial (1)		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles (1)		
Impuesto sobre nóminas (1)		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos (1)		
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados. (1)		
Impuestos por la prestación de servicios de hospedaje. (2)		
Derechos por el suministro de agua. (1)		
Número de cuenta predial:		
Número de cuenta por servicio de agua:		

El licitante deberá manifestar bajo protesta de decir verdad dentro de este anexo, los motivos por los que no le resultan aplicables los impuestos mencionados en el cuadro que antecede en dicho concepto, anexando en su caso, copia simple del documento vigente que justifique sus manifestaciones.

CONTRIBUCIÓN.	MOTIVOS POR LOS CUALES NO LE RESULTA APLICABLE
Impuesto predial	
Impuesto sobre adquisición de inmuebles	
Impuesto sobre nóminas	
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos	
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.	
Impuestos por la prestación de servicios de hospedaje.	
Derechos por el suministro de agua.	
Número de cuenta predial:	
Número de cuenta por servicio de agua:	

Asimismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

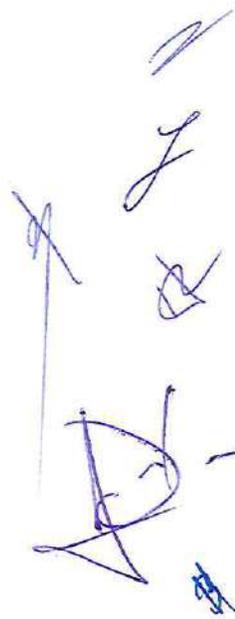
Supuesto	Aplica	No aplica
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es _____.		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que considera el artículo 32 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____. Asimismo manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.		

Atentamente.

Razón Social:	
Nombre del Representante Legal:	
Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México:	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	

<b>Número telefónico:</b>	
<b>Registro Federal de Contribuyentes:</b>	
<b>Firma del Representante Legal:</b>	

- NOTAS:** (1) En estas obligaciones en caso de que no le apliquen, deberá establecer brevemente las razones o circunstancias que así lo acrediten.  
(2) Esta obligación solo aplica para los que son propietarios de establecimientos que presten servicios de hospedaje.



**ANEXO CUATRO  
INSTRUCCIONES PARA TRÁMITE DE PAGO**

I. El llenado y requisitos fiscales de los Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI), de acuerdo al artículo 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, así como lo señalado en los artículo 36 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, deberá realizarse conforme con lo siguiente:

**a) Fecha de elaboración.**

Datos del cliente de acuerdo a lo siguiente:

b) Nombre	c) Domicilio	d) Registro Federal de Contribuyentes
Gobierno de la Ciudad de México o Unidad Administrativa requirente (Secretarías y Alcaldías)	Avenida Fray Servando Teresa de Mier No. 77, Colonia Centro (Área 1), Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06000.	GDF9712054NA

- e) Nombre del Banco, Clabe bancaria estandarizada registrado por el proveedor en el SIAP, la cual consta de 18 dígitos y permitirá que la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México a través de la Tesorería realice la transferencia correspondiente.
- f) La descripción de los bienes deberá ser de acuerdo a lo estipulado en el contrato o pedido.
- g) Anotar en la factura el número de contrato.
- h) Importe con número y letra.
- i) Los Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI) deberán estar vigentes.
- j) En caso de sustitución de Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI) que afecte a la que se había presentado, se deberá anotar la leyenda "este CFDI cancela y sustituye al número \_\_\_\_\_".
- k) Para el caso de entrega de bienes se deberá contar con el Acta de entrega-recepción firmada por el proveedor, por el responsable del almacén y del personal designado por la Convocante.

II. El proveedor deberá presentar en original y copia la siguiente documentación para trámite de pago:

- a) Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI)
- b) Acta de Entrega-Recepción de los bienes
- c) Remisiones en papel membretado con sello o firma del personal responsable de la recepción de los bienes.

III. Invariablemente el licitante ganador deberá estar registrado en el Servicio Integral de Administración de Pagos (SIAP) del Gobierno de la Ciudad de México, por lo que deberá apegarse a lo establecido en el "procedimiento para la solicitud de inclusión al catálogo de cuentas bancarias de licitantes del Gobierno de la Ciudad de México".

IV. Procedimiento para la solicitud de inclusión al Catálogo de Cuentas Bancarias de Proveedores del Gobierno de la Ciudad de México.

- a) En caso de que el licitante ganador no se encuentre inscrito en el Catálogo de Cuentas Bancarias de Proveedores del Gobierno de la Ciudad de México, para que proceda el pago por transferencia interbancaria, deberá solicitar su inclusión a través de la página web <https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html> (se recomienda usar navegador Mozilla)
- b) Una vez, estando en la página web <https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html> deberá capturar los datos que solicitan, en el recuadro de supervisor de la dependencia y cargo deberá

- confirmarlo con la Dirección Ejecutiva de Aseguramiento y Servicios de la DGSG y en el recuadro correspondiente a Dependencia, buscar y seleccionar: Secretaría de Administración y Finanzas.
- c) Imprimir el formato de registro y acudir a la sucursal bancaria donde el proveedor tenga su cuenta, para la validación, sello y firma del funcionario bancario en el formato de referencia, mismo que, deberá entregar a la Dirección de Área de la DGRM que corresponda, con copia del último estado de cuenta bancaria (se acepta, si así lo desea, ocultando el detalle de movimientos), así como copia de la cedula de identificación fiscal.
- V. El pago procederá cuando se hayan cumplido todas las obligaciones contraídas en el contrato.
- VI. La Dirección Ejecutiva de Aseguramiento y Servicios de la DGSG será el área responsable de verificar, validar y autorizar la siguiente documentación para el trámite de pago: Recibir los Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI) originales y liberarlos para trámite de pago.
- 1) Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI) original y copia
  - 2) Original y copia del acta entrega-recepción debidamente firmada por el área responsable.
  - 3) Original y copia de la remisión debidamente firmada y/o sellada por el área responsable.
- VII. Las Entidades podrán pagar a través de transferencias electrónicas o cheques, al proveedor del bien o servicio, mismos que serán informados por escrito a la Dirección Ejecutiva de Aseguramiento y Servicios de la DGSG, 5 días posteriores al dicho pago.
- VIII. El proveedor deberá entregar debidamente requisitada, toda la documentación antes mencionada en la Dirección Ejecutiva de Aseguramiento y Servicios de la DGSG sito en Viaducto Río de la Piedad No. 515, Séptimo Piso, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México, Teléfono 5723-6505 al 07, extensión 5101, en días hábiles en horario de 9:00 a 14:00 horas, para iniciar el trámite de pago correspondiente.

De estar debidamente requisitada, completa y en orden la documentación mencionada, se procederá al trámite de solicitud de pago ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Para el caso de las Entidades y Órganos autónomos adheridos a las contrataciones consolidadas, considerando que sobre éstos no se efectúan cargos centralizados, el procedimiento de contratación lo establecerá la Convocante y el pago lo deberán realizar las propias Entidades u Órganos Autónomos, en términos de las obligaciones pactadas en los contratos consolidados, a fin de que cumplan oportunamente con los compromisos derivados de sus adhesiones y en las obligaciones establecidas en dichas contrataciones.

ANEXO CINCO

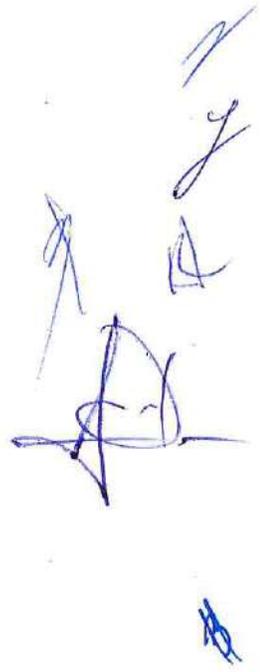
PÓLIZA DE FIANZA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA

A favor: **La Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.**

**(Anotar el nombre de la afianzadora)**, en ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de **\$(anotar el importe máximo con número) (anotar el importe máximo con letra)**, en moneda nacional a favor y satisfacción de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México para garantizar por **(anotar la Denominación o razón social de la empresa)**, con domicilio fiscal en **(anotar la Calle y número)**, Colonia **(anotar la colonia)**, Alcaldía **(anotar la Alcaldía o Municipio)**, Código Postal **(anotar el Código Postal)**, en **(anotar la Entidad Federativa)**, el sostenimiento de la propuesta presentada para participar en **(anotar tipo y número de procedimiento)**, convocado por el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, teniendo por objeto **(anotar la adquisición)**, cuyas características y cantidades se especifican en las bases de esta licitación.

Esta garantía estará vigente desde la fecha de su expedición y hasta que el Gobierno de la Ciudad de México dé su autorización expresa y por escrito su cancelación, de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y demás disposiciones que resulten aplicables. La **(anotar nombre de la afianzadora)** acepta expresamente continuar garantizando el crédito a que esta póliza se refiere, aun en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan; y cualquier reclamación con cargo a esta fianza, para que sea procedente, deberá ser presentada por escrito en nuestras oficinas principales o sucursales; **(anotar nombre de la afianzadora)** acepta el procedimiento de cobro de acuerdo a lo establecido en los artículos 279, 280, 282, 178 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas al efecto la afianzadora **(anotar nombre)**, pagará en términos de la Ley antes citada. \*\*\*Fin de texto\*\*\*.

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo y firma del funcionario responsable de la afianzadora quien la suscriba



## ANEXO SEIS

## PÓLIZA DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

A favor: **La Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.**  
**(Anotar el nombre de la afianzadora)**, en ejercicio de la autorización que le fue otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de **\$(anotar el importe con número) (anotar el importe con letra)**, en moneda nacional para garantizar por **(Anotar la Denominación o razón social de la empresa)**, con R.F.C. **(Anotar el Registro Federal de Causantes)**, con domicilio **(Anotar la Calle y número)**, Colonia **(Anotar la colonia)**, Alcaldía **(Anotar la Alcaldía o Municipio)**, Código Postal **(Anotar el Código Postal)**, en **(Anotar la Entidad Federativa)**, el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones, calidad de los bienes y el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas en términos del contrato número **(Anotar el número del contrato adjudicado)** de fecha **(Anotar la fecha de formalización del contrato)**, con un importe de **\$(Anotar el importe con número) (Anotar el importe con letra)**, no incluye IVA, relativo a la adquisición de **"(Anotar el objeto del contrato)"**, celebrado entre nuestro fiado **(Mencionar el nombre del proveedor)** y el Gobierno de la Ciudad de México, representado por la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, así como las modificaciones que se realicen al contrato, con excepción de las que impliquen incremento en el monto, que fue formulado a nuestro fiado con base en el procedimiento de **(Anotar el número de procedimiento)**, partida número **(Anotar el número de la (s) partida(s) adjudicada(s))**, destinados al **(Anotar el lugar y domicilio de entrega de los bienes)**, bienes que serán utilizados por la **(Anotar el nombre del área requirente)**.

Esta fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en los contratos derivados del procedimiento mencionado y permanecerá en vigor desde su expedición y hasta por 12 meses a partir de la recepción de los bienes a entera satisfacción de "EL GCDMX", así la afianzadora expresamente declara:

- A) La fianza se otorga en términos de los contratos que deriven del procedimiento (anotar el tipo y número de procedimiento),
- B) Que en caso de que sea prorrogado el plazo estipulado para la terminación del objeto a que se refiere la fianza o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prorrogación de espera,
- C) "El proveedor" responderá los defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad en que incurra en términos de los contratos que se celebren, en caso contrario se aplicará la fianza respectiva,
- D) Que la fianza garantiza el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
- E) Que para ser cancelada la fianza será requisito indispensable la conformidad por escrito de "EL GCDMX".
- F) La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente. La fianza se cancelará cuando "el proveedor" haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven de los contratos de conformidad con lo establecido en el artículo 120 del Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente. En el supuesto de que el monto o plazo originalmente pactado en los contratos se modifique, "el proveedor" se obliga a mantener la fianza en el porcentaje de ampliación o disminución en el monto. En el caso que sea prorrogado el plazo estipulado para la terminación del objeto a que se refiere la

fianza o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera.

En caso de incumplimiento al contrato por parte de **(Anotar la razón social de la empresa)**, esta fianza permanecerá vigente como mínimo 12 meses posteriores a la entrega de los bienes y no podrá ser cancelada sino hasta que hayan quedado cubiertos los vicios ocultos.

En el caso de que la presente garantía se haga exigible, **(Anotar el nombre de la afianzadora)**, se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 282, 283 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 179 de la citada Ley.

**Nombre, cargo y firma del funcionario responsable de la afianzadora quien la suscriba**

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several smaller initials.

**ANEXO SIETE**

**CUESTIONAMIENTOS POR ESCRITO**  
**Elaborar en papel membretado de la empresa**

Los cuestionamientos que los licitantes presenten en hoja membretada por escrito, incluirán, como mínimo, lo siguiente:

**Fecha:**

**Nombre, denominación o razón social del licitante**

**RFC del licitante**

**Datos generales de la licitación**

El formato de preguntas, deberá llenarse de acuerdo al ejemplo descrito a continuación, respetando las siguientes características:

**Fuente:** Robotado                      **Tamaño:** 10 puntos  
**Estilo de fuente:** Regular (no negrita)      **Alineación:** Justificada  
**Interlineado:** Sencillo.  
**Mayúsculas y minúsculas**

**(EJEMPLO)**

**Preguntas de Carácter Legal y Administrativo.** -----

a. Página 12, punto 2.4, Lugar y horario de entrega. ¿Los bienes deberán ser entregados en todos los domicilios simultáneamente? o ¿serán de forma escalonada? -----

**Preguntas de Carácter Técnico.** -----

b. Página 11, numeral 2.2. ¿El Grado de Integración Nacional deberá ser de qué porcentaje? ---

**Preguntas de Carácter Económico.** -----

c. Página 24, punto 6.2.2., inciso a) ¿Podemos entregar nuestra propuesta económica en formato libre o debemos hacerlo en el formato que indica la convocante? -----

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante legal del licitante

**Notas:** Deberá ser dirigido a la Convocante.  
Deberán firmarse todas las hojas.  
Para participar en la Junta(s) de Aclaración a las Bases y dar respuesta a sus cuestionamientos, es requisito que el licitante presente el recibo de pago de Bases.  
Para que sus cuestionamientos sean atendidos y contestados en la Junta de Aclaración de Bases, estos deberán ser presentados ante la convocante en el plazo establecido en el numeral 8.1 de las presentes bases, para lo cual podrán entregarse en el domicilio de la convocante mediante un dispositivo de almacenamiento (USB o CD) en formato Word o Excel. También podrá enviar el archivo con sus cuestionamientos por escrito vía correo electrónico a las siguientes direcciones: [asalgado@finanzas.cdmx.gob.mx](mailto:asalgado@finanzas.cdmx.gob.mx) ; [jbcarbajal@finanzas.cdmx.gob.mx](mailto:jbcarbajal@finanzas.cdmx.gob.mx) con la finalidad de simplificar la integración al acta circunstanciada del evento.

**ANEXO OCHO**

**PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS**

**Lic. Beatriz Adriana Espinosa López**  
**Directora General de Recursos Materiales**  
**en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa**  
**de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.**  
**Presente.**

---

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SAF-SARMA-DGRM-01-25**  
**ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE PAPEL BOND, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025**

---

**Razón social del licitante:**  
 \_\_\_\_\_

---

**Número de poder notarial:** \_\_\_\_\_ **Fecha del poder notarial:** \_\_\_\_\_

**EJEMPLO**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA A CONTRATAR	CANTIDAD MÁXIMA A CONTRATAR
1	TAMAÑO CARTA		\$	\$
2	TAMAÑO OFICIO		\$	\$

PRECIO MÁS CONVENIENTE (PORCENTAJE OFERTADO)	PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS LOS LICITANTES DEBERÁN OFERTAR SU PROPUESTA CON DOS DÍGITOS A LA DERECHA DESPUÉS DEL PUNTO.				
	1ª. RONDA	2ª. RONDA	3ª. RONDA	4ª. RONDA	5ª. RONDA
%	%	%	%	%	%

\* **Nota:** El licitante deberá anotar el precio más bajo ofertado con dos dígitos a la derecha después del punto.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el poder que ostento no ha sido modificado o revocado a la fecha y asimismo cuento con las facultades suficientes para que en nombre de mi representada presente esta nueva propuesta como precio más bajo, el cual no modifica las condiciones, características y demás términos indicados en las propuestas técnica y económica.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
 Nombre y firma del representante legal del licitante

## ANEXO OCHO

### PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS

#### EXPOSICIÓN DE FINES, PROCEDIMIENTO E INSTRUCCIONES

##### EXPOSICIÓN DE FINES

La Dirección General de Recursos Materiales en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas, con la finalidad de que el Gobierno del Ciudad de México, cuente con mejores condiciones de precios, invitará a las empresas que presentaron propuesta que cumplieron con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, a presentar precios más bajos, en mínimo dos rondas, de acuerdo a las instrucciones que abajo se indican.

##### PROCEDIMIENTO

1. La Convocante, en el acto de Fallo, procederá a informar a los licitantes el resultado del **"Análisis Cualitativos de las Propuestas"**, señalando los licitantes que cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en Bases e informando los precios más bajos ofertados, por partida o de acuerdo a lo estipulado en Bases.

2. La Convocante, invitará a los licitantes que cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en Bases, a ofertar precios más bajos, en mínimo dos rondas, con la finalidad de resultar adjudicados. Los licitantes que manifiesten su interés en participar en esta etapa, deberán presentar original o copia certificada por fedatario público de la documentación del representante que acredite su capacidad legal para actuar en nombre de su representada, así como de identificación oficial vigente (credencial de elector, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada). Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo.

3. La Convocante, posteriormente a la revisión de la acreditación legal de los representantes de los licitantes que manifestaron su interés en participar en la etapa de presentación de precios más bajos, procederá al inicio de la misma, de acuerdo a lo siguiente:

- ✓ **Primera ronda de precios más bajos:** La Convocante informará el precio más bajo ofertado, respecto del cual los licitantes deberán mejorar la oferta en el formato **"Propuesta de precios más bajos"** y la entregarán a la Convocante para ser analizado y determinar cuál es el precio más bajo.
- ✓ **Segunda, y subsecuentes rondas precios más bajos:** La Convocante informara el nuevo precio más bajo ofertado en la primera ronda, respecto del cual se deberá realizar el segundo mejoramiento de precio en el mismo formato de **"Propuesta de precios más bajos"** y la entregarán a la Convocante para ser analizado y determinar cuál es el precio más bajo.

Una vez agotada esta etapa, la Convocante realizara el análisis de los precios más bajos y procederá a la adjudicación o en su caso, la declaración desierta de la licitación o de alguna de sus partidas por precio no aceptable.

##### INSTRUCCIONES

1. La Convocante proporcionará el formato de "Propuesta de precios más bajos", a los licitantes que hayan aceptado la invitación de presentar alguna postura más baja, debiendo este requisitarse con los datos de: Razón o denominación social de la empresa y nombre del representante legal, previa acreditación de su capacidad legal para actuar en nombre de su empresa.
2. Las nuevas propuestas de precios más bajos se asentaran de forma manuscrita en las columnas según la ronda que corresponda, en el formato de "Propuesta de precios más bajos".
3. Al término de la etapa, el representante legal de la empresa firmará el formato de "Propuesta de precios más bajos" y lo entregará a quien preside el evento, integrándose al acta circunstanciada del evento.

**ANEXO NUEVE**

**CONTRATO TIPO**

CONTRATO ADMINISTRATIVO ABIERTO NÚMERO \_\_\_\_\_, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL GCDMX", ASISTIDO POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, COMO REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA (Y CONSOLIDADORA), Y POR LA OTRA LA EMPRESA DENOMINADA (O PERSONA FÍSICA) \_\_\_\_\_, A TRAVÉS DE SU (APODERADO, REPRESENTANTE, DIRECTOR GENERAL) \_\_\_\_\_, A QUIEN PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR", Y A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES**

**I. "EL GCDMX" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, DECLARA QUE:**

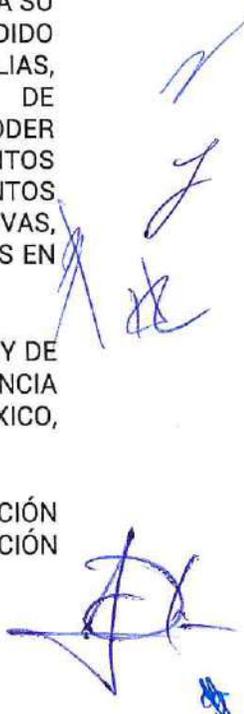
I.1 LA CIUDAD DE MÉXICO ES UNA ENTIDAD FEDERATIVA INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, SEDE DE LOS PODERES DE LA UNIÓN Y CAPITAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CUYO GOBIERNO ESTÁ A CARGO, ENTRE OTROS, DEL EJECUTIVO LOCAL, TITULAR QUE SE AUXILIA DE ÓRGANOS CENTRALES, DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS. LOS CUALES INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 43, 44 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1º, 32 APARTADO C NUMERAL 1 Y 2, Y 33, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 3, 9 Y 12 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

I.2 LA \_\_\_\_\_ (DEPENDENCIA) ES UNA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 2, 3, 11 FRACCIÓN I Y 17 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 1, 2, 3, 6, 7 FRACCIONES \_\_\_\_\_ DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

I.3 EL (NOMBRE DEL FUNCIONARIO) EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ (CARGO) \_\_\_\_\_, ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA \_\_\_\_\_ EXPEDIDO POR (NOMBRE Y CARGO), MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADES AMPLIAS, SUFICIENTES Y CON LA ATRIBUCIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 20 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS, CONTRATOS Y DEMÁS INSTRUMENTOS JURÍDICOS QUE DEBAN FORMALIZAR LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PREVISTOS EN LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO EN MENCIÓN.

I.4 PARA CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES CITADAS EN LOS ARTÍCULOS 23 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 96 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REQUIERE DE LA (ADQUISICIÓN DE) \_\_\_\_\_.

I.5 QUE LA CONTRATACIÓN SE EFECTÚA A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE (LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES O ADJUDICACIÓN



DIRECTA) \_\_\_\_\_ NÚMERO \_\_\_\_\_, PARA LA(ADQUISICIÓN DE) \_\_\_\_\_, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 26, 27, 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

I.6 EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, AL MOMENTO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SE CUENTA CON LA DEBIDA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA No. \_\_\_\_\_, DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA CUBRIR EL PRESENTE CONTRATO.

I.7 EN EL PROCEDIMIENTO DE (LICITACIÓN PÚBLICA) \_\_\_\_\_ NÚMERO \_\_\_\_\_, PARA LAADQUISICIÓN DE \_\_\_\_\_, ASÍ COMO EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO MEDIÓ NINGUNA FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.

I.8 PARA PREVENIR EL CONFLICTO DE INTERESES, EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA \_\_\_\_\_ NÚMERO \_\_\_\_\_, PARA LAADQUISICIÓN DE \_\_\_\_\_, PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE EFECTUÓ UNA CONSULTA EN EL SISTEMA DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES DE LA QUE SE DESPRENDE QUE NO MEDIÓ CONFLICTO DE INTERESES.

I.9 QUE CON ACUERDO No. \_\_\_\_\_ DE LA SESIÓN \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_ EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DE \_\_\_\_\_ AUTORIZÓ LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

I.10 QUE EL PRESENTE CONTRATO SE LE ASIGNÓ A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" EN VIRTUD DE QUE OFRECIÓ LAS MEJORES CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS, EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ARTÍCULO \_\_\_\_\_ DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO.

I.11 SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO BAJO LA CLAVE DE IDENTIFICACIÓN \_\_\_\_\_.

I.12 PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN \_\_\_\_\_ NO. \_\_\_\_\_, PISO, COLONIA \_\_\_\_\_, ALCALDÍA \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE LLEVÓ A CABO CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE (LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES O ADJUDICACIÓN DIRECTA) \_\_\_\_\_ PREVISTO EN EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

II. "(EL PROVEEDOR)", A TRAVÉS DE SU \_\_\_\_\_, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARA QUE:

II.1 ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_, TITULAR DE LA

NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_ DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_\_ EL DÍA \_\_\_\_\_.

**II.2** EL/LA (C.) \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE (\_\_\_\_\_) DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_, SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL ENTONCES INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CON CLAVE DE ELECTOR \_\_\_\_\_, Y CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO LO QUE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_ DE LA CIUDAD DE MÉXICO CUYO PRIMER TESTIMONIO QUEDÓ INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_\_ EL DÍA \_\_\_\_\_; FACULTADES QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA, POR LO QUE SURTEN PLENOS EFECTOS A LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

**II.3** QUE DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL SE ENCUENTRA \_\_\_\_\_.

**II.4** PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, ASÍ COMO SU DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN \_\_\_\_\_, TELÉFONO \_\_\_\_\_.

**II.5** CUENTA CON LA EXPERIENCIA PROFESIONAL, PERSONAL CAPACITADO, ASÍ COMO CON CAPACIDAD TÉCNICA, MATERIAL, FINANCIERA Y LEGAL SUFICIENTE, QUE LE PERMITE OBLIGARSE Y CUMPLIR TODOS LOS REQUERIMIENTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

**II.6** ES UNA PERSONA MORAL QUE PARA CUMPLIR CON SUS ACTIVIDADES FISCALES SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO BAJO LA CLAVE DE IDENTIFICACIÓN \_\_\_\_\_.

**II.7** MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA EMPRESA \_\_\_\_\_, SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS IMPUESTOS, DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA LO CUAL PRESENTA CONSTANCIA DE ADEUDOS EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (IMPUESTO PREDIAL, IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES, IMPUESTO SOBRE NÓMINAS, IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS, IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE Y DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA, SEGÚN LE RESULTEN APLICABLES).

**II.8** QUE LA EMPRESA \_\_\_\_\_, CUENTA CON CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

**II.9** MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ÉL, LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA; DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, COMISARIOS, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN O VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS; ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE

MÉXICO, Y ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRA LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O VENTA DE BIENES QUE SON MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.

**II.10** ASIMISMO DECLARA QUE ÉL, LAS PERSONAS Y FUNCIONARIOS DE SU REPRESENTADA ANTES MENCIONADOS NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 49, FRACCIÓN XV, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS PARA CELEBRAR O AUTORIZAR LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.

POR LO TANTO, ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE QUE RESULTE FALSA LA MANIFESTACIÓN ANTES MENCIONADA, O QUE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE INCURRA EN TALES SUPUESTOS Y EN CONSECUENCIA SE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SERÁ NULO DE PLENO DERECHO, PREVIA DETERMINACIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA EN FUNCIONES JURISDICCIONALES, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE LA CITADA LEY.

**II.11** "EL PROVEEDOR" PRESTARÁ LA (ADQUISICIÓN DE) \_\_\_\_\_, Y SE COMPROMETE AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y EN SUS ANEXOS, DE LOS CUALES CONOCE PLENAMENTE SU CONTENIDO.

**II.12** CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN:

- A) LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO; Y
- B) EL CONTENIDO DE LOS (ANEXOS \_\_\_\_\_); LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y QUE CONTIENEN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

### III. "DECLARAN "LAS PARTES" QUE:

**III.1.-** A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE HA TENIDO A LA VISTA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE SEÑALA EN LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, LAS CUALES SE AGREGAN AL PRESENTE.

**III.2.-** SE RECONOCE MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE SE OSTENTAN Y CON LA QUE ACUDEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y CUENTAN CON PLENA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA CONTRATAR.

**III.3.-** EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, Y MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE, Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

LEÍDAS QUE FUERON, LAS ANTERIORES DECLARACIONES POR LAS PARTES, LAS RATIFICAN, Y EXPRESAN SU CONSENTIMIENTO PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y EN LO NO PREVISTO SE ESTARÁN A LO DISPUESTO

EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN SU REGLAMENTO, EN LA NORMATIVIDAD QUE PARA REGULAR ESTE TIPO DE ACTOS Y CONTRATOS EMANE DE AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO EN LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN LA DECLARACIÓN (II. 12) DE ESTE INSTRUMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR "LAS PARTES" SUJETAN SU COMPROMISO A LAS FORMAS Y TÉRMINOS QUE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA.- OBJETO

EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO QUE "(EL PROVEEDOR)" ENTREGUE A "EL GCDMX" \_\_\_\_\_, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTIPULADAS EN EL (ANEXO \_\_\_\_\_) DEL PRESENTE CONTRATO.

### SEGUNDA.- VIGENCIA

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL \_\_\_\_\_ AL \_\_\_\_\_.

### TERCERA.- MONTO

"LAS PARTES" ESTABLECEN QUE "EL GCDMX" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" POR LA (ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO) LA CANTIDAD DE \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ 00/100 M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

### CUARTA.- PAGO

"EL GCDMX" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PROVEEDOR" LA CANTIDAD QUE RESULTE DE MULTIPLICAR EL NÚMERO DE BIENES ENTREGADOS, POR EL PRECIO UNITARIO DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN LA CLÁUSULA (TERCERA) DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, SE EFECTUARÁN MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, EN MONEDA NACIONAL A MÁS TARDAR A LOS **20 (VEINTE) DÍAS NATURALES** SIGUIENTES A LA FECHA DEL REGISTRO DE LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS (CLC) EN EL SISTEMA **SAP-GRP**, CONFORME AL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PREVIO REGISTRO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARA QUE EL PAGO PROCEDA "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL GCDMX" EN ORIGINAL Y DOS COPIAS LAS FACTURAS ACOMPAÑADAS DE LA NOTA DE REMISIÓN EN PAPEL MEMBRETADO CON SELLO O FIRMA DEL PERSONAL RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE BIENES Y ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ALMACÉN CORRESPONDIENTE, EN LA \_\_\_\_\_, EN DÍAS HÁBILES EN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS), PARA ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE BIENES Y FECHA DE ENTREGA PARA POSTERIORMENTE ENVIAR LAS FACTURAS CON CUADRO DE ANÁLISIS A LA \_\_\_\_\_ PARA INICIAR EL TRÁMITE DE PAGO CORRESPONDIENTE.

LA \_\_\_\_\_ SERÁ EL ÁREA RESPONSABLE DE VERIFICAR, VALIDAR Y AUTORIZAR LA DOCUMENTACIÓN PARA EL TRÁMITE DE PAGO.

#### QUINTA.- FACTURACIÓN

LAS FACTURAS SE ELABORARÁN DE MANERA DESGLOSADA A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SEÑALANDO LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS REQUIERENTES QUE REALIZARON LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, MISMOS QUE SE IDENTIFICAN EN EL (ANEXO \_\_\_\_), CON EL DOMICILIO FISCAL Y EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE; Y SE ENTREGARÁN DE MANERA DESGLOSADA A \_\_\_\_\_.

(PARA EL CASO DE ENTIDADES Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS, LAS FACTURAS DEBERÁN EXPEDIRSE A NOMBRE DE DICHAS UNIDADES, CON EL R.F.C. Y DOMICILIO FISCAL QUE LES CORRESPONDA. "EL PROVEEDOR" PARA EFECTO DE FACTURACIÓN, DEBERÁ INCLUIR LAS FACTURAS EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EN FORMATO PDF Y XML).

(CUANDO LOS RECURSOS SE REFIERAN A DÍGITO 1 (NO CONSOLIDADO), RECURSOS FEDERALES Y RECURSOS AUTOGENERADOS SE DEBERÁN REMITIR LAS FACTURAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN U HOMÓLOGA DE LA DEPENDENCIA, ÓRGANO DESCONCENTRADO, ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO, ENTIDAD U ÓRGANO AUTÓNOMO QUE CORRESPONDA, A FIN DE QUE REALICE EL PAGO DIRECTAMENTE).

EN CASO DE PAGO DIRECTO "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A REALIZAR LA ENTREGA DE LAS FACTURAS EN LA \_\_\_\_\_ PARA SU VALIDACIÓN POR PARTE DE LA \_\_\_\_\_, QUIEN UNA VEZ REALIZADO LO ANTERIOR, REMITIRÁ A CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA EL PAGO CORRESPONDIENTE.

LA FACTURACIÓN SE EMITIRÁ DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

#### SEXTA.- ANTICIPOS

"EL GCDMX" NO OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

#### SÉPTIMA.- PAGOS EN EXCESO

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" RECIBA PAGOS EN EXCESO, SE OBLIGA A REINTEGRAR A "EL GCDMX" EL MONTO TOTAL DEL IMPORTE APLICADO EN DICHO PAGO EN EXCESO, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 72 (SETENTA Y DOS) HORAS POSTERIORES A LA FECHA DEL DEPÓSITO REGISTRADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO EN EXCESO HASTA LA FECHA EN LA QUE SE REALICE LA DEVOLUCIÓN A "EL GCDMX", ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PAGAR LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 64, PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

#### OCTAVA.- ENTREGA DE LOS BIENES

(INFORMACIÓN EN BASES).

## NOVENA.- CALIDAD DE LOS BIENES

(INFORMACIÓN EN BASES)

## DÉCIMA.- CADUCIDAD DE LOS BIENES

(INFORMACIÓN EN BASES.)

## DÉCIMA PRIMERA.- IMPUESTOS Y DERECHOS

TODOS LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y DEMÁS GRAVÁMENES, QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA PRESENTE ADQUISICIÓN, SERÁN CUBIERTOS POR "EL PROVEEDOR".

"EL GCDMX" ÚNICAMENTE PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

## DÉCIMA SEGUNDA.- PRÓRROGA

NO SE OTORGARÁN PRÓRROGAS SALVO LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 5.10 DE LA "CIRCULAR UNO 2024, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS".

"EL GCDMX" POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL MISMO, PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, PARA LO CUAL SE FORMALIZARÁ EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A "EL GCDMX", NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DE "EL PROVEEDOR".

EN EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR", REQUIERA UNA PRÓRROGA POR LAS CAUSAS DESCRITAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ SOLICITARLO POR ESCRITO DIRIGIDO A LA \_\_\_\_\_, CON ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE VENCIMIENTO EN EL PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O VIGENCIA DEL CONTRATO INDICADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO OBTenga LA PRÓRROGA SOLICITADA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, Y SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

## DÉCIMA TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 73, FRACCIÓN III Y 75 BIS, FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO CON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE DETERMINAN LOS TIPOS DE GARANTÍA QUE DEBEN CONSTITUIRSE Y RECIBIR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADAS EL 31 DE MAYO DE 2011 EN LA ENTONCES GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO), "EL PROVEEDOR" GARANTIZA POR EL IMPORTE DEL \_\_\_\_\_% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, MEDIANTE: **PÓLIZA DE FIANZA**.

LA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO O PLAZO ORIGINALMENTE PACTADO EN EL CONTRATO SE MODIFIQUE, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A MANTENER LA PÓLIZA DE FIANZA EN EL PORCENTAJE MENCIONADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ÉSTA CLÁUSULA O AMPLIAR SU VIGENCIA POR EL PLAZO DE LA PRÓRROGA CONCEDIDO.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", ESTA PÓLIZA DE FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES Y NO PODRÁ SER CANCELADA SINO HASTA QUE HAYAN QUEDADO CUBIERTOS LOS VICIOS OCULTOS.

PARA EL PROCEDIMIENTO DE CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA, SE DEBERÁ EFECTUAR LO SIGUIENTE:

A) PARA SER CANCELADA LA PÓLIZA DE FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE "EL GCDMX".

B) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS VIGENTE. LA PÓLIZA DE FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.

C) LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERMANECIENDO VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE.

LA PÓLIZA DE FIANZA PODRÁ DEVOLVERSE DENTRO DE LOS \_\_\_\_\_ DÍAS NATURALES SIGUIENTES, A SOLICITUD POR ESCRITO DE "(EL PROVEEDOR)" DIRIGIDO A LA \_\_\_\_\_. LA RECUPERACIÓN DE LA GARANTÍA FUERA DE ESTE PLAZO SERÁ ESTRUCTA RESPONSABILIDAD DE "(EL PROVEEDOR)".

#### DÉCIMA CUARTA. - APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL GCDMX" HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO:

- A) DESPUÉS DE AGOTADAS LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES POR INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS;
- B) CUANDO LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA RENOVACIÓN DE LAS GARANTÍAS, DERIVADAS DE LAS MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS NO SE ENTREGUEN EN LA FECHA ESTABLECIDA;
- C) CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR".
- D) CUANDO NO SE CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

#### DÉCIMA QUINTA.- RESPONSABILIDAD

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A "EL GCDMX" POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS BIENES; ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

## DÉCIMA SEXTA.- PENAS CONVENCIONALES

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL GCDMX" APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL POR DÍA NATURAL POR LA NO ENTREGA O ENTREGA CON RETRASO DE LOS BIENES O POR DEFICIENCIA O MALA CALIDAD DE LOS BIENES, POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR", SERÁ DEL \_\_% (\_\_\_ POR CIENTO), DURANTE EL TIEMPO QUE SEA NECESARIO SIN REBASAR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. ESTA SANCIÓN SE APLICARÁ SOBRE EL MONTO DE LOS BIENES NO ENTREGADOS, O ENTREGADOS CON RETRASO, SIN CONSIDERAR DESCUENTOS NI EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

LAS ENTIDADES U ÓRGANOS AUTÓNOMOS, EN SU CASO, APLICARÁN LAS SANCIONES O LAS PENALIZACIONES EN TÉRMINOS DEL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, INFORMANDO A LA \_\_\_\_\_, LO CONDUCENTE.

EL IMPORTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE DEDUCIRÁ DEL PAGO DE LOS BIENES, ANTES DE SU COBRO EFECTIVO. INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO ACORDADAS, "EL GCDMX" EXIGIRÁ, EN LOS CASOS EN QUE ASÍ PROCEDA, LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN SOBRE EL VALOR TOTAL NETO DE LOS BIENES DEJADOS DE ENTREGAR, SIN CONSIDERAR LOS IMPUESTOS QUE LE APLIQUEN Y DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES PACTADAS, CUANDO:

I. EXISTA INCUMPLIMIENTO EN EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES PACTADOS ORIGINALMENTE, DURANTE EL TIEMPO QUE TRANSCURRA;

II. LOS BIENES ENTREGADOS NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PACTADAS.

EL MONTO DE LAS PENAS EN NINGÚN CASO DEBERÁ REBASAR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO Y AL LLEGAR A SU LÍMITE DEBERÁ INICIARSE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 57 Y 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE "EL GCDMX" DE OPTAR ENTRE EXIGIR LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS O EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO, QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS QUE LE OTORQUE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

DICHA PENALIZACIÓN SE DESCONTARÁ A "EL PROVEEDOR" DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECÍFICA DE QUE SE TRATE ANTES DE SU PAGO DEFINITIVO Y SE LIQUIDARÁ SÓLO LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

"EL GCDMX" POR NINGÚN MOTIVO AUTORIZA CONDONACIÓN DE SANCIONES POR RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, CUANDO LAS CAUSAS SEAN IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR".

## DÉCIMA SÉPTIMA.- CESIÓN A TERCEROS

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL GCDMX" EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

### DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO

"EL GCDMX" PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO Y/O DISMINUCIÓN EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIÓN AL CONTRATO VIGENTE, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, SIEMPRE Y CUANDO SEA CONFORME AL PRECIO OFICIAL Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS SERVICIOS SEAN IGUALES A LOS INICIALMENTE PACTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUALQUIER MODIFICACIÓN O VARIACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN ESTIPULARSE POR ESCRITO EN UN CONVENIO, DEBIENDO SUSCRIBIRLO "LAS PARTES" QUE SIGNARON ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO O AQUÉLLAS QUE LAS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, ACREDITÁNDOSE ÉSTOS CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUANDO SE EFECTÚEN MODIFICACIONES AL CONTRATO POR INCREMENTO EN LAS CANTIDADES DE BIENES, "EL PROVEEDOR", DEBERÁ ENTREGAR EN EL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO LA ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, QUE INCLUYA LAS NUEVAS OBLIGACIONES.

NO PROCEDERÁN MODIFICACIONES AL CONTRATO QUE IMPLIQUEN INCREMENTO DE PRECIOS, OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A FAVOR DE "EL PROVEEDOR", COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EXCEPTO LAS QUE SE REFIERAN A IGUALES O MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD PARA "EL GCDMX" Y EL PRECIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO.

### DÉCIMA NOVENA.- RESCISIÓN

"EL GCDMX" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN ESTIPULADA EN EL MISMO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL A ÉSTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 63 Y 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

"EL GCDMX" RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, MISMAS QUE SE MENCIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA.

- A) CUANDO "EL PROVEEDOR" NO CUMPLA CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO;
- B) INCURRA EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL O EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO;
- C) SE DETECTE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE "EL PROVEEDOR";
- D) SEA DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL;
- E) SUBCONTRATE, CEDA O TRASPASE EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DEL DERECHO DE COBRO, MISMO QUE TENDRÁ QUE SER AUTORIZADO PREVIAMENTE POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES;
- F) SÍ LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, LLEGA A REPRESENTAR EL \_\_\_% (\_\_\_ POR CIENTO) DEL MONTO A EJERCER DEL PRESENTE CONTRATO;
- G) SI SE LE ATRIBUYE LA INVASIÓN DE ALGÚN REGISTRO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y/O PATENTE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO;

H) Y EN GENERAL CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "EL GCDMX".

ASIMISMO, "EL GCDMX", PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO LAS AUTORIDADES FISCALES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DETECTEN QUE "EL PROVEEDOR", NO HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, TALES COMO EL PAGO OPORTUNO DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS LOCALES.

"EL GCDMX" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO O BIEN DECLARAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO; Y SI SE DA ESTE ÚLTIMO SUPUESTO, LA RESCISIÓN SE INICIARÁ DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES, EN EL IMPORTE FACTURADO CUANDO SE APLIQUE Y EN SU CASO SE EXIGIRÁ LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO PACTADAS.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LOS VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR SU INCUMPLIMIENTO SEAN CAUSADOS A "EL GCDMX".

#### VIGÉSIMA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL GCDMX" EN CUALQUIER MOMENTO PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA, Y SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL GCDMX", SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

#### VIGÉSIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL GCDMX" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR. SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, PARA LO CUAL BASTARÁ UNA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO CON 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA.

DE IGUAL FORMA, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO "EL GCDMX" ACREDITE QUE "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, "EL GCDMX" TERMINARÁ ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO, INDEPENDIEMENTE DE LA ACCIÓN QUE LE CORRESPONDA EJERCER A LAS AUTORIDADES FISCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR DICHO CONCEPTO.

#### VIGÉSIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD LABORAL

"EL PROVEEDOR" SE CONSTITUYE COMO ÚNICO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO Y SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL GCDMX", POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER POR LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL GCDMX" CON RELACIÓN A LOS TÉRMINOS Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO; POR LO QUE ÉSTE DESLINDA A "EL GCDMX" DE TODA RESPONSABILIDAD

LABORAL, CIVIL, PENAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE EN NINGÚN CASO SE PODRÁ CONSIDERAR A "EL GCDMX" COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES Y RESPONSABILIDADES QUE "EL PROVEEDOR" TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES.

#### VIGÉSIMA TERCERA.- CONFIDENCIALIDAD

"EL PROVEEDOR" SE ABSTENDRÁ DE DIFUNDIR, PROCESAR, UTILIZAR CUALQUIER INFORMACIÓN PROTEGIDA POR LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CUALQUIER OTRA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE POR EL TIPO DE INFORMACIÓN QUE LLEGUE A CONOCIMIENTO DE CUALQUIERA DE ELLAS EN EL DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO, Y QUE SE REFIERA A LA OTRA O A LAS ACTIVIDADES QUE ELLA DESARROLLÓ, NO PODRÁ SER DIVULGADA, REVELADA O UTILIZADA EN NINGUNA FORMA, POR NINGÚN MEDIO, A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL, YA EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS, POR QUIEN RECIBE LA INFORMACIÓN. ESTA OBLIGACIÓN SE HARÁ EXTENSIVA A LAS O LOS SUBORDINADOS DE LAS PARTES Y/O PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES, A CUYO CONOCIMIENTO LLEGUE LA INFORMACIÓN REFERIDA. EN ESTE SENTIDO, QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO A "LAS PARTES", REPRODUCIR, COPIAR, DIVULGAR, EXHIBIR O REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD RELACIONADA CON DATOS PERSONALES, DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN EN CUESTIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

#### VIGÉSIMA CUARTA.- PROPIEDAD INTELECTUAL

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ UTILIZAR PARA FINES COMERCIALES, PUBLICITARIOS O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, EL NOMBRE O LOGOTIPO DE "EL GCDMX".

"EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE EN EL CASO DE QUE SE INFRINJAN PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O DERECHOS DE AUTOR, QUE SURJAN CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A "EL GCDMX".

#### VIGÉSIMA QUINTA.- COMPROMISO CON EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LAS NORMAS Y PRINCIPIOS VIGENTES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS. EN ESTE SENTIDO "LAS PARTES", ASUMEN EL ESFUERZO DE CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN Y EFECTIVIDAD DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y DERECHOS HUMANOS EN GENERAL; LA INTEGRIDAD PERSONAL, LA DIGNIDAD HUMANA, LA LEGALIDAD, LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y DE LAS NIÑAS, DE LAS Y LOS JÓVENES, PERSONAS ADULTAS MAYORES, CON DISCAPACIDAD, LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, ASÍ COMO A PRESERVAR LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES.

#### VIGÉSIMA SEXTA.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE DATOS PERSONALES, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PRIVACIDAD Y EL DERECHO A LA AUTODETERMINACIÓN INFORMATIVA DE LAS PERSONAS. AL EFECTO, "LAS PARTES" ADOPTARÁN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, DE DESARROLLO Y APLICACIONES,

LÓGICAS, FÍSICAS, DE CIFRADO, TÉCNICAS, DE COMUNICACIONES Y REDES, TENDIENTES A DAR LA DEBIDA PROTECCIÓN A LOS DATOS PERSONALES.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA.- INTEGRIDAD DEL CONTRATO**

"LAS PARTES" RECONOCEN COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO SUS (ANEXOS \_\_\_\_ ) ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE (LICITACIÓN PÚBLICA) \_\_\_\_\_ NÚMERO \_\_\_\_\_, PARA LA (ADQUISICIÓN DE) \_\_\_\_\_.

**VIGÉSIMA OCTAVA.- LEGISLACIÓN**

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE A LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLEZCAN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

**VIGÉSIMA NOVENA.- JURISDICCIÓN**

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE PARA DIRIMIR LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN UBICADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU NACIONALIDAD O DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

**TRIGÉSIMA.- CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES**

NINGUNA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

LEÍDO Y ANALIZADO EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO POR "LAS PARTES", LO SUSCRIBEN EN (TRES) \_\_\_\_\_ TANTOS FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA \_\_\_\_\_, LOS QUE EN ÉL INTERVIENEN COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN.

**POR "EL GCDMX"**

(LIC.) \_\_\_\_\_  
(DIRECTOR/A) \_\_\_\_\_

(LIC.) \_\_\_\_\_  
(DIRECTOR/A) \_\_\_\_\_

**POR "EL PROVEEDOR"**

C. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_

**Nota:** El presente Anexo se refiere a un modelo de contrato, el cual se ajustará conforme a los requerimientos establecidos en las bases con relación a los bienes objeto de la presente licitación.

**ESTE ANEXO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL LICITANTE NO DEBERÁ ENTREGARLO COMO PARTE DE SU PROPUESTA.**

# FORMATOS

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

### SAF-SARMA-DGRM-LP-01-25

## ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE PAPEL BOND, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025

**Nota:** Los formatos deberán ser reproducidos por cada licitante en papel membretado de la empresa en la que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado.

**DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA**

**EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA**

**FORMATO 1**

Yo, (Nombre del representante legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente Procedimiento de **Adquisición Consolidada de Papel Bond, correspondiente al ejercicio fiscal 2025**, a nombre y representación de la empresa que a continuación se indica:

**Persona Física y/o Moral**

<b>Nombre y/o Denominación / Razón o Denominación social de la Empresa</b>		<b>RFC</b>
<b>Domicilio: Calle</b>	<b>Número</b>	<b>Colonia</b>
<b>Código Postal</b>	<b>Alcaldía o Municipio</b>	<b>Entidad Federativa</b>
<b>Teléfonos</b>	<b>Fax</b>	<b>Correo Electrónico</b>

**Acta Constitutiva:**

<b>No. De Escritura</b>	<b>Fecha</b>
-------------------------	--------------

**Notario Público**

<b>Nombre</b>	<b>Número</b>	<b>Lugar en el cual se dio fe</b>
---------------	---------------	-----------------------------------

**Registro Público de la Propiedad y del Comercio**

<b>No. de folio mercantil</b>	<b>Fecha de inscripción</b>
-------------------------------	-----------------------------

**Relación de accionistas**

<b>Apellido Paterno</b>	<b>Apellido Materno</b>	<b>Nombre (s)</b>

**Descripción del objeto social**

**Reformas al acta constitutiva en su caso**

**Apoderado o Representante Legal**

<b>Nombre:</b>
----------------

Lugar y fecha  
Protesto lo necesario

( \_\_\_\_\_ )  
Nombre y firma del representante legal del licitante

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 2 MANIFESTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Ciudad de México, a de de 2025.

Lic. Beatriz Adriana Espinosa López  
Directora General de Recursos Materiales  
en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa  
de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.  
Presente.

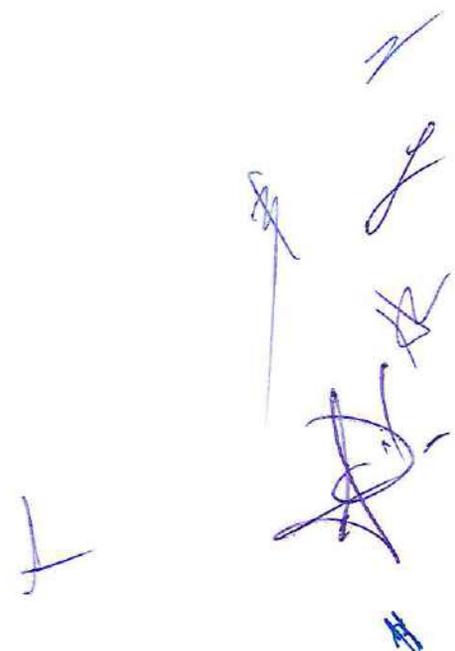
Licitación Pública Nacional número SAF-SARMA-DGRM-01-25  
Adquisición Consolidada de Papel Bond, correspondiente al ejercicio fiscal 2025

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento por sí misma, o a través de interpósita persona, **me abstendré de adoptar conductas** para propiciar que los servidores públicos de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes."

Lugar y fecha

Atentamente

( \_\_\_\_\_ )  
Nombre y firma del representante legal del licitante



DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 3 MANIFESTACIÓN SOBRE ACEPTACIÓN DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES

Ciudad de México, a de de 2025

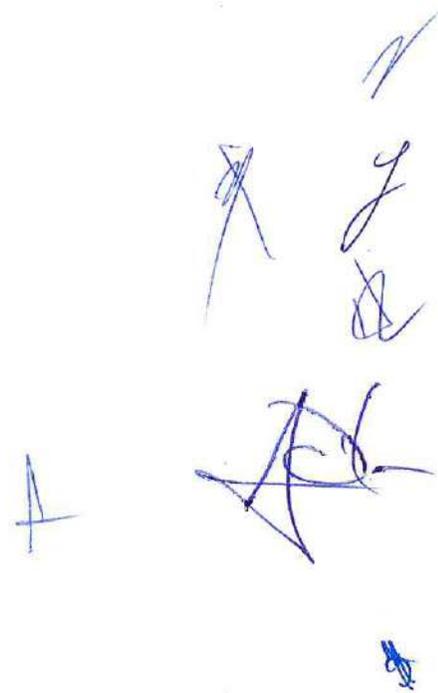
Lic. Beatriz Adriana Espinosa López  
Directora General de Recursos Materiales  
en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa  
de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.  
Presente.

Licitación Pública Nacional número SAF-SARMA-DGRM-01-25  
Adquisición Consolidada de Papel Bond, correspondiente al ejercicio fiscal 2025

"El que suscribe con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, **que he leído y conozco el pliego de cláusulas no negociables** que contendrá el contrato de adquisición que se derive de este procedimiento y estoy de acuerdo con su contenido, y lo acepto conforme se precisa en las Bases de la presente Licitación."

Atentamente

( \_\_\_\_\_ )  
Nombre y firma del representante legal del licitante



DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 4 MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN

Ciudad de México, a de de 2025.

Lic. Beatriz Adriana Espinosa López  
Directora General de Recursos Materiales  
en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa  
de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.  
Presente.

Licitación Pública Nacional número SAF-SARMA-DGRM-01-25  
Adquisición Consolidada de Papel Bond, correspondiente al ejercicio fiscal 2025

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al presente procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que hemos leído el contenido de estas Bases, sus Anexos y la(s) Acta(s) de la(s) Junta(s) de Aclaración a las Bases de esta Licitación Pública y aceptamos participar conforme a ésta respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones, asimismo para los efectos que surjan en caso de adjudicación, aceptando que en caso de incumplir con la presentación de la información, requisitos, y documentación soporte de lo que en su caso se solicite en el anexo técnico de la partida o partidas en las que participo, mi propuesta será desechada y/o se descalificará a mí representada de la(s) partida(s) que aplique".

Atentamente

( \_\_\_\_\_ )  
Nombre y firma del representante legal del licitante

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 5 MANIFESTACIÓN DE VIGENCIA DE LA PROPUESTA

Ciudad de México, a de de 2025.

Lic. Beatriz Adriana Espinosa López  
Directora General de Recursos Materiales  
en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa  
de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.  
Presente.

Licitación Pública Nacional número SAF-SARMA-DGRM-01-25  
Adquisición Consolidada de Papel Bond, correspondiente al ejercicio fiscal 2025

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la **Propuesta Técnica y Económica permanecerán vigentes dentro del procedimiento de Licitación hasta su conclusión** y, que en caso de resultar adjudicada permanecerán vigentes por 60 días naturales contados a partir de la fecha de apertura de las propuestas y, hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato correspondiente."

**Atentamente**

( \_\_\_\_\_ )  
Nombre y firma del representante legal del licitante



DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 6

MANIFESTACIÓN DE NO IMPEDIMENTO DE PARTICIPACIÓN EN EL  
PROCEDIMIENTO

Ciudad de México, a de de 2025.

Lic. Beatriz Adriana Espinosa López  
Directora General de Recursos Materiales  
en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa  
de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.  
Presente.

Licitación Pública Nacional número SAF-SARMA-DGRM-01-25  
Adquisición Consolidada de Papel Bond, correspondiente al ejercicio fiscal 2025

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que de conformidad con el contenido y alcance legal de los artículos 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 49 fracción XV y 67 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y **que la empresa licitante, sus accionistas, funcionarios y el que suscribe la manifestación, no se encuentran en ninguno de los supuestos que se establecen en dichos preceptos.**"

Atentamente

( \_\_\_\_\_ )  
Nombre y firma del representante legal del licitante

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 7 MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES

Ciudad de México, a de de 2025.

Lic. Beatriz Adriana Espinosa López  
Directora General de Recursos Materiales  
en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa  
de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.  
Presente.

Licitación Pública Nacional número SAF-SARMA-DGRM-01-25  
Adquisición Consolidada de Papel Bond, correspondiente al ejercicio fiscal 2025

El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al presente Procedimiento, y con el fin de prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas involucradas que a continuación se señalan:-----

Lic. Beatriz Adriana Espinosa López.-, Directora General de Recursos Materiales.-----

Lic. Antonia Salgado Jaimes.- Directora Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección General de Recursos Materiales.-----

Javier Bautista Carbajal.- Subdirector de Compras Consolidadas de Bienes de la Dirección General de Recursos Materiales.-----

Ing. Elizabeth Estrella Heras.- Jefa de Unidad Departamental de Licitaciones de Bienes de la Dirección General de Recursos Materiales.-----

Lic. Jesús Jiménez Olín.- Director Ejecutiva de Aseguramiento y Servicios de la Dirección General de Servicios Generales.-----

Humberto Saldaña Sánchez.- Subdirector de Telecomunicaciones y Fotocopiado de la Dirección General de Servicios Generales.-----

Julio Sergio González Hernández.- Jefe de Unidad Departamental de Radiocomunicación y Fotocopiado de la Dirección General de Servicios Generales.-----

Lo anterior de conformidad con el contenido y alcance legal de los artículos 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y lineamiento Décimo Tercero fracción II inciso a) y b) de los LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN.

LICITANTE  
\_\_\_\_\_  
Nombre del Representante Legal  
Nombre y Firma

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 8 MANIFESTACIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE DOMICILIO FISCAL Y RAZÓN SOCIAL

Ciudad de México, a de de 2025.

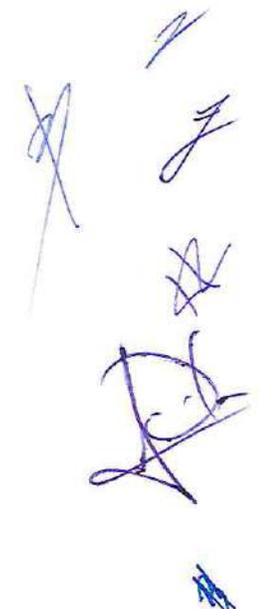
Lic. Beatriz Adriana Espinosa López  
Directora General de Recursos Materiales  
en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa  
de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.  
Presente.

Licitación Pública Nacional número SAF-SARMA-DGRM-01-25  
Adquisición Consolidada de Papel Bond, correspondiente al ejercicio fiscal 2025

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicada mi representada mantendrá ante la Convocante, actualizado su domicilio fiscal y razón social."

Atentamente

( \_\_\_\_\_ )  
Nombre y firma del representante legal del licitante



DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 9

MANIFESTACIÓN DE DOMICILIO Y TELÉFONO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES

Ciudad de México, a de de 2025.

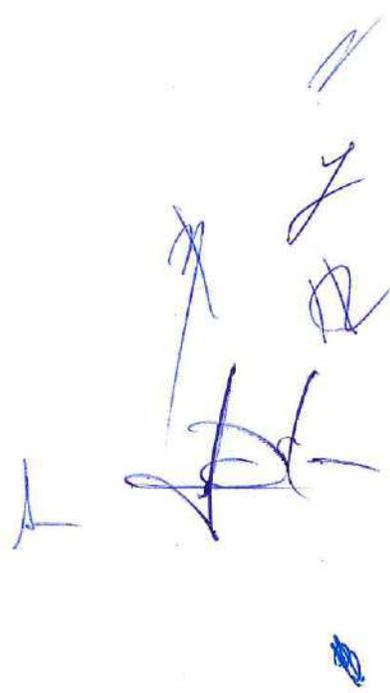
Lic. Beatriz Adriana Espinosa López  
Directora General de Recursos Materiales  
en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa  
de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.  
Presente.

Licitación Pública Nacional número SAF-SARMA-DGRM-01-25  
Adquisición Consolidada de Papel Bond, correspondiente al ejercicio fiscal 2025

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que designo a \_\_\_\_\_ como representante con domicilio en \_\_\_\_\_, Ciudad de México y teléfono número \_\_\_\_\_ ext. \_\_\_\_\_ para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con el presente procedimiento."

Atentamente

( \_\_\_\_\_ )  
Nombre y firma del representante legal del licitante



DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 10

MANIFESTACION SOBRE RELACIÓN LABORAL

Ciudad de México, a de de 2025.

Lic. Beatriz Adriana Espinosa López  
Directora General de Recursos Materiales  
en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa  
de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.  
Presente.

Licitación Pública Nacional número SAF-SARMA-DGRM-01-25  
Adquisición Consolidada de Papel Bond, correspondiente al ejercicio fiscal 2025

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada, en caso de ser adjudicada, **tendrá la calidad de patrón**, respecto al personal que utilice para realizar la entrega de los bienes objeto de la presente Licitación, teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que la convocante no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que mi representada tenga con respecto a sus trabajadores."

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del representante legal del licitante

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 11 MANIFESTACION DE CAPACIDAD DE RESPUESTA, RECURSOS TÉCNICOS,  
ECONÓMICOS Y FINANCIEROS

Ciudad de México, a de de 2025.

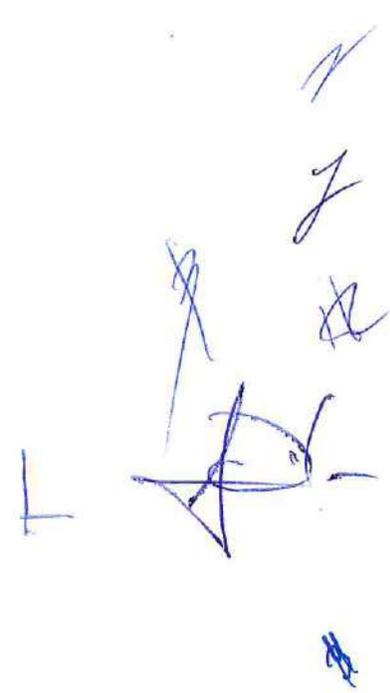
Lic. Beatriz Adriana Espinosa López  
Directora General de Recursos Materiales  
en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa  
de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.  
Presente.

Licitación Pública Nacional número SAF-SARMA-DGRM-01-25  
Adquisición Consolidada de Papel Bond, correspondiente al ejercicio fiscal 2025

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada cuenta con la **capacidad de respuesta, recursos técnicos, económicos y financieros** para solventar los compromisos que se deriven de la presente licitación, conforme a los montos licitados."

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del representante legal del licitante



FORMATO

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

12

MANIFIESTO DE TIPO DE EMPRESA

Ciudad de México a

Lic. Beatriz Adriana Espinosa López  
Directora General de Recursos Materiales  
en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa  
de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.  
Presente.

Licitación Pública Nacional SAF-SARMA-DGRM-01-25  
Adquisición Consolidada de Papel Bond, correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada está catalogada como \_\_\_\_\_, debido a que cuenta con un registro de \_\_\_\_\_ empleados.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del representante legal del licitante

\*Nota el tipo de empresa se considera conforme a lo siguiente:

Micro empresa: la unidad económica que para el desarrollo de su actividad cuenta hasta con 5 empleados en el caso de actividad comercial, hasta con 20 empleados en el caso de servicios y hasta con 30 empleados en el caso de la industria.

Pequeña empresa: la unidad económica que cuenta para el desarrollo de su actividad de 6 a 20 empleados en el caso de actividad comercial, de 21 a 50 empleados en el caso de servicios y de 31 a 100 empleados en el caso de la industria.

Mediana empresa: la unidad económica que cuenta para el desarrollo de su actividad de 21 a 100 empleados en el caso de actividad comercial, de 51 a 100 en el caso de servicios y de 101 a 500 empleados en el caso de industria.

**PROPUESTA TÉCNICA**

**FORMATO 13**

**DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES**

Ciudad de México, a de de 2025.

Lic. Beatriz Adriana Espinosa López  
 Directora General de Recursos Materiales  
 en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa  
 de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.  
 Presente.

Licitación Pública Nacional número SAF-SARMA-DGRM-01-25  
 Adquisición Consolidada de Papel Bond, correspondiente al ejercicio fiscal 2025

Ejemplo:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1				
2				

**Atentamente**

( \_\_\_\_\_ )  
 Nombre y firma del representante legal del licitante

PROPUESTA TÉCNICA

FORMATO 14 MANIFESTACIÓN DEL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL DE LOS BIENES

Ciudad de México, a de de 2025.

Lic. Beatriz Adriana Espinosa López  
Directora General de Recursos Materiales  
en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa  
de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.  
Presente.

Licitación Pública Nacional número SAF-SARMA-DGRM-01-25  
Adquisición Consolidada de Papel Bond, correspondiente al ejercicio fiscal 2025

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los bienes que se ofertan y entregarán para la partida \_\_\_\_, contienen \_\_% de contenido de integración nacional y son producidos en \_\_\_\_\_."

Atentamente

( \_\_\_\_\_ )  
Nombre y firma del representante legal del licitante

**PROPUESTA TÉCNICA**

**FORMATO 14 BIS      MANIFESTACIÓN DEL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL DE LOS BIENES**  
**(Empresa fabricante, resultado del cálculo del GIN y conservación de la**  
**información durante cinco años)**

Ciudad de México, a    de    de 2025.

**Lic. Beatriz Adriana Espinosa López**  
**Directora General de Recursos Materiales**  
**en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa**  
**de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.**  
**Presente.**

**Licitación Pública Nacional número SAF-SARMA-DGRM-01-25**  
**Adquisición Consolidada de Papel Bond, correspondiente al ejercicio fiscal 2025**

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicada mi representada, está obligada a entregar, en los actos y fechas de entrega de los bienes, un escrito de formato libre en el que manifieste el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del grado de integración o contenido nacional de los bienes entregados derivado de la adjudicación.

Asimismo manifiesto que mi representada, en caso de resultar adjudicada, está obligada a conservar la información relativa al procedimiento de adquisición durante un término de cinco años contados a partir de la entrega del bien a la convocante, incluso la proporcionada por los fabricantes nacionales o comercializadores, que les permita sustentar en todo momento el contenido y veracidad de las manifestaciones a que se refiere el **numeral 2.2** de las presentes bases, para que dicha información sea presentada ante la autoridad competente cuando le sea requerida por motivo de una verificación del cumplimiento de lo previsto en los "Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional, así como los Criterios para la Disminución u Omisión del Porcentaje de Integración o Contenido Nacional", publicados por la Secretaría de Desarrollo Económico en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 17 de mayo de 2019.

**Atentamente**

( \_\_\_\_\_ )  
Nombre y firma del representante legal del licitante

PROPUESTA TÉCNICA

FORMATO 15 MANIFESTACIÓN SOBRE CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS DURANTE  
TODO EL EJERCICIO 2025

Ciudad de México, a de de 2025.

Lic. Beatriz Adriana Espinosa López  
Directora General de Recursos Materiales  
en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa  
de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.  
Presente.

Presente.

Licitación Pública Nacional número SAF-SARMA-DGRM-01-25  
Adquisición Consolidada de Papel Bond, correspondiente al ejercicio fiscal 2025

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada asumirá y cubrirá los requerimientos de las Unidades Administrativas Adheridas o que se Adhieran a la Adquisición Consolidada de Papel Bond (Tamaño Carta y Tamaño Oficio), correspondiente al ejercicio fiscal 2025, durante todo el año, en caso de ser adjudicado."

Atentamente

( \_\_\_\_\_ )  
Nombre y firma del representante legal del licitante

**PROPUESTA TÉCNICA**

**FORMATO 16 MANIFESTACIÓN SOBRE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR**

Ciudad de México, a de de 2025.

Lic. Beatriz Adriana Espinosa López  
Directora General de Recursos Materiales  
en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa  
de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.  
Presente.

Licitación Pública Nacional número SAF-SARMA-DGRM-01-25  
Adquisición Consolidada de Papel Bond, correspondiente al ejercicio fiscal 2025

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada asumirá la responsabilidad total, durante el procedimiento o en caso de ser adjudicado, que resulte de cualquier **violación a las disposiciones legales inherentes con Propiedad Industrial o Derechos de Autor**, que surjan con motivo de esta Licitación o del suministro de los bienes contratados por la Convocante."

**Atentamente**

( \_\_\_\_\_ )  
Nombre y firma del representante legal del licitante

PROPUESTA TÉCNICA

FORMATO 17

MANIFESTACIÓN DE GARANTÍA DE LOS BIENES

Ciudad de México, a de de 2025.

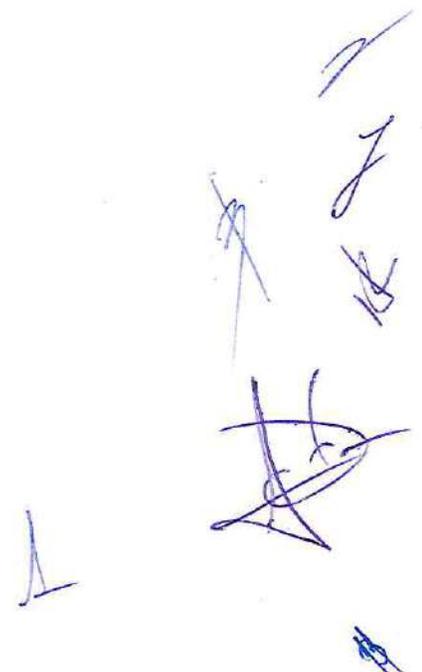
Lic. Beatriz Adriana Espinosa López  
Directora General de Recursos Materiales  
en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa  
de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.  
Presente.

Licitación Pública Nacional número SAF-SARMA-DGRM-01-25  
Adquisición Consolidada de Papel Bond, correspondiente al ejercicio fiscal 2025

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, en nombre de mi representada que **los bienes ofertados cuentan con una garantía por un periodo de 12 meses** contados a partir de la recepción definitiva de los mismos en los lugares destinados por las áreas participantes.

Atentamente

( \_\_\_\_\_ )  
Nombre y firma del representante legal del licitante



**PROPUESTA TÉCNICA**

**FORMATO 18 MANIFESTACIÓN DE EMBALAJE, EMPAQUE, FLETES Y MANIOBRAS**

Ciudad de México, a de de 2025.

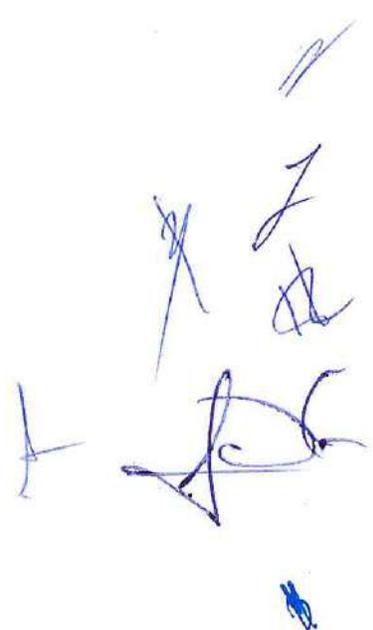
Lic. Beatriz Adriana Espinosa López  
Directora General de Recursos Materiales  
en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa  
de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.  
Presente.

**Licitación Pública Nacional número SAF-SARMA-DGRM-01-25  
Adquisición Consolidada de Papel Bond, correspondiente al ejercicio fiscal 2025**

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, en nombre de mi representada que los bienes que se suministrarán **contarán con embalaje y empaque para su traslado y almacenaje** en buen estado de acuerdo a sus características técnicas, quedando a su cargo el costo de fletes y maniobras de descarga en el lugar de entrega. El tipo de embalaje y empaque que se utilice deberá ser lo suficientemente resistente para soportar la manipulación ordinaria en maniobras de carga y descarga a que estarán sujetos los bienes."

**Atentamente**

( \_\_\_\_\_ )  
Nombre y firma del representante legal del licitante



PROPUESTA TÉCNICA

FORMATO 19 MANIFESTACIÓN EN CASO DE SER FABRICANTE

Ciudad de México a de de 2025

Lic. Beatriz Adriana Espinosa López  
Directora General de Recursos Materiales  
en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa  
de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.  
Presente.

Licitación Pública Nacional número SAF-SARMA-DGRM-01-25  
Adquisición Consolidada de Papel Bond, correspondiente al ejercicio fiscal 2025

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada es fabricante del papel bond marca \_\_\_\_\_, que se oferta para las partidas \_\_\_\_\_, el cual cumple con las características y especificaciones requeridas en el ANEXO UNO de las bases de este procedimiento y que, en caso de resultar adjudicada, garantiza las entregas en las fechas calendario establecidas previamente en el ANEXO DOS de estas bases"

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante legal del fabricante

Esta información podrá ser verificada por el Gobierno de la Ciudad de México.

**PROPUESTA TÉCNICA**

**FORMATO 19  
BIS**

**MANIFESTACIÓN DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO O COMERCIALIZADOR**

Ciudad de México a de de 2025

Lic. Beatriz Adriana Espinosa López  
Directora General de Recursos Materiales  
en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa  
de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.  
Presente.

**Licitación Pública Nacional número SAF-SARMA-DGRM-01-25  
Adquisición Consolidada de Papel Bond, correspondiente al ejercicio fiscal 2025.**

“El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada (*fabricante*)  
\_\_\_\_\_ con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad,

- **Ser obligado solidario** de la empresa (razón social del licitante) \_\_\_\_\_ para la entrega, revisiones de calidad y garantía de los bienes (indicar marca ofertada) \_\_\_\_\_ de acuerdo a las condiciones establecidas en las presentes bases; y
- **Acreditar a la empresa (razón social del licitante) \_\_\_\_\_ como distribuidor autorizado** para la venta de los productos (indicar marca ofertada) \_\_\_\_\_ solicitados en el presente procedimiento.

Por lo que cuento con facultades suficientes para comprometerme a nombre de mi representada; y adjunto original y/o copia certificada y copia simple del poder notarial y original y/o copia certificada y copia simple de identificación oficial vigente.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del representante legal del fabricante**

Esta información podrá ser verificada por el Gobierno de la Ciudad de México.



**PROPUESTA TÉCNICA**

**FORMATO 20 MANIFESTACIÓN DE PORCENTAJE DE CONTENIDO DE PAPEL RECICLADO**

Ciudad de México a de de 2025

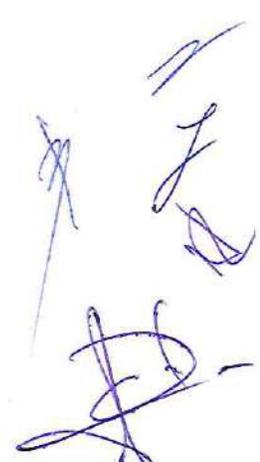
Lic. Beatriz Adriana Espinosa López  
Directora General de Recursos Materiales  
en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa  
de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.  
Presente.

Licitación Pública Nacional número SAF-SARMA-DGRM-01-25  
Adquisición Consolidada de Papel Bond, correspondiente al ejercicio fiscal 2025

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad que el papel bond que oferto para las partidas \_\_\_\_\_ cuenta con un \_\_\_\_\_ % (\_\_\_\_ por ciento) de contenido de papel reciclado."

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante legal del licitante



PROPUESTA TÉCNICA

FORMATO 21

MANIFESTACIÓN DEL FABRICANTE EN LA QUE CUMPLE CON LA SUSTENTABILIDAD Y ECOLOGÍA EN LA ELABORACIÓN DEL PAPEL

Ciudad de México a de de 2025

Lic. Beatriz Adriana Espinosa López  
Directora General de Recursos Materiales  
en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa  
de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.  
Presente.

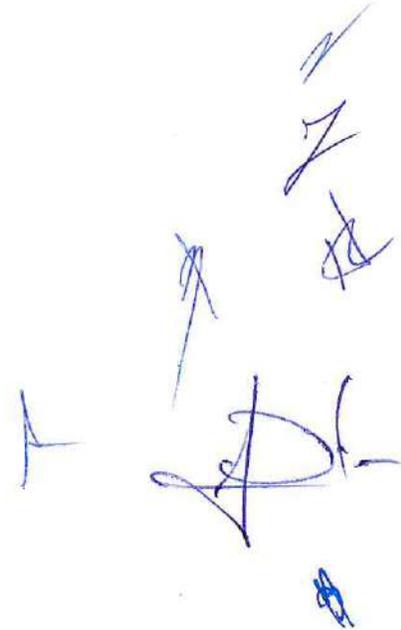
Licitación Pública Nacional número SAF-SARMA-DGRM-01-25  
Adquisición Consolidada de Papel Bond, correspondiente al ejercicio fiscal 2025

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada cumple con la **sustentabilidad y ecología** en la elaboración del papel de acuerdo a las normas FSC (Forest Stewardship Council - Consejo de Administración Forestal) o PEFC (Programme for the Endorsement of Forest Certification - Programa para el Reconocimiento de Sistemas de Certificación Forestal)".

Asimismo manifiesto, **que cada uno de los Paquete de 500 hojas de la partida** (indicar la(s) partida (s) que oferte) \_\_\_\_\_ **tienen impreso en el empaque la etiqueta ambiental o ecoetiquetas**, que establece el Anexo 2 de los Lineamientos Generales para la Adquisición de Bienes y Servicios con Características y Especificaciones de Menor Grado de Impacto Ambiental, respecto a la Certificación de la norma FSC (Forest Stewardship Council - Consejo de Administración Forestal).

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante legal del fabricante



**PROPUESTA ECONÓMICA**

**FORMATO 22**

**DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES**

Ciudad de México, a de de 2025.

Lic. Beatriz Adriana Espinosa López  
 Directora General de Recursos Materiales  
 en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa  
 de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.  
 Presente.

Licitación Pública Nacional número SAF-SARMA-DGRM-01-25  
 Adquisición Consolidada de Papel Bond, correspondiente al ejercicio fiscal 2025

Partida	Unidad de Medida	Cantidad		Marca	País de origen	GIN* (%)	Precio unitario sin IVA	Importe	
		Mínima	Máxima					Mínimo	Máximo
1	Papel Bond, Blanco. Tamaño Carta. Peso 75 g/m <sup>2</sup> .	Millar							
2	Papel Bond, Blanco. Tamaño Oficio. Peso 75 g/m <sup>2</sup> .	Millar							
(Anotar con letra el Importe Total de la Propuesta)							Subtotal		
							IVA		
							Total		

Lugar y fecha

**Atentamente**

( \_\_\_\_\_ )  
 Nombre y firma del representante legal del licitante

**PROPUESTA ECONÓMICA**

**FORMATO 23**

**MANIFESTACIÓN DE CONDICIONES DE PRECIO**

Ciudad de México, a    de    de 2025.

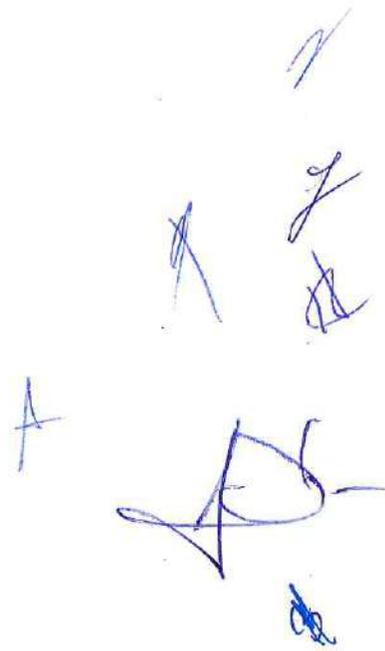
Lic. Beatriz Adriana Espinosa López  
Directora General de Recursos Materiales  
en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa  
de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.  
Presente.

**Licitación Pública Nacional número SAF-SARMA-DGRM-01-25  
Adquisición Consolidada de Papel Bond, correspondiente al ejercicio fiscal 2025**

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada **presenta condiciones de precios fijos, en moneda nacional, sin estar sujetos a escalación** y que los importes mínimo y máximo de la propuesta y el descuento contenido en la propuesta, en su caso, serán fijos en moneda nacional hasta la terminación de la vigencia del contrato y de las modificaciones que, en su caso, se lleven a cabo."

**Atentamente**

( \_\_\_\_\_ )  
Nombre y firma del representante legal del licitante



PROPUESTA ECONÓMICA

FORMATO 24 MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE PAGO

Ciudad de México, a de de 2025.

Lic. Beatriz Adriana Espinosa López  
Directora General de Recursos Materiales  
en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa  
de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.  
Presente.

Licitación Pública Nacional número SAF-SARMA-DGRM-01-25  
Adquisición Consolidada de Papel Bond, correspondiente al ejercicio fiscal 2025

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada **acepta que el pago se efectúe mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional como máximo a los 20 días naturales** siguiente a la fecha del registro de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) en el sistema **SAP-GRP.**"

Atentamente

( \_\_\_\_\_ )  
Nombre y firma del representante legal del licitante

PROPUESTA ECONÓMICA

FORMATO 25

MANIFESTACIÓN CONDICIONES DE VENTA

Ciudad de México, a de de 2025.

Lic. Beatriz Adriana Espinosa López  
Directora General de Recursos Materiales  
en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa  
de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.  
Presente.

Licitación Pública Nacional número SAF-SARMA-DGRM-01-25  
Adquisición Consolidada de Papel Bond, correspondiente al ejercicio fiscal 2025

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada ofrece **las condiciones de venta solicitadas en estas Bases**: Plazo de entrega: \_\_\_\_\_, Lugar de entrega: LAB (Libre a Bordo Destino) y Periodo de garantía de los bienes: \_\_\_\_\_."

**Nota: Las Condiciones deberán corresponder las establecidas en la presente Licitación.**

Atentamente

( \_\_\_\_\_ )  
Nombre y firma del representante legal del licitante